CONTROL
DEL ESTADO
DE LAS MASAS
DE AGUA
C.E.M.A.S.

Aguas superficiales



Este informe ha sido elaborado por el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro , con la asistencia técnica de Adasa Sistemas .
Coordinador (Confederación Hidrográfica del Ebro): Vicente Sancho-Tello Valls
Autores (Adasa Sistemas): Sergio Gimeno Abós José Mª Sanz Pérez
Cualquier comentario sobre este documento puede remitirse a:
Confederación Hidrográfica del Ebro Área de Calidad de Aguas Paseo Sagasta 24-28 50071 – Zaragoza Tel.: +34 976 71 10 00

Fax: +34 976 21 45 96 che_calidad@chebro.es

ÍNDICE

1.	Introducciór	1	1
2.	Ríos. Estado	de las masas de agua superficiales	3
	2.1. Intro	oducción	3
	2.2. Esta	do químico	4
	2.2.1.	Incumplimientos de las normas de calidad ambiental	7
	2.3. Esta	do ecológico. Condiciones físico-químicas	9
	2.3.1.	Indicadores seleccionados y umbrales establecidos	10
	2.3.2.	Evaluación de las condiciones físico-químicas del estado ecológico	13
	2.3.3.	MAS en riesgo NULO o Bajo con diagnóstico de estado ecológico (sólo condiciones físico-químicas) peor que bueno	22
	2.4. Esta	do de las masas de agua fluviales. Resumen	23
3.	Control de z	onas protegidas	27
	3.1. Intro	oducción	27
	3.2. Agu	as superficiales destinadas al consumo humano	29
	3.2.1.	Introducción	29
	3.2.2.	Puntos de control	29
	3.2.3.	Parámetros analizados y frecuencias de muestreo	30
	3.2.4.	Criterios para el diagnóstico de calidad	31
	3.2.5.	Proceso de diagnóstico	34
	3.2.6.	Controles realizados en el trimestre	36
	3.2.7.	Incumplimientos de valores límite admisibles e imperativos	36
	3.2.8.	Estudio detallado de puntos en que se han superado los límites A2 (imperativo o admisibles)	
	3.2.9.	Concentración de sulfatos. Seguimiento de evolución	43
	3.3. Zon	as de protección para la vida piscícola	54
	3.3.1.	Introducción	54
	3.3.2.	Tramos designados y puntos de control	54
	3.3.3.	Parámetros analizados y frecuencias de muestreo	56
	3.3.4.	Criterios para el diagnóstico de calidad	56
	3.3.5.	Diagnóstico de calidad	58
	3.3.6.	Resumen de calidad	59
	3.4. Zon	as sensibles y vulnerables. Control específico de nutrientes	60
	3.4.1.	Introducción	60
	3.4.2.	Resultados obtenidos	61
	3.4.3.	Evolución de nitratos y fosfatos en el eje del río Ebro	63
	3.4.4.	Análisis de elevadas concentraciones de nitratos en las redes de control	66
4.	Otros parám	netros e incidencias	71
	-	robiología	
	4.2. Con	ductividad	74
		ultados afectados por falta de representatividad	
		os incidencies	70

Tablas

Tabla 2.1.	(artículo 7 y anexo I Real Decreto 60/2011)	5
Tabla 2.2.	Masas de agua que no alcanzan el buen estado químico	8
Tabla 2.3.	Umbrales para el diagnóstico del estado ecológico según los indicadores físico- químicos	12
Tabla 2.4.	Resultados obtenidos en los puntos de muestreo en los cuales las condiciones físico- químicas para el cálculo del estado ecológico arrojan diagnóstico inferior a bueno	14
Tabla 2.5.	Masas de agua superficiales fluviales en las cuales las condiciones físico-químicas para el cálculo del estado ecológico arrojan diagnóstico peor que bueno	19
Tabla 2.6.	Diagnóstico obtenido para las mas fluviales. Estado químico y condiciones fco-qcas del estado ecológico. Expresado en nº de MAS	23
Tabla 2.7.	Diagnóstico obtenido para las masas de agua superficiales fluviales. Estado químico y condiciones fco-qcas del estado ecológico. Expresado en km de MAS	25
Tabla 3.1.	Distribución de los puntos de control de aguas superficiales destinadas al consumo humano por población abastecida.	30
Tabla 3.2.	Distribución de los puntos de control de aguas superficiales destinadas al consumo humano por provincias	30
Tabla 3.3.	Agrupaciones de parámetros según frecuencias de determinación (Dir. 75/440/CEE)	31
Tabla 3.4.	Frecuencias de muestreo aplicadas en el control de las aguas prepotables	31
Tabla 3.5.	Calidad exigida a las aguas superficiales que sean destinadas a la producción de agua potable	33
Tabla 3.6.	Masas de agua superficiales consideradas como afectadas por elevadas concentraciones de sulfatos de origen natural	44
Tabla 3.7.	Puntos de control en los que se han medido concentraciones de sulfatos superiores a 250 mg/L SO4	47
Tabla 3.8.	Designaciones de tramos piscícolas declarados a la UE.	55
Tabla 3.9.	Relación de los tramos piscícolas declarados a la UE con las masas de agua y puntos de muestreo representativos.	55
Tabla 3.10.	Parámetros analizados en la red de control de zonas piscícolas	56
Tabla 3.11.	Calidad exigible a las aguas continentales que requieran protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces	57
Tabla 3.12.	Calidad medida. Diagnóstico aptitud para la vida piscícola	58
Tabla 3.13.	Calidad medida. Diagnóstico aptitud para la vida piscícola. Resumen de resultados	59
Tabla 3.14.	Resumen de resultados obtenidos en los puntos de control en ríos para zonas sensibles y vulnerables.	61
Tabla 3.15.	Evolución de nitratos y fosfatos en el eje del río Ebro	64

1. INTRODUCCIÓN

La Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) realiza desde hace más de 30 años un control sistemático de la calidad físico-química y microbiológica de las aguas superficiales de las cuencas hidrográficas del Ebro y del Garona –tramo español-. Estos controles se plasman en la realización de muestreos sobre una red de puntos fijos, en los que se efectúan medidas in situ y determinaciones analíticas en el Laboratorio de Aguas de la Confederación y otros laboratorios colaboradores. Estos controles están encaminados a la verificación del cumplimiento de las directivas europeas referentes a los distintos usos del agua o a la contaminación causada por determinadas actividades.

El 22 de diciembre del año 2000, el DOCE (Diario Oficial de las Comunidades Europeas) publicó la Directiva 2000/60/CE (en adelante Directiva Marco o DMA), por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Los controles de vigilancia y operativo, establecidos a requerimiento de la DMA, permiten realizar el seguimiento del estado de las masas de agua superficiales (MAS), apuntando al objetivo final de conseguir que las masas de agua alcancen el buen estado (o buen potencial si se trata de masas definidas como artificiales o muy modificadas) en el año 2015.

En estos programas de control se realiza la evaluación de las condiciones biológicas, físicoquímicas e hidromorfológicas.

En el presente informe se realiza la evaluación de las condiciones físico-químicas en los planes de muestreo específicos DMA (vigilancia, operativo y referencia) durante un trimestre y el seguimiento de los resultados de los controles de zonas protegidas, con objeto de disponer de un diagnóstico que, aunque parcial, permita activar alertas ante resultados desfavorables.

Toda la información relacionada con los trabajos de seguimiento del estado de las masas de agua se encuentra disponible en el sitio web de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La dirección desde la que se puede acceder es:

http://www.chebro.es



Por problemas de contratación, la CHE se ha visto obligada a reducir el número de muestreos realizados. La reducción se mantendrá hasta la adjudicación de un nuevo contrato de explotación.

2. RÍOS. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

2.1. INTRODUCCIÓN

El estado de una masa de agua, en el contexto de la DMA, se define como el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales y viene determinado por el peor valor de su estado químico y ecológico.

La adaptación a las nuevas exigencias para la evaluación del estado de las masas de agua introducidas por la DMA ha supuesto un importante trabajo dentro del Área de Calidad de Aguas.

Ha sido precisa una remodelación completa de las redes de control de calidad. Los trabajos de redefinición se concluyeron en el año 2006, aunque el proceso de ajuste es continuo, y evoluciona a medida que se visitan los puntos de muestreo y se analizan los resultados obtenidos.

A continuación se realiza un pequeño avance de los resultados físico-químicos obtenidos en el **cuarto trimestre de 2012**, con objeto de detectar posibles incidencias, que permitan realizar actuaciones tempranas.

La planificación habitual supone que durante un trimestre se muestrean todos los puntos incluidos en las redes de vigilancia, de control operativo y de referencia. Sin embargo, **debido a los problemas de contratación ya comentados anteriormente, ha sido necesario reducir el número de muestreos**. No obstante, la planificación prevista se ha mantenido para los puntos del control operativo.

El número de puntos incluido en cada uno de los tres planes de control es el siguiente:

Nº de puntos de muestreo integrados en los planes de control DMA

- Vigilancia: 273 (110 comunes con el control operativo y 32 con el de referencia)
- Operativo: 186 (110 comunes con el control de vigilancia)
- Referencia: 41 (32 comunes con el control de vigilancia)
- No de puntos de muestreo en planes DMA:......358

Los parámetros físico-químicos analizados en los tres planes de control son los mismos, por lo que la planificación de los muestreos se realiza de forma conjunta.

2.2. ESTADO QUÍMICO

El estado químico, de acuerdo con la DMA, es una expresión del grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental establecidas reglamentariamente para los contaminantes presentes en una masa de agua superficial.

La Orden ARM/2656/2008 por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica establece que la clasificación del estado químico se determina de acuerdo con el cumplimiento de las normas de calidad medioambientales (NCA) respecto de las sustancias prioritarias y otros contaminantes, que a nivel comunitario han sido establecidas por la Directiva 2008/105/CE.

La Directiva 2008/105/CE ha sido traspuesta a la legislación nacional por el Real Decreto 60/2011, de 21 de enero.

El Real Decreto 60/2011 establece las NCA (normas de calidad ambiental) para las sustancias prioritarias y para otros contaminantes de riesgo en el ámbito europeo; y para las sustancias preferentes de riesgo en el ámbito estatal. Define el Buen Estado Químico de las Aguas superficiales como el estado de una masa de agua superficial que cumple las NCA establecidas en su anexo I (tabla 2.1 del presente informe).

Aplica normas de calidad ambiental expresadas tanto como medias anuales (NCA-MA) como concentraciones máximas admisibles (NCA-CMA). Además, aplica NCA para tres sustancias en biota (mercurio, hexaclorobutadieno y hexaclorobenceno).

La tabla siguiente recoge las normas de calidad ambiental para sustancias prioritarias y otros contaminantes, según aparece en el anexo I del Real Decreto 60/2011.

TABLA 2.1. NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA SUSTANCIAS PRIORITARIAS Y OTROS CONTAMINANTES (ARTÍCULO 7 Y ANEXO I REAL DECRETO 60/2011)

Parte A: Normas de Calidad Ambiental (NCA) MA: media anual: CMA: concentración máxima admisible; Unidades:µg/L

Nº	Nombre de la sustancia	N° CAS ^(a)	NCA-MA ^(b) Aguas superficiales continentales ^(c)	NCA-MA ^(b) Otras aguas superficiales	NCA-CMA ^(d) Aguas superficiales continentales ^(c)	NCA-CMA ^(d) Otras aguas superficiales
1	Alacloro	15972-60-8	0,3	0,3	0,7	0,7
2	* Antraceno	120-12-7	0,1	0,1	0,4	0,4
3	Atrazina	1912-24-9	0,6	0,6	2,0	2,0
4	Benceno	71-43-2	10	8	50	50
5	* Difeniléteres bromados (Pentabromodifenileter; congéneres nº 28, 47, 99, 100, 153 y 154) (e)	32534-81-9	0,0005	0,0002	no aplicable	no aplicable
6	* Cadmio y sus compuestos (en función de las clases de dureza del agua) ^(f)	7440-43-9	≤0,08 (Clase 1) 0,08 (Clase 2) 0,09 (Clase 3) 0,15 (Clase 4) 0,25 (Clase 5)	0,2	≤0,45 (Clase 1) 0,45 (Clase 2) 0,6 (Clase 3) 0,9 (Clase 4) 1,5 (Clase 5)	≤0,45 (Clase 1) 0,45 (Clase 2) 0,6 (Clase 3) 0,9 (Clase 4) 1,5 (Clase 5)
6 bis	Tetracloruro de carbono ^(g)	56-23-5	12	12	no aplicable	no aplicable
7	* Cloroalcanos C10-C13	85535-84-8	0,4	0,4	1,4	1,4
8	Clorfenvinfós	470-90-6	0,1	0,1	0,3	0,3
9	Clorpirifós (Clorpirifós etil)	2921-88-2	0,03	0,03	0,1	0,1
9 bis	Plaguicidas de tipo ciclodieno Aldrín ^(g) Dieldrín ^(g) Endrín ^(g) Isodrín ^(g)	309-00-2 60-57-1 72-20-8 465-73-6	∑= 0,01	∑= 0,005	no aplicable	no aplicable
	DDT total ^{(g)(h)}	no aplicable	0,025	0,025	no aplicable	no aplicable
9 ter	p,p'-DDT ^(g)	50-29-3	0,01	0,01	no aplicable	no aplicable
10	1,2 dicloroetano	107-06-2	10	10	no aplicable	no aplicable
11	Diclorometano	75-09-2	20	20	no aplicable	no aplicable
12	Di(2-etilhexil)ftalato (DEHP)	117-81-7	1,3	1,3	no aplicable	no aplicable
13	Diurón	330-54-1	0,2	0,2	1,8	1,8
14	* Endosulfán	115-29-7	0,005	0,0005	0,01	0,004
15	Fluoranteno ^(k)	206-44-0	0,1	0,1	1	1
16	* Hexaclorobenceno	118-74-1	0,01 ⁽ⁱ⁾	0,01 ⁽ⁱ⁾	0,05	0,05
17	* Hexaclorobutadieno	87-68-3	0,1 ⁽ⁱ⁾	0,1 ⁽ⁱ⁾	0,6	0,6
18	* Hexaclorociclohexano	608-73-1	0,02	0,002	0,04	0,02
19	Isoproturón	34123-59-6	0,3	0,3	1,0	1,0
20	·	7439-92-1	7,2	7,2	no aplicable	no aplicable
21	Plomo y sus compuestos	7439-92-1	0,05 ⁽ⁱ⁾	0,05 ⁽ⁱ⁾	0,07	0,07
	* Mercurio y sus compuestos					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
22	Naftaleno	91-20-3	2,4	1,2	no aplicable	no aplicable
23	Níquel y sus compuestos	7440-02-0	20	20	no aplicable	no aplicable
24	* Nonilfenol * 4-Nonilfenol	25154-52-3	0,3	0,3	2	2
0.5		104-40-5	0,3	0,3	2	2
25	Octilfenol ((4-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenol))	140-66-9	0,1	0,01	no aplicable	no aplicable
26	* Pentaclorobenceno	608-93-5	0,007	0,0007	no aplicable	no aplicable
27	Pentaclorofenol	87-86-5	0,4	0,4	1	1
	* Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) (i) * Benzo(a)pireno	no aplicable	no aplicable	no aplicable	no aplicable	no aplicable
		50-32-8	0,05	0,05	0,1	0,1
28	* Benzo(b)fluoranteno	205-99-2	$\Sigma = 0.03$	$\Sigma = 0.03$	no aplicable	no aplicable
	* Benzo(k)fluoranteno	207-08-9				
	* Benzo(g,h,i)perileno	191-24-2	$\Sigma = 0.002$	$\Sigma = 0.002$	no aplicable	no aplicable
20	* Indeno(1,2,3-cd)pireno	193-39-5				,
29	Simazina (g)	122-34-9	1	1	4	4
29 bis		127-18-4	10	10	no aplicable	no aplicable
29 ter	Tricloroetileno (g)	79-01-6	10	10	no aplicable	no aplicable
30	* Compuestos de tributilestaño (catión de tributilestaño)	36643-28-4	0,0002	0,0002	0,0015	0,0015
31	Triclorobencenos	12002-48-1	0,4	0,4	no aplicable	no aplicable
32	Triclorometano	67-66-3	2,5	2,5	no aplicable	no aplicable
33	Trifluralina	1582-09-08	0,03	0,03	no aplicable	no aplicable

Nº	Nombre de la sustancia	Nº CAS (a)	NCA BIOTA µg/Kg peso húmedo
21	* Mercurio y sus compuestos	7439-97-6	20
16	* Hexaclorobenceno	118-74-1	10
17	* Hexaclorobutadieno	87-68-3	55

- * Identificada como sustancia peligrosa prioritaria.
- (a) CAS: Chemical Abstracts Service
- (b) Este parámetro es la norma de calidad ambiental expresada como valor medio anual (NCA-MA). Salvo que se especifique otra cosa, se aplica a la concentración total de todos los isómeros.
- (c) Las aguas superficiales continentales incluyen los ríos y lagos y las masas de agua artificiales o muy modificadas conexas.
- (d) Este parámetro es la norma de calidad ambiental expresada como concentración máxima admisible (NCA-CMA). Cuando en NCA-MCA se indica < no aplicable>>, se considera que los valores NCA-MA protegen contra los picos de contaminación a corto plazo en el caso de los vertidos continuos, ya que son significativamente inferiores a los valores calculados sobre la base de la toxicidad aguda.
- (e) Por lo que respecta al grupo de sustancias prioritarias incluidas en los difeniléteres bromados (número 5), se establece una NCA sólo para los congéneres números 28, 47, 99, 100, 153 y 154.
- (f) Por lo que respecta al cadmio y sus compuestos (número 6), los valores de la NCA varían en función de la dureza del agua con arreglo a cinco categorías (Clase 1: < 40 mg/ CaCO₃/l, Clase 2: de 40 a < 50 mg/ CaCO₃/l, Clase 3: de 50 a < 100 mg/ CaCO₃/l, Clase 4: de 100 a < 200 mg/ CaCO₃/l y Clase 5: ≥200 mg/ CaCO₃/l).
- (g) Esta sustancia no es una sustancia prioritaria sino uno de los < <otros contaminantes > > para los cuales las NCA son idénticas a las establecidas en la legislación aplicable antes de la aprobación de la Directiva 2008/105/CE.
- (h) El DDT total incluye la suma de los isómeros 1,1,1-tricloro-2,2-bis-(p-clorofenil)-etano (nº CAS 50-29-3; nº UE 200-024-3); 1,1,1-tricloro-2-(o-clorofenil)-etano (nº CAS 789-02-6; nº UE 212-332-5); 1,1-dicloro-2,2-bis-(p-clorofenil)-etileno (nº CAS 72-55-9; nº UE 200-784-6); y 1,1-dicloro-2,2-bis-(p-clorofenil)-etano (nº CAS 72-54-8; nº UE 200-783-0).
- (i) Si el órgano competente de cada Demarcación Hidrográfica no aplica la NCA en la biota, introducirá una NCA más estricta para las aguas a fin de alcanzar los mismos niveles de protección que la NCA para la biota que figuran en el artículo 7, apartado 1 del presente real decreto. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino notificará a la Comisión y a los demás Estados miembros, a través del Comité a que se refiere el artículo 21 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, las razones y el fundamento que les ha llevado a adoptar este planteamiento, la NCA alternativa, y las categorías de aguas superficiales a las que se aplicarán.
- (j) En el grupo de sustancias prioritarias incluidas en los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) (número 28), son aplicables todas y cada una de las NCA, es decir, tienen que cumplirse la NCA para el benzo(a)pireno, la NCA para la suma de benzo(b)fluoranteno y benzo(k)fluoranteno, así como la NCA para la suma de benzo(g,h,i)perileno y de indeno(1,2,3-cd)pireno.
- (k) El fluoranteno figura en la lista como indicador de otros hidrocarburos aromáticos policíclicos más peligrosos.

Parte B: Aplicación de las normas de calidad ambiental establecidas en la parte A

- 1. Columnas 4 y 5 del cuadro: Una masa de agua superficial cumple la NCA-MA cuando la media aritmética de las concentraciones medidas distintas veces durante el año, en cada punto de control representativo de la masa de agua, no excede de la norma.
 - El cálculo de la media aritmética, el método de análisis empleado y, cuando no se disponga de un método de análisis adecuado que reúna los criterios mínimos de realización, el modo de aplicación de la NCA deberá ajustarse a los actos de ejecución por los que se adopten especificaciones técnicas para el control técnico y la calidad de los resultados analíticos, en particular las recogidas en el anexo V.
- 2. Columnas 6 y 7 del cuadro: una masa de agua superficial cumple la NCA-CMA cuando la concentración medida en cualquier punto de control representativo de la masa de agua no supera la norma.
 - No obstante, los órganos competentes podrán adoptar métodos estadísticos como el cálculo por percentiles para garantizar un nivel aceptable de confianza y precisión en la determinación del cumplimiento de las NCA-MA.
- 3. Con excepción del cadmio, plomo, mercurio y níquel (en lo sucesivo denominados < metales > >), las NCA establecidas se expresan como concentraciones totales en toda la muestra de agua. En el caso de los metales, la NCA se refiere a la concentración disuelta, es decir, en la fase disuelta de una muestra de agua obtenida por filtración a través de membrana de 0,45 µm o cualquier otro pretratamiento equivalente.
 - Al cotejar los resultados de las redes de seguimiento con la NCA, se podrá tener en cuenta:
 - a) Las concentraciones de fondo naturales de metales y sus compuestos, en caso de que impidan cumplir el valor fijado por la NCA, y
 - b) La dureza, el pH u otros parámetros de calidad del agua que afecten a la biodisponibilidad de los metales.
- 4. Cuando los órganos competentes opten por aplicar NCA en sedimento o biota en desarrollo del artículo 7, serán de aplicación los puntos 1 y 2 del presente apartado.
- 5. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en aras de la estandarización y comparabilidad de los resultados, podrá elaborar guías metodológicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de aplicación de las NCAs establecidas en el apartado A del presente anexo I.

Se considera que una masa de agua no alcanza el buen estado químico cuando en cualquiera de los puntos de muestreo utilizados para evaluar su calidad, se da alguna de las condiciones siguientes:

- la media aritmética de las concentraciones medidas distintas veces durante el año en cada punto de muestreo supere la NCA-MA¹.
- algún valor puntual esté por encima de la NCA-CMA,
- o si se supera alguna de las NCA para la biota.

2.2.1. INCUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL

A continuación se analizan para el trimestre los resultados analíticos que suponen o pueden suponer (también se va a alertar, y se van a considerar como que no alcanzan el buen estado químico en la tabla 2.2, de aquellos valores que en caso de repetirse pueden provocar la superación de las normas por el criterio de la concentración media anual) un incumplimiento de las normas de calidad ambiental fijadas por el Real Decreto 60/2011 para las sustancias prioritarias y otros contaminantes.

A la hora de explicar los incumplimientos se va a utilizar la siguiente nomenclatura, incluida en el Real Decreto 60/2011:

- NCA-CMA: norma de calidad ambiental, expresada como concentración máxima admisible.
- NCA-MA: norma de calidad ambiental, expresada como concentración media anual.

0703 – Arba de Luesia / Malpica de Arba

Endosulfán. NCA-MA: 0,005 μ g/L. NCA-CMA: 0,01 μ g/L.

Se han superado la NCA-MA y la NCA-CMA en el muestreo del 27 de noviembre (0,012 µg/L). Se dispone solo de 4 determinaciones desde 2009 (una por año) para el parámetro y únicamente en ésta se han superado las citadas normas de calidad ambiental.

0565 - Huerva / Fuente de la Junquera

Níquel. NCA-MA: 20 μ g/L. NCA-CMA: no aplicable.

Se ha superado la NCA-MA en los muestreos del 10 de octubre (84,1 μ g/L) y 6 de noviembre (20,9 μ g/L). Los promedios para 2010 y 2011 fueron 28,6 μ g/L y 21 μ g/L respectivamente, ambos por encima de la NCA-MA. El promedio durante 2012 ha sido de 39,8 μ g/L (por encima de la NCA-MA) para 12 determinaciones.

¹ Para el cálculo de la media anual, se aplica el criterio recogido en el anexo V del RD 60/2011:

[•] Para calcular la concentración media anual, cada uno de los valores por debajo de límite de cuantificación (LC) se transforma en la mitad del LC del método utilizado en la determinación.

[•] Si un valor medio calculado es inferior a los LC, el valor se considerará <<iinferior al LC>>.

[•] Para calcular la concentración media anual de un parámetro suma, los valores por debajo del LC se transformarán en cero.

[•] En los casos en los que el LC sea superior a la NCA fijada en la Directiva 2008/105/CE, no se considerará para el estudio del estado químico, y únicamente se tendrán en cuenta aquellos resultados superiores al LC.

De acuerdo con los incumplimientos a las normas de calidad detallados anteriormente, se considera que las masas de agua que se presentan en la siguiente tabla no alcanzan el buen estado químico, según los resultados correspondientes al trimestre objeto del informe. (A nivel del informe trimestral, la superación puntual de los valores NCA-MA se señalan como incumplimiento con objeto de alertar).

TABLA 2.2. MASAS DE AGUA QUE NO ALCANZAN EL BUEN ESTADO QUÍMICO

El significado de las columnas es el siguiente:

- Masa de agua: código y toponimia de la masa de agua clasificada en mal estado químico.
- **Riesgo**: riesgo (de no alcanzar el buen estado) asignado a la masa de agua (AL: alto, ME: medio, BA: bajo, EE: en estudio, NU: Nulo)
- Punto de muestreo: código y toponimia del punto de muestreo para el que se han obtenido los resultados desfavorables.
- Control operativo: se señala con el símbolo < X>> si el punto de muestreo está incluido en los planes de control operativo. Con el símbolo < < o>> si el punto de muestreo no está incluido en los planes de control operativo, pero en la masa de agua existe otro punto que sí lo está. La celda en blanco indica que en la masa de agua no se realiza control operativo.

Masa de agua	Riesgo	Punto de muestreo	Control operativo
100 – Río Arba de Luesia desde el puente de la carretera hasta el río Farasdués.	BA	0703 – Arba de Luesia / Malpica de Arba	
115 – Río Huerva desde la presa de Mezalocha hasta su desembocadura en el río Ebro	AL	0565 – Huerva / Fuente de La Junquera	х

Dos masas fluviales no alcanzan el buen estado químico en este trimestre.

Se considera conveniente insistir que un diagnóstico desfavorable en este informe no supone que en el informe de situación anual el diagnóstico deba ser del mismo tipo.

El objetivo buscado en la emisión de diagnósticos con resultados parciales, como son los disponibles en el trimestre, es la detección y notificación de incumplimientos de calidad, para poder diseñar las actuaciones más convenientes de cara a la mejora de la calidad (la CHE dispone además de unos procedimientos de alerta rápidos, de modo que cuando se supera un valor límite en cualquier analítica, se da aviso a los responsables de calidad, y en caso de afectar a sistemas de abastecimiento, a sus titulares y al departamento de Sanidad de la comunidad autónoma correspondiente).

Los resultados obtenidos se resumen en el siguiente cuadro:

Nº de MAS fluviales definidas en la cuenca del Ebro: 643				
	Nº de MAS	% sobre total		
Totales	643	100%		
No alcanzan el buen estado químico	2	0,31%		

2.3. ESTADO ECOLÓGICO. CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS

La determinación del estado ecológico es una operación que requiere, principalmente, la disponibilidad de **indicadores biológicos**, seleccionados de modo que sean sensibles a las distintas presiones antropogénicas a las que está sometida una masa de agua superficial.

Además de los indicadores biológicos, entran a formar parte del procedimiento de cálculo los indicadores hidromorfológicos y los físico-químicos.

El procedimiento aceptado para la determinación del estado ecológico de una masa de agua, establecido en la guía REFCOND², señala que una masa de agua no puede ser catalogada en buen estado si las condiciones físico-químicas no alcanzan una situación que asegure el buen comportamiento de los ecosistemas.

Las condiciones físico-químicas asimismo intervienen en el cálculo del estado de las masas de agua con la componente del llamado "estado químico", para el que se evalúan los incumplimientos sobre la normativa vigente (sustancias prioritarias y otros contaminantes, establecidos en el Real Decreto 60/2011).

La DMA establece, en su anexo V, entre los indicadores químicos y físico-químicos que afectan a los indicadores biológicos, los siguientes:

- Generales
 - o Condiciones térmicas
 - o Condiciones de oxigenación
 - o Salinidad
 - o Estado de acidificación
 - o Condiciones en cuanto a nutrientes
- Contaminantes específicos
 - o Contaminación producida por todas las sustancias prioritarias cuyo vertido en la masa de agua se haya observado
 - o Contaminación producida por otras sustancias cuyo vertido en cantidades significativas en la masa de agua se haya observado

Los trabajos de estudio realizados para establecer indicadores y sus límites se han realizado teniendo en cuenta el siguiente principio:

Si en un ciclo hidrológico, por lo general anual, se incumple alguna de las condiciones fijadas para los distintos indicadores seleccionados, se estima que existe o puede existir riesgo de que a corto o medio plazo se deterioren las condiciones que permitan un correcto funcionamiento de los ecosistemas.

En diversos trabajos realizados por la CHE, en los años 2007 y 2008 se seleccionaron unos parámetros indicadores, fijando valores límite para determinados parámetros físico-químicos, indicadores de las condiciones que establece la DMA (condiciones térmicas, de oxigenación, salinidad, estado de acidificación y condiciones en cuanto a nutrientes).

² Guidance on establishing reference conditions and ecological status class boundaries for inland surface waters. Final version 7.0, 2003-03-05-CIS-WFD

Por otra parte, las masas de agua han sido clasificadas según su Riesgo de no alcanzar el buen estado, utilizando resultados de diversos estudios (Análisis de Presiones e Impactos, Control de Investigación, etc.).

A la hora de la evaluación de los resultados, se va a incidir especialmente en el estudio de los diagnósticos desfavorables obtenidos en aquellas masas que se han considerado en situación de **Riesgo bajo**. Dichas situaciones deben llevar a un seguimiento más cercano de la calidad en esas masas de agua, estudiando detenidamente las presiones del entorno, y la llegada de resultados de apoyo (biológicos y físico-químicos), que confirmen la afección a la masa o que la descarten como una incidencia puntual.

Un factor importante a tener en cuenta en el momento de analizar los resultados, desde el punto de vista de número de masas de agua con resultados desfavorables, es el criterio por el que se establecen los puntos de control: para el control operativo se muestrean todas las masas de agua consideradas en riesgo alto o medio de no alcanzar el buen estado, mientras que las masas de agua en riesgo bajo son muestreadas dentro del control de vigilancia, pero no en su totalidad, sino que se aplican criterios de distribución espacial, que intentan que la representatividad sea elevada.

2.3.1. INDICADORES SELECCIONADOS Y UMBRALES ESTABLECIDOS

Como indicador de las **condiciones térmicas**, se ha considerado que la selección de la temperatura del agua presenta serios inconvenientes a la hora de elegir los umbrales a aplicar, teniendo que realizar para su establecimiento ajustes con criterios más alla de la tipología. Se ha considerado que el estudio de dichos ajustes escapaba del alcance del presente informe, y se han dejado estas condiciones fuera de la evaluación.

Como indicador de las **condiciones de oxigenación** se ha seleccionado el **oxígeno disuelto**, expresado en concentración. Las aguas de los ríos de la cuenca del Ebro, presentan, por lo general buenas condiciones de oxigenación, y son pocos puntos los que presentan puntualmente déficit de oxígeno. Estos puntos suelen encuadrarse en una de estas tres situaciones:

- Puntos situados inmediatamente aguas abajo de embalses en los que se produce estratificación y condiciones anóxicas en las capas bajas. Vertidos de las capas bajas del embalse en temporada de estratificación producen aguas en condiciones de déficit de oxígeno.
- Puntos ubicados en tramos con muy bajo caudal, bien por el régimen natural del cauce, bien por detracciones excesivas. Se pueden encontrar zonas con encharcamientos o baja circulación, en las que se lleguen a producir situaciones de déficit de oxígeno.
- Puntos de muestreo situados aguas abajo de importantes focos de contaminación orgánica.

Como indicador de la **salinidad** se ha seleccionado la **conductividad**. Los umbrales máximos aplicados se hacen depender de la tipología de la masa de agua, y se adoptan los límites establecidos en la IPH³. En ciertos casos, por condiciones geológicas especiales, que afectan a una masa de agua concreta, se contemplan excepcionalidades para este parámetro.

³ Instrucción de Planificación Hidrológica, aprobada por la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre.

Como indicador del **estado de acidificación** se ha seleccionado el **pH**. Aunque las aguas de la cuenca del Ebro están, por lo general, fuertemente tamponadas, y rara vez se detectan problemas relacionados con el estado de acidificación, se ha considerado conveniente incluir la evaluación de este parámetro. Los umbrales máximos aplicados se hacen depender de la tipología de la masa de agua, y se adoptan los límites establecidos en la IPH.

Como indicadores de las **condiciones en cuanto a nutrientes** se han seleccionado los **nitratos**, los **fosfatos** y el **fósforo total**. Nitratos y fosfatos representan las especies más oxidadas y abundantes del nitrógeno y fósforo en el agua. El fósforo total es un parámetro que presenta resultados muy comparables a los fosfatos, salvo en condiciones de contaminación orgánica reciente, en que los resultados del fósforo total son más elevados, debido a que las especies menos oxidadas alcanzan concentraciones significativas. Otros parámetros relacionados con el nitrógeno, como el amonio y los nitritos no se han incluido en este tipo de indicadores, ya que, al tratarse de especies en estados de oxidación intermedios, se considera más adecuado considerarlos como indicadores de condiciones de oxigenación deficiente o de contaminación orgánica reciente.

En el apartado que el anexo V de la DMA deja abierto como **contaminación producida por otras sustancias**, se han incluido tres indicadores, que se consideran de contaminación orgánica reciente: la **demanda química de oxígeno** (DQO), el **amonio** y los **nitritos**.

Además se incluyen las sustancias preferentes incluidas en el Anexo II del Real Decreto 60/2011.

No se incluye la evaluación de la **contaminación producida por las sustancias prioritarias**, que ya se ha considerado en el cálculo del **estado químico**.

Los umbrales utilizados para el diagnóstico según los indicadores físico-químicos son los siguientes:

TABLA 2.3. UMBRALES PARA EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ECOLÓGICO SEGÚN LOS INDICADORES FÍSICO-QUÍMICOS

Indicadores con umbrales independientes del tipo de masa de agua

Parámetro	Cálculo	Límite MB-B	Límite B-Mo
Nitratos (mg/L NO ₃)	Promedio anual	10	20
Fosfatos (mg/L PO ₄)	Promedio anual	0,15	0,30
Fósforo total (mg/L P)	Promedio anual	0,06	0,12
Oxígeno disuelto (mg/L O2)	Mínimo anual	>7	>5
Amonio total (mg/L NH4)	Promedio anual	0,25	0,40
Nitritos (mg/L NO ₂)	Promedio anual	0,10	0,15
Demanda química de oxígeno (mg/L O2)	Promedio anual	10	15

Indicadores con umbrales independientes del tipo de masa de agua (sustancias preferentes incluidas en el Anexo II del Real Decreto 60/2011)

Sustancia	Cálculo (1)	Límite B-Mo (µg/L)
Clorobenceno	Promedio anual	20
Diclorobenceno (suma isómeros o, m y p)	Promedio anual	20
Etilbenceno	Promedio anual	30
Metolacloro	Promedio anual	1
Terbutilazina	Promedio anual	1
Tolueno	Promedio anual	50
1,1,1-Tricloroetano	Promedio anual	100
Xileno (suma isómeros o, m y p)	Promedio anual	30

Sustancia	Cálculo (1)	Límite B-Mo (µg/L)
Cianuros totales	Promedio anual	40
Fluoruros	Promedio anual	1700
Arsénico total	Promedio anual	50
Cromo total disuelto	Promedio anual	50 ⁽²⁾
Selenio disuelto	Promedio anual	1
Cobre disuelto	Promedio anual	(3)
Zinc total	Promedio anual	(3)

- (1) Los límites se refieren al Valor medio anual.
- (2) 5 μ g/L como cromo VI
- (3) Los objetivos de calidad para estas sustancias dependen de la dureza del agua, que se determinará por complexometría con EDTA. Son los siguientes:

	Dureza del agua (mg/L CaCO3)			
Párametro	<10	10-50	50-100	>100
Cobre disuelto (µg/L)	5	22	40	120
Zinc total (ug/L)	30	200	300	500

Indicadores con umbrales que	se hacen depend	der del tipo d	de masa de agua
------------------------------	-----------------	----------------	-----------------

Tipo *	Parámetro **	Límite MB-B	Límite B-Mo
109	Oxígeno (mg/l)	>7,6	>6,7
Ríos mineralizados de baja	Conductividad (µS/cm)	1000	1500
montaña mediterránea	рН	7,3 - 8,9	6,5 - 9
111	Oxígeno (mg/l)	>8,5	>7,5
Ríos de montaña mediterránea	Conductividad (µS/cm)	250	400
silícea	рН	7,3 – 8,9	6,5 – 9
112	Oxígeno (mg/l)	>8,2	>7,2
Ríos de montaña mediterránea	Conductividad (µS/cm)	1000	1500
calcárea	рН	7,4 - 9	6,5 - 9
126	Oxígeno (mg/l)	>7,4	>6,6
Ríos de montaña húmeda calcárea	Conductividad (µS/cm)	400	600
Rios de montana númeda carcarea	рН	7,4 - 9	6,5 – 9
127	Oxígeno (mg/l)	>7,9	>7
Ríos de alta montaña	Conductividad (µS/cm)	200	300
NIOS DE AILA HIUHLAHA	рН	6,7 – 8,3	6 – 9

^{*} En los tipos 115, 116 y 117 no se han establecido valores límite. A nivel de aproximación y de forma provisional, se utilizan para el diagnóstico del estado ecológico las mismas condiciones que las asignadas para el tipo 112.

2.3.2. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS DEL ESTADO ECOLÓGICO

Con los resultados disponibles en el trimestre, se realiza la evaluación de las condiciones físicoquímicas del estado ecológico. El objetivo principal es detectar de forma temprana masas de agua cuyos resultados son desfavorables, por lo que únicamente se muestran en las tablas los puntos y las masas de agua con resultado de estado inferior a bueno.

Es necesario destacar que no se está hablando de la evaluación del estado ecológico, sino tan sólo de las condiciones físico-químicas. El componente principal para el cálculo del estado ecológico son los indicadores biológicos.

Las condiciones físico-químicas sirven como apoyo de los indicadores biológicos, aparte de permitir alertar de situaciones que pueden hacer que éstos se vean afectados a corto o medio plazo (ver explicación al inicio del apartado 2.3).

Para cada uno de los indicadores, se realiza el diagnóstico en las categorías "muy bueno", "bueno" o "moderado". El resultado final corresponde al peor de los resultados individuales de cada indicador.

La tabla 2.4 muestra el detalle de los resultados obtenidos en los puntos de muestreo con diagnóstico inferior a bueno. En esta tabla NO se incluyen los diagnósticos de cumplimiento relativos a las sustancias preferentes incluidas en el anexo II del Real Decreto 60/2011. El ejercicio de cumplimiento para estas sustancias se realiza aparte.

^{**} El cálculo realizado es el promedio anual

TABLA 2.4. RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PUNTOS DE MUESTREO EN LOS CUALES LAS CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS PARA EL CÁLCULO DEL ESTADO ECOLÓGICO ARROJAN DIAGNÓSTICO INFERIOR A BUENO

El significado de las columnas es el siguiente:

• Punto: código y toponimia del punto de muestreo para el que se han obtenido los resultados desfavorables.

Para las siguientes columnas, el color del fondo indica el diagnóstico para cada uno de los parámetros:

Muy bueno: AzulBueno: VerdeModerado: amarilloExcepción: gris

• COND Prom: Promedio de los valores medidos para la conductividad (µS/cm a 20°C).

• DQOD Prom: Promedio de los valores medidos para la demanda química de oxígeno (mg/L O2).

• NH4 Prom: Promedio de los valores medidos para el amonio total (mg/L NH4).

• NO2 Prom: Promedio de los valores medidos para los nitritos (mg/L NO2).

• NO3 Prom: Promedio de los valores medidos para los nitratos (mg/L NO3).

• O2 Mín: Mínimo de los valores medidos para el oxígeno disuelto (mg/L O2).

• O2 Prom: Promedio de los valores medidos para el oxígeno disuelto (mg/L O2).

• PH Prom: Promedio de los valores medidos para el pH.

• P_TOT Prom: Promedio de los valores medidos para el fósforo total (mg/L P).

• PO4 Prom: Promedio de los valores medidos para los fosfatos (mg/L PO4).

A la hora del cálculo de los promedios, los resultados inferiores al límite de cuantificación se computan como la mitad de dicho límite. Las casillas en blanco indican que no se han realizado determinaciones del parámetro.

Punto	COND Prom	DQOD Prom	NH4 Prom	NO2 Prom	NO3 Prom	O2 Mín	O2 Prom	P_TOT Prom	PH Prom	PO4 Prom
0578-FQ - Ebro / Miranda (Aguas arriba) (FQ)	584,	8,5	0,16	0,103	5,1	6,4	6,4	0,05	7,9	0,025
0208-FQ - Ebro / Haro (FQ)	534,	6,4	0,22	0,108	2,9	7,7	7,7	0,17	7,8	0,25
3022-FQ - Zamaca / Ollauri	999,	2,5	0,065	0,069	87,8	<i>7,</i> 9	7,9	0,025	8,	0,08
0571-FQ - Ebro / Logroño - Varea (FQ)	502,	8,9	0,14	0,077	10,4	10,6	10,6	0,18	8,3	0,1
1157-FQ - Ebro / Mendavia (FQ)	<i>7</i> 10,	6,3	0,065	0,069	7,4	8,9	9,733	0,14	8,167	0,27
0120-FQ - Ebro / Lodosa (FQ)	745,	5,25	0,065	0,049	7,4	7,7	9,6	0,14	7,85	0,205
3027-FQ - Ebro / Azagra (ag.abajo río Cidacos) (FQ)	862,	2,5	0,065	0,056	9,	8,3	9,133	0,15	8,167	0,24
0505-FQ - Ebro / Alfaro (FQ)	730,	13,2	0,065		7,2	9,1	10,85		8,2	0,325
0506-FQ - Ebro / Tudela (FQ)	790,667	12,967	0,065	0,036	12,167	8,5	9,7	0,14	8,1	0,277
0162-FQ - Ebro / Pignatelli (FQ)	796,333	10,8	0,065	0,068	11,467	9,7	10,167	0,15	7,967	0,128
0508-FQ - Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) (FQ)	1072,	12,5	0,065	0,064	13,4	8,7	8,7	0,21	7,9	0,24
1164-FQ - Ebro / Alagón (FQ)	1526,	2,5	0,065	0,044	14,5	9,1	9,1	0,06	8,	0,14
0657-FQ - Ebro / Zaragoza - Almozara (FQ)	1747,	2,5	0,065	0,07	17,4	8,9	8,9	0,025	8,	0,11
1295-FQ - Ebro / El Burgo de Ebro (FQ)	1671,	8,7	0,61	0,474	14,7	7,2	7,2	0,2	7,9	0,18
0211-FQ - Ebro / Presa Pina (FQ)	1291,33	5,35	0,765	0,435	17,6	5,8	8,633	0,12	7,933	0,205
0592-FQ - Ebro / Pina de Ebro (FQ)	1806,	5,4	0,24	0,366	15,6	6,5	6,5	0,14	7,8	0,21
0590-FQ - Ebro / Escatrón (FQ)	1920,	2,5	0,065	0,096	19,7	8,	8,	0,06	7,8	0,19
0231-FQ - Barranco Valcuerna / Candasnos (EA 231) (FQ)	6127,5	15,5	0,065	0,01	97,025	9,2	9,2	0,031	8,125	0,17
0582-FQ - Canaleta / Bot (FQ)	1080,	4,7	0,273	0,645	6,1	5,8	8,45	0,143	7,85	0,515
2087-FQ - Oroncillo / Santa María de Ribarredonda (FQ)	2580,	2,5	0,065	0,165	19,4	9,5	9,5	0,09	8,1	0,24
1332-FQ - Oroncillo / Pancorbo (FQ)	2270,	5,6	0,065	0,264	28,5	7,9	7,9	0,025	7,7	0,025

Punto	COND Prom	DQOD Prom	NH4 Prom	NO2 Prom	NO3 Prom	O2 Mín	O2 Prom	P_TOT Prom	PH Prom	PO4 Prom
0564-FQ - Zadorra / Salvatierra (FQ)		9,4	0,065	0,065	18,5	7,8	8,5	0,88	7,9	3,08
2215-FQ - Alegría / Matauco (FQ)	556,	6,1	0,065	0,025	3,6	7,2	7,2	0,2	7,7	0,43
0179-FQ - Zadorra / Vitoria -	594,33	11,2	0,58	0,348	22,5	4,1	6,367	0,6	7,5	1,35
Trespuentes (FQ) 1028-FQ - Zadorra / La Puebla de Arganzón (FQ)	472,	11,4	0,065	0,211	15,	9,7	9,7	0,41	7,9	0,8
0074-FQ - Zadorra / Arce - Miranda	511,	8,7	0,56	0,516	15,6	8,5	8,5	0,21	7,9	0,56
de Ebro (FQ) 2095-FQ - Relachigo / Herramélluri	784,	6,6	0,065	0,01	37,5	9,4	9,4	0,08	8,2	0,2
(FQ) 1429-FQ - Cárdenas / San Millán de		2,5	0,065	0,01	1,6	11,5	11,5	0,14	7,8	0,08
la Cogolla (FQ) 0523-FQ - Najerilla / Nájera (FQ)	345,	2,5	0,065	0,038	3,8	8,6	8,6	0,27	8,4	0,1
2099-FQ - Tuerto / Hormilleja (FQ)	1428,	11,8	1,44	0,367	19,1	9,7	9,7	0,13	8,1	0,2
1036-FQ - Linares / Espronceda (FQ)		6,6	0,065	0,02	3,1	10,1	10,1	0,07	8,	0,1
1038-FQ - Linares / Mendavia (FQ)	860,	8,2	0,065	0,112	7,8	11,4	11,4	0,18	8,7	0,4
1037-FQ - Linares / Torres del Río (FQ)	2470,	8,7	0,14	0,187	10,1	9,6	9,6	0,31	8,1	0,63
1042-FQ - Ega / Aguas abajo de Estella (FQ)	387,	39,1	0,065	0,058	12,6	11,2	11,2	0,47	8,3	0,2
2102-FQ - Iranzu / Estella (FQ)	540,	34,4	0,065	0,095	30,6	10,9	10,9	0,6	8,4	0,1
0572-FQ - Ega / Arinzano (FQ)	648,67	47,5	0,065	0,057	14,2	9,4	10,6	0,61	8,3	0,19
0003-FQ - Ega / Andosilla (FQ)	1447,	7,5	0,27	0,104	9,4	9,5	9,5	0,17	8,2	0,4
2051-FQ - Ríomayor / Puente carretera Allo-Lerín	1044,	32,	0,065	0,107	14,5	11,	11,	0,7	8,1	0,025
0242-FQ - Cidacos / Autol (FQ)	1720,	2,5	0,065	0,01	6,6	9,5	10,6	0,025	7,9	0,043
2140-FQ - Gas / Jaca (FQ)	536,	2,5	0,065	0,03	21,6	11,3	11,3	0,22	8,6	0,55
1448-FQ - Veral / Zuriza (FQ)	268,	2,5	0,065	0,01	0,5	11,1	11,1	0,21	8,5	0,025
1308-FQ - Zidacos / Olite (FQ)	1145,	2,5		0,106	62,4	15,2	15,2	0,025	8,2	0,025
3015-FQ - Zidacos / Murillo el Cuende (FQ)	1720,	16,	0,065	0,166	25,2	8,2	8,2	1,07	8,1	1,87
1311-FQ - Arga / Landaben - Pamplona (FQ)	733,	7,5	0,065	0,084	11,	9,9	9,9	0,08	8,3	0,07
3001-FQ - Elorz / Pamplona (FQ)	1698,	10,9	0,065	0,185	22,4	10,2	10,2	0,13	8,3	0,025
0217-FQ - Arga / Ororbia (FQ)	673,	24,	0,17	0,573	15,	8,8	10,2	0,21	8,167	0,21
2147-FQ - Juslapeña / Arazuri (FQ)	603,	2,5	0,065	0,032	4,2	9,3	9,3	0,025	8,	0,025
0569-FQ - Arakil / Alsasua (FQ)	228,	5,8	0,13	0,027	6,6	9,6	9,6	0,32	7,9	0,83
0577-FQ - Arga / Puente la Reina (FQ)	1314,	20,	0,24	0,283	7,7	9,9	9,9	0,11	8,2	0,2
2053-FQ - Robo / Obanos (FQ)	1220,	2,5	0,065	0,024	68,5	10,4	10,4	0,025	8,2	0,13
1269-FQ - Añamaza / Casetas de Barnueva (FQ)	1460,	2,5	0,065	0,053	49,7	9,1	9,1	0,025	7,8	0,08
1458-FQ - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ)	3300,	2,5	0,065	0,01	11,2	9,3	9,3	0,025	7,8	0,025
0214-FQ - Alhama / Alfaro (FQ)	913,	7,5	0,065	0,061	6,4	9,5	9,5	0,14	8,2	0,34
1351-FQ - Val / Agreda (FQ)	821,	11,8	0,065	0,047	21,2	8,4	8,4	1,47	7,5	4,56
1252-FQ - Queiles / Novallas (FQ)	855,	2,5	0,065	0,049	13,7	9,9	9,9	0,18	8,1	0,48
3000-FQ - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ)	1583,	5,6	0,065	0,063	15,6	9,5	9,5	0,08	8,4	0,08
1350-FQ - Huecha / Mallén (FQ)	<i>77</i> 1,	2,5	0,065	0,052	8,8	10,8	10,8	0,14	8,4	0,26
2054-FQ - Farasdués / Aguas abajo Embalse de San Bartolomé (FQ)	1489,	23,5	0,065	0,034	31,4	10,6	10,6	0,06	8,5	0,06
3016-FQ - Arba de Luesia / Ejea (aguas abajo) (FQ)	1178,	7,	0,14	0,099	43,4	9,8	9,8	0,15	8,2	0,29
0060-FQ - Arba de Luesia / Tauste (FQ)	2406,67	6,7	0,117	0,083	47,1	9,3	9,833	0,127	8,233	0,157
2104-FQ - Jalón / Alhama de Aragón (FQ)	1294,	2,5	0,15	0,045	10,4	6,6	6,6	0,025	7,9	0,16

C.E.M.A.S. Aguas superficiales. Informe trimestral de seguimiento. 4º trimestre 2012

Punto	COND Prom	DQOD Prom	NH4 Prom	NO2 Prom	NO3 Prom	O2 Mín	O2 Prom	P_TOT Prom	PH Prom	PO4 Prom
1260-FQ - Jalón / Bubierca (FQ)	1292,	2,5	0,065	0,038	10,4	7,1	7,1	0,025	7,9	0,14
1263-FQ - Piedra / Cimballa (FQ)	598,	2,5	0,065	0,037	26,8	8,6	8,6	0,025	8,1	0,025
0042-FQ - Jiloca / Calamocha (aguas arriba, El Poyo del Cid) (FQ)	867,	7,2	0,065	0,03	28,2	8,6	8,6	0,05	8,	0,05
1358-FQ - Jiloca / Calamocha (FQ)	879,	2,5	0,065	0,022	26,7	9,2	9,2	0,05	8,3	0,025
1203-FQ - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ)	1034,	2,5	0,065	0,03	20,5	10,	10,	0,025	8,4	0,07
0010-FQ - Jiloca / Daroca (FQ)	1010,	2,5	0,065	0,038	21,1	9,7	9,7	0,06	8,1	0,14
1411-FQ - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ)	2040,	2,5	0,065	0,021	7,2	6,3	6,3	0,025	7,6	0,08
0087-FQ - Jalón / Grisén (FQ)	1712,33	2,5	0,065	0,05 <i>7</i>	20,3	8,3	9,633	0,068	7,9	0,105
1219-FQ - Huerva / Cerveruela (FQ)	645,	11,5	0,065	0,041	49,6	9,5	9,5	0,025	8,2	0,07
0565-FQ - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ)	2476,67	22,1	9,	1,44	22,5	3,	5,667	1,35	7,733	4,25
0540-FQ - Fontobal / Ayerbe (FQ)	734,	7,7	0,065	0,01	43,7	10,6	10,6	0,025	8,	0,025
2059-FQ - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ)	1779,	2,5	0,065	0,01	12,5	8,6	8,6	0,025	7,9	0,025
0622-FQ - Gállego / Derivación Acequia Urdana (FQ)	1295,	2,5	0,065	0,021	7,1	9,5	9,5	0,17	8,1	0,11
0089-FQ - Gállego / Zaragoza (FQ)	2720,	78,	0,29	0,359	2,9	2,7	2,7	0,025	7,5	0,025
0230-FQ - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ)	2074,25	,	0,121	·	42,65	,		0,081	8,05	ŕ
2060-FQ - Barranco de la Violada /	5870,	7,8	0,065	0,102	41,1	11,3	11,3	0,06	8,1	0,15
Zuera (aguas arriba) (FQ) 3026-FQ - Aguas Vivas / Letux (FQ)	869,	2,5	0,065	0,071	23,9	9,4	9,4	0,025	8,	0,05
2017-FQ - Cámaras / Herrera de los Navarros (FQ)	659,	20,	0,065	0,039	24,2	8,4	8,4	0,025	7,9	0,025
1365-FQ - Martín / Montalbán (FQ)	1154,	7,2	0,61	0,191	6,7	10,4	11,167	0,2	8,267	0,47
2068-FQ - Regallo / Valmuel (FQ)	2520,	2,5	0,065	0,069	26,6	8,2	8,2	0,025	7,8	0,025
1254-FQ - Guadalopillo / Alcorisa	1293,	14,8	0,065	0,339	15,7	13,5	13,5	0,18	8,	0,42
(FQ)				·						,
2069-FQ - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 1238-FQ - Guadalope / Alcañiz	1558,	11,2	0,065	0,01	7,9	10,7	10,7	0,025	7,7	0,13
(aguas abajo) (FQ)	1721,	2,5	0,065	0,052	16,7	9,1	9,1	0,11	8,2	0,09
2113-FQ - Boix / La Pineda (FQ)	580,	2,5	0,065	0,029	30,9	8,8	8,8	0,025	8,2	0,07
1304-FQ - Sio / Balaguer E.A. 182 (FQ)	1743,	10,45	0,625	0,163	48,8	9,3	9,45	0,725	8,3	1,03
3006-FQ - Cervera / Cervera (aguas arriba) (FQ)	3230,	7,4	0,35	0,373	20,1	4,8	4,8	0,16	7,6	0,025
1119-FQ - Corp / Vilanova de la Barca (FQ)	1637,	8,6	0,065	0,265	53,4	9,7	9,7	0,43	8,3	0,21
0024-FQ - Segre / Lleida (FQ)	691,	2,5	0,065	0,084	13,4	9,6	9,6	0,15	8,3	0,2
0219-FQ - Segre / Torres de Segre (FQ)	912,	6,3	0,065	0,142	11,8	7,1	8,167	0,13	8,	0,47
0095-FQ - Vero / Barbastro (FQ)	1046,	16,	1,07	0,719	9,6	7,2	8,467	0,43	8,033	0,92
0225-FQ - Clamor Amarga / Aguas abajo de Zaidín (FQ)	3096,67	37,	1,048	0,655	51,833	7,9	8,9	0,6	8,1	0,663
0551-FQ - Flumen / Tierz (FQ)	646,5		0,065		2,35			0,216	8,125	
0218-FQ - Isuela / Pompenillo (FQ)	915,5	16,1	12,938	0,199	13,675	4,6	5,367	0,615	7,917	4,15
1288-FQ - Flumen / Barbués (FQ)	847,	6,5	0,24	0,637	24,3	10,1	10,1	0,42	8,1	1,
0227-FQ - Flumen / Sariñena (FQ)	1796,	17,9	0,65	0,591	27,	8,8	8,8	0,23	8,1	0,64
0193-FQ - Alcanadre / Ballobar (EA 193) (FQ)	1182,67		0,1		28,6			0,138	8,433	
0226-FQ - Alcanadre / Ontiñena (FQ)	1181,	8,1	0,065	0,096	20,6	9,3	9,3	0,11	8,3	0,24
3020-FQ - Tastavins / desembocadura - Valderrobres (FQ)	512,	2,5	0,065	0,01	28,6	9,4	9,4	0,025	8,3	0,025

Se ha obtenido diagnóstico inferior a bueno para las condiciones físico-químicas del estado ecológico (condiciones generales) en 99 puntos de muestreo.

En lo relativo a **los objetivos de calidad para las sustancias preferentes incluidas en el anexo II del Real Decreto 60/2011** (ver tabla 2.3), en el trimestre objeto del informe se ha detectado el incumplimiento de los objetivos de calidad en los siguientes puntos de muestreo:

0525 - Inglares / Berganzo

Para el **selenio** se ha medido 1,03 μ g/L el 22 de octubre. La norma de calidad ambiental establecida es de 1 μ g/L (valor medio anual).

Se dispone de 19 determinaciones y en solo en 2 de ellas se ha superado la citada norma de calidad ambiental. Durante 2012 solo se ha realizado la presente determinación, lo que supone incumplimiento de la norma de calidad ambiental.

0087 - Jalón / Grisén

Para el **selenio** se ha medido 1,01 μ g/L el 3 de octubre. La norma de calidad ambiental establecida es de 1 μ g/L (valor medio anual).

Se dispone de 141 determinaciones y en 9 de ellas se ha superado la citada norma de calidad ambiental. El promedio durante 2012 ha sido de 0,8 µg/L para 12 determinaciones.

0565 – Huerva / Fuente de la Junquera

Para el **selenio** se ha medido 1,25 μ g/L el 6 de noviembre, y 1,33 μ g/L el 11 de diciembre. La norma de calidad ambiental establecida es de 1 μ g/L (valor medio anual).

Se dispone de 134 determinaciones y en 75 de ellas se ha superado la citada norma de calidad ambiental. El promedio durante 2012 ha sido de 1,1 μ g/L para 12 determinaciones, lo que supone incumplimiento de la norma de calidad ambiental.

Por tanto, **tres puntos** presentan incumplimientos de los objetivos de calidad para sustancias preferentes incluidas en el cálculo del estado ecológico. En dos de ellos (0087 – Jalón / Grisén y 0565 – Huerva / Fuente de la Junquera) concurren incumplimientos para varios de los restantes indicadores usados en el cálculo.

Los resultados obtenidos se pueden resumir en los siguientes cuadros:

Nº de puntos que han resultado en estado ecológico inferior a bueno

• 100 de un total de 277 con diagnóstico (36,1%).

Nº de puntos en que cada indicador ha resultado en diag. inferior a bueno Conductividad......28 28% DQO......16 16% Amonio12 12% Nitritos27 27% Nitratos......40 40% Oxígeno5 5% pH......0 0% Fósforo total.....54 54% Fosfatos26 26% Sustancias preferentes......3 3% Porcentajes calculados sobre el número de puntos con diagnóstico inferior a bueno (100)

Nº de puntos en que cada indicador ha condicionado el diag. inferior a bueno								
Conductividad12	12%							
• DQO0	0%							
• Amonio0	0%							
• Nitritos0	0%							
• Nitratos18	18%							
 Oxígeno4 	4%							
• pH0	0%							
 Fósforo total o fosfatos24 	24%							
 Sustancias preferentes1 	1%							

En el resto de los incumplimientos: 41 (41%) concurre diagnóstico inferior a bueno para más de un indicador.

Porcentajes calculados sobre el número de puntos con diagnóstico inferior a bueno (100)

El siguiente paso es extrapolar los resultados del diagnóstico a las MAS. El diagnóstico asignado a cada MAS será el correspondiente al peor entre los puntos que a ella están asociados.

En la siguiente tabla se muestran las 98 MAS en que el diagnóstico ha sido inferior a bueno.

TABLA 2.5. MASAS DE AGUA SUPERFICIALES FLUVIALES EN LAS CUALES LAS CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS PARA EL CÁLCULO DEL ESTADO ECOLÓGICO ARROJAN DIAGNÓSTICO PEOR QUE BUENO

El significado de las columnas es el siguiente:

- MAS: Código y descripción de la masa de agua superficial.
- Ries.: riesgo (de no alcanzar el buen estado) asignado a la masa de agua (ALTO, MEDIO, BAJO O NULO)
- Nat.: naturaleza de la masa de agua. 1 si la masa es considerada como natural; 2 (sombreadas en gris) si se ha considerado como muy modificada.

MAS	Ries.	Nat.
956 - Río Ebro desde la presa de Puentelarrá hasta el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro.	MEDIO	1
402 - Río Ebro desde el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro hasta el río Oroncillo.	MEDIO	1
408 - Río Ebro desde el río Inglares hasta el río Tirón.	ALTO	1
268 - Río Zamaca desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro.	MEDIO	1
411 - Río Ebro desde el río Iregua hasta el río Leza.	MEDIO	1
412 - Río Ebro desde el río Leza hasta el río Linares (tramo canalizado).	MEDIO	1
413 - Río Ebro desde el río Linares (tramo canalizado) hasta el río Ega I.	MEDIO	1
416 - Río Ebro desde el río Cidacos hasta el río Aragón.	MEDIO	1
447 - Río Ebro desde el río Aragón hasta el río Alhama.	MEDIO	1
448 - Río Ebro desde el río Alhama hasta el río Queiles.	MEDIO	1
449 - Río Ebro desde el río Queiles hasta el río Huecha.	MEDIO	1
450 - Río Ebro desde el río Huecha hasta el río Arba de Luesia.	ALTO	1
451 - Río Ebro desde el río Arba de Luesia hasta el río Jalón.	MEDIO	1
452 - Río Ebro desde el río Jalón hasta el río Huerva.	MEDIO	1
453 - Río Ebro desde el río Huerva hasta el río Gállego.	ALTO	1
454 - Río Ebro desde el río Gállego hasta el río Ginel.	ALTO	1
455 - Río Ebro desde el río Ginel hasta el río Aguas Vivas.	ALTO	1
456 - Río Ebro desde el río Aguas Vivas hasta el río Martín.	ALTO	1
457 - Río Ebro desde el río Martín hasta su entrada en el embalse de Mequinenza.	MEDIO	1
146 - Barranco de la Valcuerna desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinenza.	MEDIO	2
178 - Río Canaleta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro.	MEDIO	1
238 - Río Oroncillo (o Grillera) desde su nacimiento hasta el río Vallarta.	MEDIO	1
239 - Río Oroncilllo (o Grillera) desde el río Vallarta hasta su desembocadura en el río Ebro.	MEDIO	1
241 - Río Zadorra desde su nacimiento hasta la cola del embalse de Ullivari (incluye ríos Salbide y Etxebarri).	MEDIO	1
244 - Río Alegría desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zadorra (incluye ríos Mayor, Santo Tomás, Egileta, Errekelaor, Zerio, Arganzubi y Errekabarri).	ALTO	1
247 - Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas.	ALTO	1
249 - Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka).	ALTO	1
405 - Río Zadorra desde las surgencias de Nanclares hasta el río Ayuda.	ALTO	1
406 - Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro (final del tramo modificado de Miranda de Ebro).	ALTO	1
255 – Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina).	MEDIO	1
260 - Río Reláchigo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón.	MEDIO	1
505 - Río Cárdenas desde su nacimiento hasta la población de San Millán de la Cogolla.	BAJO	1
270 - Río Najerilla desde el río Cárdenas hasta el río Tuerto.	MEDIO	1
271 - Río Tuerto desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla.	MEDIO	1
278 - Río Linares desde su nacimiento hasta el inicio del tramo canalizado en la población de Torres del Río.	MEDIO	1
91 - Río Linares desde la población de Torres del Río hasta su desembocadura en el río Ebro.	MEDIO	1

MAS	Ries.	Nat.
283 - Río Ega I desde el río Urederra hasta el río Iranzu.	MEDIO	1
284 - Río Iranzu desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ega I.	MEDIO	1
285 - Río Ega I desde río Iranzu hasta la estación de medidas en la cola del embalse de Oteiza -en proyecto	MEDIO	1
414 - Río Ega I desde la estación de medidas en la cola del embalse de Oteiza -en proyecto- hasta su desembocadura en el río Ebro.	MEDIO	1
92 - Arroyo de Riomayor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ega.	MEDIO	1
288 - Río Cidacos desde el río Manzanares y el inicio de la canalización de Arnedillo hasta su desembocadura en el río Ebro.	ALTO	1
510 - Río Gas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón (final del tramo canalizado de Jaca).	MEDIO	1
694 - Río Veral desde su nacimiento hasta la población de Ansó.	BAJO	1
94 - Río Zidacos desde el río Cemborain hasta su desembocadura en el río Aragón.	ALTO	1
545 - Río Arga desde el río Ulzama (inicio del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Elorz.	ALTO	1
294 - Río Elorz desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (incluye río Sadar).	MEDIO	1
546 - Río Arga desde el río Elorz hasta el río Juslapeña (final del tramo canalizado de Pamplona).	MEDIO	1
547 - Río Juslapeña desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (final del tramo canalizado de Pamplona).	MEDIO	1
548 - Río Arga desde el río Juslapeña (final del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Araquil.	MEDIO	1
551 - Río Araquil desde el río Alzania (inicio del tramo canalizado) hasta el río Larraun (incluye regato de Leciza).	MEDIO	1
422 - Río Arga desde el río Araquil hasta el río Salado.	ALTO	1
95 - Río Robo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga.	MEDIO	1
298 - Río Añamaza desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alhama.	MEDIO	1
299 - Río Alhama desde el río Añamaza hasta el cruce con el Canal de Lodosa.	MEDIO	1
97 - Río Alhama desde el cruce con el Canal de Lodosa hasta su desembocadura en el río Ebro.	MEDIO	1
861 - Río Val desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de El Val.	MEDIO	1
301 - Río Queiles desde Tarazona hasta la población de Novallas.	ALTO	1
98 - Río Queiles desde la población de Novallas hasta su desembocadura en el río Ebro.	ALTO	1
99 - Río Huecha desde la población de Maleján hasta su desembocadura en el río Ebro.	MEDIO	1
101 - Río Farasdués desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arba de Luesia.	MEDIO	1
104 - Río Arba de Luesia desde el río Arba de Biel (final del tramo canalizado) hasta el río Arba de Riguel.	ALTO	1
106 - Río Arba de Luesia desde el río Arba de Riguel hasta su desembocadura en el río Ebro.	ALTO	1
312 - Río Jalón desde el río Deza (inicio del tramo canalizado) hasta el barranco de Monegrillo.	MEDIO	1
314 - Río Jalón desde el barranco de Monegrillo hasta el río Piedra.	MEDIO	1
315 - Río Piedra desde su nacimiento hasta la cola del embalse de La Tranquera (incluye río San Nicolás del	MEDIO	1
Congosto). 322 - Río Jiloca desde los Ojos de Monreal hasta el río Pancrudo.	MEDIO	1
323 - Río Jiloca desde los Ojos de Molifea Hasta el Ho i alicidad.	ALTO	1
109 - Río Jiloca desde la estación de aforos número 55 de Morata de Jiloca hasta su desembocadura en el río Jalón.		1
324 - Río Perejiles desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón.	ALTO	1
446 - Río Jalón desde el río Grío hasta su desembocadura en el río Ebro.	ALTO	1
821 - Río Huerva desde su nacimiento hasta la cola del embalse de Las Torcas.	MEDIO	1
115 - Río Huerva desde la presa de Mezalocha hasta su desembocadura en el río Ebro.	ALTO	1
116 - Barranco de San Julián desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego.	MEDIO	1
119 - Río Sotón desde la presa de La Sotonera hasta su desembocadura en el río Gállego.	MEDIO	1
426 - Río Gállego desde el río Sotón hasta su desembocadura en el río Ebro.	ALTO	1
120 - Barranco de la Violada desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego.	MEDIO	2
125 - Río Aguas Vivas desde la presa de Moneva hasta el río Cámaras.	MEDIO	1
127 - Río Cámaras (o Almonacid) desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aguas Vivas (incluye Barranco de Herrera).	MEDIO	1
129 - Río Aguas Vivas desde el río Cámaras hasta su desembocadura en el río Ebro.	ALTO	1
342 - Río Martín desde el río Vivel hasta el río Ancho (final de la canalización de Montalbán).	BAJO	1

Ríos. Estado de las masas de agua superficiales - Estado ecológico. Condiciones físico-químicas

MAS	Ries.	Nat.
136 - Río Regallo desde el cruce del canal de Valmuel hasta la cola del embalse de Mequinenza.	MEDIO	1
140 - Río Guadalopillo desde la Presa de Gallipuén (abastecimiento de Alcorisa) hasta el río Alchozasa.	MEDIO	1
141 - Río Alchozasa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalopillo.	MEDIO	1
145 - Río Guadalope desde el río Mezquín hasta la cola del embalse de Caspe.	ALTO	1
362 - Río Boix desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre.	MEDIO	1
148 - Río Sió desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre.	ALTO	2
149 - Río Cervera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre.	ALTO	2
151 - Río Corp desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre.	ALTO	2
432 - Río Segre desde el río Noguera Ribagorzana hasta el río Sed.	ALTO	1
433 - Río Segre desde el río Sed hasta la cola del embalse de Ribarroja.	ALTO	1
153 - Río Vero desde el puente junto al camping de Alquézar hasta su desembocadura en el río Cinca.	ALTO	1
166 - Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca.	ALTO	2
162 - Río Flumen desde la presa de Montearagón hasta el río Isuela.	MEDIO	1
163 - Río Isuela desde el puente de Nueno y los azudes de La Hoya hasta el río Flumen.	ALTO	1
164 - Río Flumen desde el río Isuela hasta su desembocadura en el río Alcanadre (incluye barranco de Valdabra).	ALTO	1
165 - Río Alcanadre desde el río Flumen hasta su desembocadura en el río Cinca.	ALTO	1
396 - Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura en el río Matarraña.	BAJO	1

Evaluación de las condiciones físico-químicas del estado ecológico en las MAS fluviales

- - % sobre MAS muestreadas......40,33%

De las 98 MAS en que se ha obtenido evaluación de estado ecológico peor que bueno, 4 están clasificadas en riesgo bajo. Se detallan a continuación:

2.3.3. MAS EN RIESGO NULO O BAJO CON DIAGNÓSTICO DE ESTADO ECOLÓGICO (SÓLO CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS) PEOR QUE BUENO

505 Río Cárdenas desde su nacimiento hasta la población de San Millán de la Cogolla.

Longitud 12,7 Km. Riesgo Bajo

Punto 1429 – Cárdenas / San Millán de la Cogolla

28/11/12 – Observaciones del muestreo: sin observaciones relevantes.

• Fósforo total: 0,14 mg/L P

Se trata del máximo medido hasta la fecha. La concentración de fosfatos fue baja: 0,08 mg/L PO₄. Según IMPRESS 2012 esta masa no sufre presiones significativas.

Río Veral desde su nacimiento hasta la población de Ansó. Longitud 20,1 Km. Riesgo Bajo

Punto 1448 – Veral / Zuriza

21/11/12 – Observaciones del muestreo: cubierto, lluvias recientes, viento flojo. Caudal medio. Ganado equino en la zona. Excrementos

• Fósforo total: 0,21 mg/L P

Se trata del máximo medido hasta la fecha. Quizás este resultado se deba a la influencia puntual de algún tipo de arrastre o lavado de terrenos por las lluvias.

342 Río Martín desde el río Vivel hasta el río Ancho (final de la canalización de Montalbán).

Longitud 12,9 Km. Riesgo Bajo

Punto 1365 – Martín / Montalbán

5/11/12 – Observaciones del muestreo: despejado, caudal medio.

Amonio: 0,61 mg/L NH₄
Nitritos: 0,191 mg/L NO₂
Fósforo total: 0,20 mg/L P
Fosfatos: 0,47 mg/L PO₄

Esta masa sufre presión alta por vertidos según IMPRESS 2012. El vertido de la población de Montalbán se encuentra unos 2 km aguas arriba del punto de muestreo. Probablemente estos resultados se deban a algún vertido insuficientemente depurado.

396 Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura en el río Matarraña.

Longitud 16,2 Km. Riesgo Bajo

Punto 3020 – Tastavins / desembocadura - Valderrobres

22/11/12 - Observaciones del muestreo: nublado, caudal medio-bajo. Limos, algas.

• Nitratos: 28,6 mg/L NO₃

Es posible que las altas concentraciones de nitratos que se miden habitualmente en este punto se deban a los vertidos de explotaciones ganaderas situadas aguas arriba del punto, aunque según IMPRESS 2012 las presiones ganaderas y agrícolas son nulas en esta masa. Este punto se implantó en 2011.

2.4. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA FLUVIALES. RESUMEN

A continuación se muestran unas tablas y gráficos que resumen los resultados obtenidos en el trimestre para las masas de agua fluviales (no se incluyen los embalses).

TABLA 2.6. DIAGNÓSTICO OBTENIDO PARA LAS MAS FLUVIALES. ESTADO QUÍMICO Y CONDICIONES FCO-QCAS DEL ESTADO ECOLÓGICO. EXPRESADO EN Nº DE MAS

		Riesgo					
Nº de MAS en ríos (*)	Total	Alto	Medio	Bajo	Nulo		
Total demarcación	643	63	219	312	49		
Con muestreos	243	62 (98,4%)	115 (52,5%)	42 (13,5%)	24 (48,9%)		
Con diag. de mal EQ	2	1 (1,6%)	0 (13,7%)	1 (0,32%)	0 (0%)		
Con diag. de mal EE (**)	98	37 (58,7%)	57 (26%)	4 (1,3%)	0 (0%)		

Los porcentajes están calculados respecto a los números del total de la demarcación (primera fila de datos)

Gráf. 2.1. Diagnóstico obtenido para las MAS fluviales. Estado químico y condiciones fco-qcas del estado ecológico. Expresado en nº de MAS.

^{*} En estas cifras no se incluyen las masas de agua fluviales clasificadas como embalses.

^{**} Como mal EE se hace referencia al estado ecológico peor que bueno, calculado sólo con las variables físico-químicas, que son las disponibles a la hora de emitir los informes trimestrales. La principal componente para el cálculo del estado ecológico son los indicadores biológicos, aunque en el caso de que los indicadores físico-químicos arrojen resultados negativos ya se considera que la masa de agua no alcanza el buen estado ecológico.

C.E.M.A.S. Aguas superficiales. Informe trimestral de seguimiento. 4º trimestre 2012

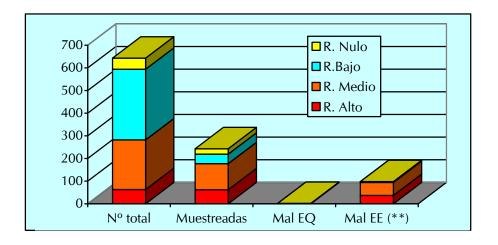


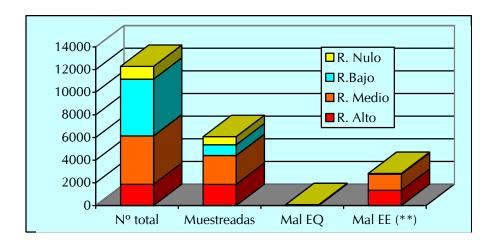
TABLA 2.7. DIAGNÓSTICO OBTENIDO PARA LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES FLUVIALES. ESTADO QUÍMICO Y CONDICIONES FCO-QCAS DEL ESTADO ECOLÓGICO. EXPRESADO EN KM DE MAS

		Riesgo				
Km de MAS en ríos (*)	Total	Alto	Medio	Bajo	Nulo	
Total demarcación	12279	18 <i>7</i> 1	4273	5010	1125	
Con muestreos	6079	1864 (99%)	2549 (59,6%)	942 (18,8%)	724 (64,3%)	
Con diag. de mal EQ	<i>7</i> 5	45 (2,4%)	0 (0%)	30 (0,6%)	0 (0%)	
Con diag. de mal EE (**)	2826	1337 (71,5%)	1427 (33,4%)	62 (1,23%)	0 (0%)	

Los porcentajes están calculados respecto a los números del total de la demarcación (primera fila de datos)

- * En estas cifras no se incluyen las masas de agua fluviales clasificadas como embalses.
- ** Como mal EE se hace referencia al estado ecológico peor que bueno, calculado sólo con las variables físico-químicas, que son las disponibles a la hora de emitir los informes trimestrales. La principal componente para el cálculo del estado ecológico son los indicadores biológicos, aunque en el caso de que los indicadores físico-químicos arrojen resultados negativos ya se considera que la masa de agua no alcanza el buen estado ecológico.

Gráf. 2.2. Diagnóstico obtenido para las MAS fluviales. Estado químico y condiciones fco-qcas del estado ecológico. Expresado en Km de MAS.



En el mapa 2.1 se representan los resultados obtenidos, tanto para el estado químico como el ecológico.

3. CONTROL DE ZONAS PROTEGIDAS

3.1. INTRODUCCIÓN

La DMA, en su artículo 6, establece la figura del Registro de Zonas Protegidas, y exige un control específico para esas zonas incluidas en el Registro.

El Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007) indica que en el registro se incluirán necesariamente:

- a) Las zonas en la que se realiza una captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 m³/diarios o abastezca a más de 50 personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.
- b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un futuro a la captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano.
- c) Las zonas designadas para la protección de especies acuáticas significativas desde un punto de vista económico (no hay zonas de este tipo en la cuenca, en las aguas continentales).
- d) Masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño en el marco de la Directiva 2006/7/CE (Zonas de Baño). La evaluación de la calidad de esta agua corresponde a la Autoridad Sanitaria, por lo que el diagnóstico de las aguas de baño queda fuera del ámbito de este informe.
- e) Zonas sensibles en lo que respecta a nutrientes, incluidas las zonas declaradas vulnerables en virtud de la Directiva 91/676/CEE y las zonas declaradas sensibles en el marco de la Directiva 91/271/CEE.
- f) Zonas designadas para la protección de hábitats o especies cuando el mantenimiento o mejora del estado de las aguas constituya un factor importante de su protección, incluidos los puntos Natura 2000 pertinentes designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE (Hábitats, LICS) y la Directiva 79/409/CEE (Aves, ZEPAS). (También se incluyen en este apartado los tramos declarados como salmonícolas y ciprinícolas según la Directiva 2006/44/CE).
- g) Los perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica.

En el registro se incluirán, además:

- a) Las masas de agua superficial identificadas como reservas naturales fluviales de acuerdo con el respectivo plan hidrológico.
- b) Las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial y recogidos en el plan hidrológico.
- c) Los humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario

C.E.M.A.S. Aguas superficiales. Informe trimestral de seguimiento. 4º trimestre 2012

Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.

La información relativa al Registro de Zonas Protegidas se incluyó en el capítulo 3 del informe final elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro titulado "Implantación de la Directiva Marco del Agua. Caracterización de la demarcación y registro de zonas protegidas", disponible en la página web de la Confederación:

http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMarco/DemarcacionDirectivaM.htm

3.2. AGUAS SUPERFICIALES DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO

3.2.1. INTRODUCCIÓN

La DMA, en su artículo 7 establece que los Estados miembros deben especificar dentro de cada demarcación hidrográfica:

- todas las masas de agua utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano que proporcionen un promedio de más de 10 m³ diarios o que abastezcan a más de cincuenta personas,
- y todas las masas de agua destinadas a tal uso en el futuro.

También establece que se efectúe un seguimiento, de conformidad con el anexo V, de las masas de agua que proporcionen un promedio de más de 100 m³ diarios.

En virtud de estas indicaciones, se procedió en el año 2002 a realizar los trabajos necesarios para la ampliación y actualización del inventario de abastecimientos existente en esta Área de Calidad, aumentando su alcance hasta los núcleos de 50 habitantes.

La DMA ha derogado la Directiva 75/440/CEE con fecha 22 de diciembre de 2007. Se está trabajando para el establecimiento de los nuevos criterios de control, de acuerdo con las directrices establecidas en la DMA. Hasta que se disponga de ellos, se continúa con las pautas fijadas en la directiva derogada, que siguen siendo vigentes debido a su transposición a la legislación nacional.

3.2.2. PUNTOS DE CONTROL

Actualmente, de acuerdo con lo especificado en el artículo 7 de la DMA, se realiza el control de las aguas superficiales destinadas al abastecimiento de poblaciones o conjuntos de poblaciones superiores a 500 habitantes (100 m³/día).

La aplicación de este criterio supone el seguimiento de la calidad en 132 puntos de muestreo, con diferentes frecuencias de muestreo y de determinación de parámetros según el número de habitantes abastecido.

En las tablas 3.1 y 3.2 se realiza un resumen de cómo se distribuyen los puntos de control, según el tipo de abastecimiento que representan y su ubicación geográfica.

TABLA 3.1. PUNTOS DE CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO SEGÚN LA POBLACIÓN ABASTECIDA.

Población abastecida (nº habitantes)	Nº de puntos de muestreo
500 – 10.000	95
10.000 – 30.000	19
>30.000	18

TABLA 3.2. PUNTOS DE CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO POR PROVINCIAS.

Comunidad Autónoma	Provincia	Nº de puntos de muestreo
Aragón	Huesca	13
	Teruel	7
	Zaragoza	27
Cantabria	Cantabria	2
Castilla-León	Burgos	11
	Soria	1
	Girona	2
Cataluña	Lleida	23
	Tarragona	8
La Rioja	La Rioja	1 <i>7</i>
Navarra	Navarra	12
País Vasco	Álava	9

3.2.3. PARÁMETROS ANALIZADOS Y FRECUENCIAS DE MUESTREO

La Directiva 75/440/CEE indicaba los parámetros que se debían controlar, fijando sus valores límite, mientras que la 79/869/CEE establecía los métodos de medición y la frecuencia de los muestreos y de análisis.

En enero de 2009 se procedió a la adaptación de los parámetros controlados y frecuencias, incluyendo algunas de las sustancias prioritarias antes no controladas, y fijando la trimestral como frecuencia mínima de muestreo.

Los parámetros se dividen en tres grupos, detallados en la tabla 3.3 según las frecuencias de determinación aplicadas.

Las frecuencias de muestreo previstas se muestran en la tabla 3.4.

TABLA 3.3. AGRUPACIONES DE PARÁMETROS SEGÚN FRECUENCIAS DE DETERMINACIÓN (DIR. 75/440/CEE).

Grupo I	Grupo II	Grupo III	
рН	Nitrógeno Kjeldahl	Cianuros	DDT's
Temperatura ambiente	Sodio	Fluoruros	Hexaclorociclohexano
Temperatura del agua	Sulfatos	Hidrocarburos disueltos o emulsionados	Aldrín
Conductividad	Tensoactivos aniónicos	Estreptococos fecales	Isodrín
Sólidos en suspensión	Fenoles	Salmonellas	Endrín
DQO	Coliformes totales 37°C	Arsénico	Dieldrín
Aspecto	Coliformes fecales	Bario	Alacloro
Oxígeno disuelto	Escherichia Coli	Boro	Isoproturón
DBO ₅	Cobre	Cadmio	Trifluralina
Amonio total	Hierro disuelto	Cromo total	Atrazina
Cloruros	Manganeso	Mercurio	Clorfenvinfos
Nitratos	Zinc	Níquel	Clorpirifos
Fosfatos		Plomo	Simazina
		Antimonio	Endosulfan
		Selenio	Antraceno
		Naftaleno	Hidrocarburos aromáticos policíclicos
		Pentaclorobenceno	Plaguicidas totales
		Hexaclorobenceno	

TABLA 3.4. FRECUENCIAS DE MUESTREO APLICADAS EN EL CONTROL DE LAS AGUAS PREPOTABLES.

	Número anual de determinaciones de los distintos grupos de parámetros		
Población abastecida (nº habitantes)	Grupo I	Grupo II	Grupo III
500 - 10.000	4	2	1
10.000 – 30.000	8	4	1
>30.000	12	4	1

3.2.4. CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CALIDAD

La Directiva 75/440/CEE, ya derogada, como se ha explicado en 3.2.1, establece la subdivisión de las aguas superficiales en tres grupos de valores límite, A1, A2 y A3, que corresponden a tres procesos de tratamiento tipo adecuados para la potabilización de aguas superficiales, descritos en el anexo I de la directiva, y que más adelante en este mismo apartado se señalan. Estos grupos corresponden a tres calidades diferentes de aguas superficiales. El anexo II presentaba una lista de parámetros con valores límite que fijan las características que se deben cumplir en los diferentes tipos de calidad, con dos columnas para cada tipo de calidad, G e I.

G indica límite GUÍA; I indica límite IMPERATIVO (obligatorio).

Con la finalidad de unificar criterios a nivel europeo para la definición de los niveles de calidad de las aguas, según la Directiva 75/440/CEE, la representación francesa en el Comité de Gestión para aprobación de los cuestionarios normalizados aportó un documento proponiendo realizar la clasificación de las aguas con los valores I -imperativos- del anexo II. Este criterio fue comúnmente aceptado.

La limitación del control del cumplimiento a los valores límites imperativos supone una valoración excesivamente optimista de la calidad de las aguas, que en la mayoría de los casos queda condicionada por parámetros para los que solamente existen valores límite guía. Para salvar este inconveniente, y obtener una calidad lo más acorde posible con la realidad, para la cuenca del Ebro se han asignado unos límites, similares a los imperativos, para aquellos parámetros que teniendo sólo límites guía, influyen sensiblemente en la calidad de las aguas. Para que estos límites se diferencien claramente, se les ha llamado ADMISIBLES; aparecen en color rojo en la tabla 3.5 y se utilizan en los cálculos como si se tratase de imperativos.

Este método de cálculo de las clasificaciones proporciona un diagnóstico más exigente, pero permite alertar de forma más eficiente ante empeoramientos de calidad, y controlar la calidad de los planes de gestión emprendidos.

Las clasificaciones obtenidas indican los métodos de tratamiento que permitirían la transformación de las aguas superficiales en agua potable según el anexo I de la Directiva 75/440/CEE:

Categoría A1 Tratamiento físico simple y desinfección, por ejemplo, filtración rápida y desinfección.

Categoría A2 Tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección, por ejemplo, precloración, coagulación, decantación, filtración y desinfección (cloración final).

Categoría A3 Tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección, por ejemplo, cloración hasta el "break point", coagulación, floculación, decantación, filtración, afino (carbono activo) y desinfección (ozono, cloración final).

Las aguas superficiales que posean características físicas, químicas y microbiológicas inferiores a los valores límite obligatorios correspondientes al tratamiento tipo A3 no podrán utilizarse para la producción de agua potable. No obstante, el agua de esa calidad inferior podrá utilizarse excepcionalmente si se emplea un tratamiento apropiado (incluida la mezcla) que permita elevar todas las características de calidad del agua a un nivel conforme con las normas de calidad del agua potable.

En la siguiente tabla, incluida en el Plan Hidrológico del Ebro, figuran las exigencias para cada tipo de calidad, empleadas en la clasificación.

Es de destacar que dicha tabla no supone un incumplimiento del R.D. 1541/94 de 8 de julio, por el que se modifica el anexo 1 del Reglamento del Agua y de la Planificación Hidrológica, sino la adopción para la cuenca del Ebro de VALORES ADMISIBLES, para una serie de parámetros que en el mencionado Real Decreto están definidos como "valores indicativos con carácter provisional".

En verde aparecen los parámetros en que se han mantenido los valores indicativos con carácter provisional. Se distinguen en color rojo los límites adoptados como ADMISIBLES. En negro figuran los valores límite imperativos.

TABLA 3.5. CALIDAD EXIGIDA A LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SEAN DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE.

Tipo A1. Tratamiento físico simple y desinfección.

Tipo A2. Tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección.

Tipo A3. Tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección.

Parámetro	Unidad	Tipo A1	Tipo A2	Tipo A3
рН		6,5 – 8,5	5,5 - 9	5,5 - 9
Color (O)	Escala Pt	20	100	200
Sólidos en suspensión	mg/L	25		
Temperatura (O)	°C	25	25	25
Conductividad 20 °C	μS/cm	1000	1500	2500
Nitratos (O) *	mg/L NO₃	50	50	50
Fluoruros	mg/L F	1,5	1,7	1,7
Hierro disuelto	mg/L Fe	0,3	2	2
Manganeso	mg/L Mn	0,1	0,2	2
Cobre	mg/L Cu	0,05	0,1	0,2
Zinc	mg/L Zn	3	5	5
Boro	mg/L B	1	1	1
Arsénico	mg/L As	0,05	0,05	0,1
Cadmio	mg/L Cd	0,005	0,005	0,005
Cromo total	mg/L Cr	0,05	0,05	0,05
Plomo	mg/L Pb	0,05	0,05	0,05
Selenio	mg/L Se	0,01	0,01	0,01
Mercurio	mg/L Hg	0,001	0,001	0,001
Bario	mg/L Ba	0,1	1	1
Cianuros	mg/L CN	0,05	0,05	0,05
Sulfatos**	mg/L SO ₄	250	250	250
Cloruros**	mg/L Cl	200	250	350
Detergentes	mg/L L.A.S.	0,2	0,2	0,5
Fosfatos*	mg/L PO4	0,52	0,94	0,94
Fenoles	mg/L C ₆ H ₅ OH	0,001	0,005	0,1
Hidrocarburos disueltos o emulsionados	mg/L	0,05	0,2	1
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	mg/L	0,0002	0,0002	0,001
Plaguicidas totales	mg/L	0,001	0,0025	0,005
DQO *	mg/L O2	15	25	30
Oxígeno disuelto *	% satur.	>70	>50	>30
DBO ₅ *	mg/L O2	6	10	14
Nitrógeno Kjeldahl	mg/L N	1	4	6
Amonio	mg/L NH4	0,3	1,5	4
Sustancias extraíbles con cloroformo	mg/L SEC	0,1	0,2	0,5
Coliformes totales 37°C	/100 mL	100	10000	100000
Coliformes fecales	/100 mL	20	2000	20000
Estreptococos fecales	/100 mL	20	1000	10000
Salmonelas		Ausente en 5000 mL	Ausente en 1000 mL	

Límites indicativos con carácter provisional (Dir. 75/440/CEE y R.D. 927/88) Límites admisibles (P.H. Ebro. Anejo 11) Límites imperativos (Dir. 75/440/CEE y R.D. 927/88) Cifras en verde:

Cifras en rojo:

Cifras en negro:

Excepcionalidades previstas

- En lagos poco profundos de lenta renovación .
- ** Salvo que no existan aguas más aptas para el consumo.
- (O) En condiciones meteorológicas o geográficas excepcionales.

3.2.5. PROCESO DE DIAGNÓSTICO

En el proceso de diagnóstico se distinguen dos situaciones:

- a) diagnósticos realizados en los informes trimestrales de seguimiento, utilizando resultados de un máximo de tres muestreos.
- b) diagnósticos realizados con series de muestreos más largas (mínimo un año)

En el primer caso (con series reducidas de muestreos), el diagnóstico emitido corresponde a la clasificación del parámetro que da la peor calidad (si un solo parámetro supera los límites A2, se dirá que el punto de muestreo ha tenido calidad A3).

En el caso de que se disponga de series más largas de resultados (mínimo 1 año), el tipo de calidad se obtiene aplicando la expresión que aparece en el punto 1, artículo 5 de la Directiva 75/440/CEE:

Se considera un agua conforme con un tipo de calidad si:

- El 95% de los parámetros con límites imperativos o admisibles son conformes.
- El 90% de los parámetros con límites guía son conformes.
- Del 5 o el 10% no conformes, ningún parámetro excede en más del 50% el límite legislado, salvo los microbiológicos, el oxígeno disuelto, la temperatura del agua y el pH.

Aparte de esta clasificación general se han establecido unas particularidades basadas, sobre todo, en la experiencia previa obtenida de los resultados de informes anteriores:

- En el informe "Clasificación de las aguas superficiales de la cuenca del Ebro en razón de su aptitud para ser destinadas al abastecimiento de población. Propuesta de clasificación. Enero de 1996" se realizó una propuesta de particularización para la cuenca del Ebro de la tabla publicada en el Real Decreto 1541/94, de 8 de julio, incluyendo para algunos parámetros con límites "indicativos" otros límites con el carácter de "admisibles", en base a la experiencia acumulada en la Comisaría de Aguas de esta Confederación en el conocimiento de las aguas de la cuenca del Ebro, y con objeto de obtener una clasificación de calidad más acorde con la realidad.
- En ciertas ocasiones existen circunstancias excepcionales coincidentes con los muestreos, como pueden ser tormentas o crecidas, que afectan a algunos parámetros, convirtiéndolos en no representativos de la calidad real del agua y desvirtuando la clasificación. Cuando se da este caso, se eliminan a efectos de cálculo los parámetros considerados afectados.
- Excepciones por circunstancias geológicas o climatológicas. Están previstas en la Directiva 75/440/CEE. Son las correspondientes a un período más o menos dilatado de tiempo -no a una alteración puntual- y se corresponden con situaciones de sequía o inundaciones. Deben ser comunicadas a la Comisión Europea. La Orden Ministerial de 11 de mayo de 1988 con las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1994, señala las circunstancias en que excepcionalmente pueden no cumplirse las calidades mínimas de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable, por causas meteorológicas, geográficas u otras. Haciendo uso de estas causas, para la cuenca del Ebro se puntualizan dos excepcionalidades generales:

- Temperatura del agua. La climatología de la cuenca del Ebro presenta diferencias acusadas respecto a otras cuencas europeas. Una de ellas es consecuencia de las elevadas temperaturas que se registran muchos meses del año, que combinadas con los fuertes estiajes, provocan a menudo un calentamiento excesivo del agua. Es frecuente, en los meses de verano, encontrar aguas cuya temperatura supera los 25°C en las horas centrales del día. Este parámetro se considera una excepcionalidad razonable, y no se tiene en cuenta a la hora de la clasificación definitiva.
- Salinidad. La geología de la cuenca origina en determinadas zonas aguas con salinidad elevada. Esto se refleja principalmente en conductividad, cloruros, sulfatos. Estos parámetros se consideran una excepcionalidad razonable y no se toman en cuenta a la hora de la clasificación definitiva. Aunque no son considerados en la clasificación, su evolución es objeto de especial seguimiento.

3.2.6. CONTROLES REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

Se han realizado muestreos en 126 puntos que controlan abastecimientos, algunos de ellos por su pertenencia a otros planes de control.

La evolución del número de muestreos se puede seguir en el gráfico 3.1.



Gráf 3.1. Nº de muestreos realizados en puntos ABASTA

3.2.7. INCUMPLIMIENTOS DE VALORES LÍMITE ADMISIBLES E IMPERATIVOS

Esta clasificación se realiza con los criterios expuestos en el apartado 3.2.5. Se comparan los resultados obtenidos en las determinaciones realizadas en los puntos de la red de control ABASTA (puntos de control de tomas de abastecimiento) con los valores límite imperativos y admisibles establecidos.

El resumen de los resultados ha sido el siguiente:

	Nº de puntos	% sobre puntos muestreados
Puntos con calidad A1 o A2 (1)	11 <i>7</i>	92,9%
Puntos con calidad A3 (2)	8	6,3%
Puntos con calidad < A3 (3)	1	0,8%
Puntos sin clasificar	0	0%

- (1) En ninguna de las determinaciones realizadas se han superado los valores límite A2 imperativos o admisibles.
- (2) En ninguna de las determinaciones realizadas se han superado los valores límite A3 imperativos o admisibles, aunque en alguna se han superado los límites A2.
- (3) En alguna de las determinaciones realizadas se han superado los valores límite A3.

La evolución de estos indicadores puede seguirse en los gráficos 3.2 y 3.3.

Gráf 3.2. Puntos con calidad medida A1 o A2

96% 98% 92% 93%

70%

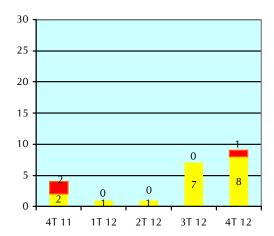
4T 11

1T 12

2T 12

3T 12

Gráf 3.3. Puntos con calidad medida A3 (amarillo) o < A3 (rojo)



Es preciso puntualizar que un diagnóstico desfavorable en este informe, no supone que en el ámbito del informe de situación anual el diagnóstico deba ser del mismo tipo.

El objetivo buscado en la emisión de diagnósticos con resultados parciales, como son los disponibles en el trimestre, es la detección y notificación de incumplimientos de calidad, para poder diseñar las actuaciones más convenientes de cara a la mejora de la calidad (la CHE dispone además de unos procedimientos de alerta rápidos, de modo que cuando se supera un valor límite en cualquier analítica, se da aviso a los responsables de calidad, y en caso de afectar a sistemas de abastecimiento, a sus titulares y al departamento de Sanidad de la comunidad autónoma correspondiente).

En el **mapa 3.1** se representa el diagnóstico de calidad asignado con los resultados del trimestre para cada uno de los puntos de muestreo que controlan la calidad de las aguas superficiales destinadas a abastecimiento.

A continuación se realiza un estudio detallado de los puntos con calidad medida peor que A2 (en los que se ha superado el valor límite A2 en alguna de las determinaciones realizadas).

3.2.8. ESTUDIO DETALLADO DE PUNTOS EN QUE SE HAN SUPERADO LOS LÍMITES A2 (IMPERATIVOS O ADMISIBLES)



En el cuarto trimestre de 2012 se han superado los límites A3 de los parámetros controlados en 1 punto de control.

Código de toma inventario	059 <i>7</i>
Población abastecida	750 hab.: Bot
Características de la toma	Complementario, desde pozo aluvial.
Masa de agua en que se ubica la toma	178 - Río Canaleta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro. Riesgo medio.
Punto de muestreo que controla la toma	0582 – Canaleta / Bot
Parámetros condicionantes de la calidad	Fosfatos
Comentarios de calidad	En octubre se midió una concentración de 0,97 mg/L PO4. Se trata de la segunda vez en que se supera el límite A3 para el parámetro (0,94 mg/L PO4) en las 30 determinaciones realizadas hasta la fecha. Para el fósforo total se midieron 0,26 mg/L P y para los nitritos 1,26 mg/L NO2, valores elevados para ambos parámetros. Las observaciones de muestreo indican que en el momento de la toma había muy poca agua en el punto. En las fotos del muestreo se aprecia agua estancada y macrófitos, especialmente lenteja de agua.
Otros abastecimientos para las poblaciones	El punto principal de abastecimiento es un pozo (agua subterránea)
Otras tomas en la masa de agua	Hay una toma para Gandesa para casos de emergencia.



En el cuarto trimestre de 2012 se han superado los límites A2 de los parámetros controlados en 8 puntos de control.

Código de toma inventario	0379
Población abastecida	13.950 hab.: Reinosa, municipio de Campoo de Enmedio y Salces
Características de la toma	Principal, directa del río Híjar.
Masa de agua en que se ubica la toma	841 - Río Híjar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro. Riesgo bajo.
Punto de muestreo que controla la toma	0203 – Híjar / Espinilla
Parámetros condicionantes de la calidad	Microbiología (coliformes fecales)
Comentarios de calidad	En octubre se midieron 2.100 UFC/100 mL para los coliformes fecales. Se ha superado el límite A2 del parámetro (2.000 UFC/100 mL) en 8 de las 33 determinaciones realizadas hasta la fecha. Para los coliformes totales se midieron 5.100 UFC/100 mL, bastante por debajo del límite A2 (10.000 UFC/100 mL).
Otros abastecimientos para las poblaciones	Estas poblaciones se abastecen tambiénde una toma directa del río Ebro, en el embalse del Ebro, controlada por el punto 0599 – Ebro / Reinosa, embalse del Ebro, sin problemas de calidad en el trimestre. Salces dispone, además, de un manantial.
Otras tomas en la masa de agua	No existen otras tomas registradas en el inventario.

Código de toma inventario	1101
Población abastecida	1.150 hab.: Legutiano
Características de la toma	Principal desde el arroyo Losacantera.
Masa de agua en que se ubica la toma	El arroyo no está considerado como masa de agua.
Punto de muestreo que controla la toma	0653 – Arroyo Losacantera / Legutiano
Parámetros condicionantes de la calidad	Manganeso
Comentarios de calidad	En octubre se midió una concentración de manganeso de 0,209 mg/L Mn. Se trata de la segunda vez que se supera el límite A2 del parámetro (0,2 mg/L Mn) en las 12 determinaciones realizadas hasta la fecha. Según las observaciones de muestreo la toma se efectuó en el aljibe de captación, con el agua estancada.
Otros abastecimientos para las poblaciones	Disponen de varios manantiales para completar el abastecimiento.
Otras tomas en la masa de agua	No existen otras tomas registradas en el inventario.

Código de toma inventario	0560
Población abastecida	3.950 hab.: Autol
Características de la toma	Principal, desde pozo aluvial.
Masa de agua en que se ubica la toma	288 - Río Cidacos desde el río Manzanares y el inicio de la canalización de Arnedillo hasta su desembocadura en el río Ebro. Riesgo alto.
Punto de muestreo que controla la toma	0242 – Cidacos / Autol
Parámetros condicionantes de la calidad	Microbiología (coliformes fecales)
Comentarios de calidad	En octubre se midieron 3.400 UFC/100 mL para los coliformes fecales. Se ha superado el límite A2 del parámetro (2.000 UFC/100 mL) en 9 de las 30 determinaciones realizadas hasta la fecha. Para los coliformes totales se midieron 5.200 UFC/100 mL, bastante por debajo del límite A2 (10.000 UFC/100 mL).
Otros abastecimientos para las poblaciones	Se abastecen también de un pozo que recoge el agua de diversos drenajes.
Otras tomas en la masa de agua	Arnedillo (406 habitantes) se abastece de un pozo aluvial próximo al Cidacos. Al tratarse de una población menor de 500 habitantes no es necesario control específico.

Código de toma inventario	0016
Población abastecida	760 hab.: Sabiñán
Características de la toma	Principal, desde la acequia Jumanda.
Masa de agua en que se ubica la toma	444 - Río Jalón desde el río Ribota hasta el río Aranda. Riesgo alto.
Punto de muestreo que controla la toma	0586 – Jalón / Sabiñán
Parámetros condicionantes de la calidad	Microbiología (coliformes fecales)
Comentarios de calidad	En octubre se midieron 2.100 UFC/100 mL para los coliformes fecales. Se ha superado el límite A2 del parámetro (2.000 UFC/100 mL) en 11 de las 15 determinaciones realizadas desde 2002. Para los coliformes totales se midieron 7.900 UFC/100 mL. En este punto son muy frecuentes los incumplimientos de los parámetros microbiológicos.
Otros abastecimientos para las poblaciones	No.
Otras tomas en la masa de agua	Morés (420 hab.) dispone de una elevación desde el río Jalón. Embid de la Ribera (80 hab) toma el agua de una acequia. Al tratarse de poblaciones menores de 500 habitantes no es necesario control específico.

Código de toma inventario	0592
Población abastecida	2500 hab.: Ponts.
Características de la toma	Principal, desde pozo aluvial
Masa de agua en que se ubica la toma	638 - Río Segre desde la presa de Rialb hasta el río Llobregós. Riesgo medio.
Punto de muestreo que controla la toma	0114– Segre / Puente de Gualter
Parámetros condicionantes de la calidad	Microbiología (salmonelas)
Comentarios de calidad	En octubre se detectó la presencia de salmonelas, algo que ha sucedido en 4 de las 22 determinaciones disponibles hasta la fecha. Las concentraciones del resto de los parámetros microbiológicos medidos fueron muy bajas.
Otros abastecimientos para las poblaciones	Pueden tomar agua de un pozo de la Mancomunidad de Servicios del Mig Segre, controlado por el punto 0621 – Segre / Derivación Canal de Urgel, sin problemas de calidad durante el trimestre.
Otras tomas en la masa de agua	Hay una toma alternativa para Ponts desde la acequia del Molino.

Código de toma inventario	0595
Población abastecida	3.200 hab.: Calaf
Características de la toma	Principal, directa del río Llobregós.
Masa de agua en que se ubica la toma	147 - Río Llobregós desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre. Riesgo medio.
Punto de muestreo que controla la toma	0544 – Llobregós / Mas de Culneral
Parámetros condicionantes de la calidad	Microbiología (salmonelas)
Comentarios de calidad	En octubre se detectó la presencia de salmonelas, algo que ha sucedido en 3 de las 18 determinaciones disponibles hasta la fecha. Las concentraciones del resto de los parámetros microbiológicos medidos fueron muy bajas. La recogida de muestras fue muy complicada según las observaciones de muestreo. Además, la muestra contenía restos vegetales.
Otros abastecimientos para las poblaciones	Disponen de dos pozos (agua subterránea) usados en caso de emergencias.
	No existen otras tomas registradas en el inventario.

Código de toma inventario	0462
Población abastecida	15.800 hab.: Balaguer.
Características de la toma	Complementaria, desde el río Segre.
Masa de agua en que se ubica la toma	957 – Río segre desde el río Sió hasta el río Cervera. Riesgo medio.
Punto de muestreo que controla la toma	0096 – Segre / Balaguer
Parámetros condicionantes de la calidad	Microbiología (Coliformes totales y coliformes fecales)
Comentarios de calidad	En diciembre se midieron 14.000 UFC/100 mL para los coliformes totales y 5.200 UFC/100 mL para los coliformes fecales. Para el primer parámetro se dispone de 83 determinaciones y en 11 de ellas se ha superado el límite A2 del parámetro (10.000 UFC/100 mL), mientras que para el segundo se ha superado el límite A2 (2.000 UFC/100 mL) en 16 de las 36 determinaciones realizadas.
Otros abastecimientos para las poblaciones	El abastecimiento principal se realiza desde la acequia del Cup, también derivada del río Segre. La toma se controla por el punto 0648 – Segre / Derivación Acequia del Cup, sin problemas de calidad en el trimestre.
Otras tomas en la masa de agua	No

Código de toma inventario	0223 y 0998
Población abastecida	1.150 hab: Arnés y Cretas
Características de la toma	Principal a Arnés y complementario a Cretas, desde el río Algás
Masa de agua en que se ubica la toma	398- Río Algás desde su nacimiento hasta el río Estret (incluye río Estret). Riesgo bajo.
Punto de muestreo que controla la toma	0623 – Algás / Mas de Bañetes
Parámetros condicionantes de la calidad	Microbiología (coliformes totales y coliformes fecales)
Comentarios de calidad	En octubre se detectó la presencia de salmonelas. Se trata de la primera vez que se detecta este parámetro en las 10 determinaciones llevadas a cabo hasta la fecha. Las concentraciones del resto de los parámetros microbiológicos medidos fueron muy bajas.
Otros abastecimientos para las poblaciones	Cretas se abastece además mediante dos manantiales y un pozo (agua subterránea). Arnés dispone de un pozo aluvial usado solo en casos de emergencia.
Otras tomas en la masa de agua	No existen otras tomas registradas en el inventario.

3.2.9. CONCENTRACIÓN DE SULFATOS. SEGUIMIENTO DE EVOLUCIÓN

La Directiva Europea 75/440/CEE, que establece los niveles de calidad exigidos a las aguas superficiales para ser destinadas a la producción de agua potable, fija un valor límite imperativo de 250 mg/L SO₄ para la concentración del ion sulfato.

Las características geológicas de la cuenca del Ebro condicionan el hecho de que en un notable número de tramos de los ríos de la cuenca, las concentraciones de este ion, de forma natural, superen el valor límite en algunos meses del año.

En un documento elaborado en el año 2001, se delimitaron aquellas zonas en que por causas naturales es frecuente que el valor límite quede superado, y se solicitó para ellas, como excepción, la superación del límite fijado para los sulfatos.

En 2008, tras la implantación de la Directiva Marco del Agua (DMA), se realizó un replanteo de la lista de las aguas superficiales afectadas por elevadas concentraciones de sulfatos de origen natural, como consecuencia principalmente de la segmentación de los ríos de la cuenca del Ebro en masas de agua superficiales, y la puesta en marcha de los programas de seguimiento y control del estado de las masas de agua superficiales, plasmado en un rediseño y ampliación de las antiguas redes de control.

El carácter de excepcionalidad solicitado para el parámetro no pretende una disminución del control del mismo, sino que obliga a esta cuenca a realizar un control adecuado sobre los recursos, que lleve, en la medida de lo posible, a reducir las concentraciones actuales.

3.2.9.1. Masas de agua consideradas afectadas por elevadas concentraciones de sulfatos de origen natural

Se consideran como afectadas por elevadas concentraciones de sulfatos de origen natural, aquellas masas de agua en que:

- los resultados de la analítica disponible indiquen que se puede considerar habitual medir concentraciones superiores a 250 mg/L SO₄,
- la causa de las elevadas concentraciones se encuentre en enriquecimientos de origen natural.

Como resultado de haber aplicado las condiciones anteriores, se consideran afectadas por elevadas concentraciones de sulfatos de origen natural las masas de agua superficiales que se detallan en la siguiente tabla.

TABLA 3.6. MASAS DE AGUA SUPERFICIALES CONSIDERADAS COMO AFECTADAS POR ELEVADAS CONCENTRACIONES DE SULFATOS DE ORIGEN NATURAL.

Margen derecha hasta el río Jalón			
MAS	Toma abto	Tramo	
221	XX		
223		Río Oca: desde nacimiento a desembocadura	
227			
238		Río Oroncillo: desde el nacimiento a desembocadura	
239		No Officialo. desde el fiacilificito a describocaddia	
260	X	Río Reláchigo: desde el nacimiento a desembocadura	
258			
805	X		
261		Río Tirón: desde río Bañuelos a desembocadura	
265			
267			
277	XX	Río Jubera: desde nacimiento a desembocadura	
90		Río Leza: desde el río Jubera a desembocadura	
298		Río Añamaza: desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alhama	
297			
299		Río Alhama: desde el río Linares a desembocadura	
97			
98		Río Queiles: desde la población de Novallas a desembocadura	

Margen iz	Margen izquierda hasta el río Aragón						
MAS	Toma abto	Tramo					
1703		Arroyo Omecillo desde su nacimiento a su desembocadura en el río Omecillo					
278		Río Linares: desde nacimiento a desembocadura					
91		no Linares: desde nacimiento a desembocadura					
414		Río Ega: desde la cola del embalse de Oteiza (en proyecto) a desembocadura					
556		Río Salado: desde nacimiento hasta la cola del embalse de Alloz					

Cuenca de	el río Jalón						
MAS	Toma abto	Tramo					
309		Río Nájima: desde nacimiento a desembocadura en el Jalón					
322							
323	XX	Río Jiloca: desde los Ojos de Monreal a desembocadura					
109							
324		Río Perejiles: desde nacimiento a desembocadura en el Jalón					
312							
314							
107							
108	XX						
442		Río Jalón: desde el río Deza a desembocadura					
443							
444	XX						
445							
446	XX						

Margen iz	Margen izquierda desde el río Aragón (salvo Segre y Cinca)				
MAS	Toma abto	Tramo			
106		Río Arba: desde el Arba de Riguel hasta desembocadura			
120		Barranco de La Violada: desde nacimiento a desembocadura en el Gállego			
426	XX	Río Gállego: desde el río Sotón a desembocadura			
146		Bco de la Valcuerna: desde su nacimiento hasta su entrada en Mequinenza			

Cuencas del Cinca y Segre					
MAS	Toma abto	Tramo			
154		Río Sosa: desde nacimiento a desembocadura			
164	X	Río Flumen: desde el río Isuela hasta su desembocadura en el río Alcanadre			
166		Río Clamor Amarga: desde nacimiento a desembocadura			
428	XX	Río Segre: entre río Sió y la desembocadura del Noguera Ribagorzana			
957	XX	Nio Segre. entre no sio y la desembocadura dei Noguera Ribagorzana			
433	XX	Río Segre: entre el río Set y desembocadura			
147	XX	Río Llobregós: desde nacimiento a desembocadura			
148	X	Río Sió: desde nacimiento a desembocadura			
149		Río Cervera o Dondara: desde nacimiento a desembocadura			
151	X	Río Corb: desde nacimiento a desembocadura			
		Afluentes de la margen izquierda del Segre: desde el Llobregós hasta el río Set			
_		(Arroyo La Femosa y Clamor de les Canals)			
152		Río Set: desde nacimiento a desembocadura			

Margen de	Margen derecha desde el río Jalón					
MAS	Toma abto	Tramo				
115		Río Huerva: desde la presa de Mezalocha a desembocadura				
333	X					
123						
77		Río Aguas Vivas: desde nacimiento a desembocadura				
125						
129	X					
134		Río Escuriza: desde nacimiento a desembocadura				
342						
344		ío Martín: desde el río Vivel a desembocadura				
346	X					
80	XX	NIO Martin. desde ei no vivei a desembocadura				
133						
135						
914		Río Regallo: desde nacimiento a desembocadura				
136						

C.E.M.A.S. Aguas superficiales. Informe trimestral de seguimiento. 4º trimestre 2012

Margen derecha desde el río Jalón							
MAS	Toma abto	Tramo					
141		Río Alchozasa: desde nacimiento a desembocadura					
347							
349							
351							
85	XX						
951	XX						
137							
82	XX	Río Guadalope: desde nacimiento a desembocadura					
139							
143	XX						
145							
78	XX						
963							
827							
911							
167	XX	Río Matarraña: desde río Tastavins a desembocadura					
169		Kio Matarrana: desde fio Tastavins a desembocadura					
178	XX	Río Canaleta: desde nacimiento a desembocadura					

Río Ebro		
MAS	Toma abto	Tramo
452	XX	
453		
454	XX	
455	XX	
456	XX	
457		
70	XX	
949	XX	Entre río Jalón y desembocadura
74	XX	
459		
460		
461		
462	XX	
463	XX	
891		

La columna "Toma abto" se marca con <<XX>> si en el tramo existen, según el inventario de captaciones disponible en el Área de Calidad de Aguas, tomas de aguas superficiales para abastecimiento de más de 500 personas; con <<X>> si existen tomas para abastecimiento de más de 50 personas (límite que alcanza el registro) y menos de 500.

3.2.9.2. Puntos de muestreo en que se han medido elevadas concentraciones de sulfatos



Durante el trimestre se han realizado 338 determinaciones de sulfatos. Se han superado los 250 mg/L SO_4 en 96 determinaciones, correspondientes a 75 puntos de muestreo distintos.

13 de esos puntos controlan abastecimientos.

Los puntos de muestreo en que se ha superado la concentración de 250 mg/L SO₄ se detallan en la siguiente tabla y su distribución geográfica se representa en el **mapa 3.2**.

TABLA 3.7. PUNTOS DE CONTROL EN LOS QUE SE HAN MEDIDO CONCENTRACIONES DE SULFATOS SUPERIORES A 250 MG/L SO₄.

El significado de las columnas es el siguiente:

- Punto de muestreo: código y toponimia del punto de muestreo.
- Concentración medida: concentración máxima medida en el punto, expresada en mg/L SO4.
- MAS: código de la masa de agua cuya calidad representa el punto de muestreo.
- Riesgo: riesgo (de no alcanzar el buen estado) asignado a la masa de agua (ALTO, MEDIO, BAJO, NULO o EN ESTUDIO)
- MAS afectada: Se indica con una X si la masa de agua se considera como afectada por altas concentraciones de sulfatos de origen natural.

Punto de muestreo	Concentración medida (máximo)	MAS	Riesgo	MAS afectada
1164 - Ebro / Alagón (FQ)	271	451	MEDIO	
0657 - Ebro / Zaragoza - Almozara (FQ)	383	452	MEDIO	Χ
1295 - Ebro / El Burgo de Ebro (FQ)	323	453	ALTO	X
		454	ALTO	X
0211 - Ebro / Presa Pina (FQ)	328	454	ALTO	X
0592 - Ebro / Pina de Ebro (FQ)	364	455	ALTO	X
0590 - Ebro / Escatrón (FQ)	446	456	ALTO	Χ
0390 - Ebio / Escation (i Q)	440	457	MEDIO	X
1296 - Ebro / Azud de Rueda (FQ)	448	456	ALTO	X
0121 - Ebro / Flix (abto. desde embalse) (FQ)	346	74	ALTO	Χ
0163 - Ebro / Ascó (FQ)	329	460	ALTO	Χ
0027 - Ebro / Tortosa (FQ)	336	463	ALTO	Χ
0512 - Ebro / Xerta (FQ)	357	463	ALTO	Χ
0563 - Ebro / Campredo (FQ)	256	891	MEDIO	Χ
0605 - Ebro / Amposta (FQ)	363	891	MEDIO	X
2238 - Arroyo Omecillo / Salinas de Añana (FQ)	1600	1 <i>7</i> 03	MEDIO	X
2087 - Oroncillo / Santa María de Ribarredonda (FQ)	1460	238	MEDIO	X
1332 - Oroncillo / Pancorbo (FQ)	1010	239	MEDIO	X

C.E.M.A.S. Aguas superficiales. Informe trimestral de seguimiento. 4º trimestre 2012

2190 - Tirón / Leiva (FQ)	Punto de muestreo	Concentración medida	MAS	Riesgo	MAS afectada
1177 - Tirón / Haro (FQ)	2100 T: / /L: /FO	(máximo)	005	MEDIO	
2009 - Tuerto / Hormilleja (FQ)					
1036 - Linares / Espronceda (FQ)	•				Λ
1037 - Linares / Torres del Río (FQ)	·				V
2051 - Ríomayor / Puente carretera Allo-Lerín 331 92 MEDIO 1308 - Zidacos / Olite (FQ) 256 94 ALTO 253 - Robo / Obanos (FQ) 367 95 MEDIO 1422 - Salado / Estenoz (FQ) 3280 556 MEDIO X 1229 - Añamaza / Casetas de Barnueva (FQ) 567 298 MEDIO X 1458 - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ) 1020 299 MEDIO X 1458 - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ) 1020 299 MEDIO X 1458 - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ) 1020 299 MEDIO X 1000 - Arba de Luesia / Tauste (FQ) 489 106 ALTO X 1354 - Nájima / Monreal de Ariza (FQ) 1030 309 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 285 312 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 2267 107 MEDIO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 2265 108 ALTO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 109 ALTO X 1009 - Jalón / Huérmeda (FQ) 326 109 ALTO X 1009 - Jalón / Huérmeda (FQ) 442 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 1411 - Puente Antigua N-II (FQ) 395					
1308 - Zidacos / Olite (FQ) 255	· ••				X
2053 - Robo / Obanos (FQ) 367 95 MEDIO 1422 - Salado / Estenoz (FQ) 3280 556 MEDIO X 1269 - Añamaza / Casetas de Barnueva (FQ) 567 298 MEDIO X 1458 - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ) 1020 299 MEDIO X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 606 98 ALTO X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 606 98 ALTO X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 489 106 ALTO X 3014 3014 3016 ALTO X 3014 3016 Alto ALTO X 3016 Alto ALTO X 3016 Alto	,				
1422 - Salado / Estenoz (FQ) 3280 556 MEDIO X 1269 - Añamaza / Casetas de Barnueva (FQ) 567 298 MEDIO X 1458 - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ) 1020 299 MEDIO X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 606 98 Alt O X X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 489 106 Alt O X 3154 - Nâjima / Monreal de Ariza (FQ) 1030 309 MEDIO X 3154 - Nâjima / Monreal de Ariza (FQ) 1030 309 MEDIO X 3154 - Nâjima / Monreal de Aragón (FQ) 285 312 MEDIO X 31260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 31260 - Jalón / Alhama de Aragón (FQ) 287 314 MEDIO X 3158 - Jiloca / Calamocha (FQ) 276 107 MEDIO X 3158 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 3138 - Jiloca / Calamocha (FQ) 326 323 Alt O X 320 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 323 Alt O X 320 - Jiloca / Daroca (FQ) 304 323 Alt O X 320 - Jalón / Huérmeda (FQ) 304 323 Alt O X 324 Alt O X 324 Alt O X 324 Alt O X 325 Alt O X 326 Alt O Alt O X 326 Alt O Al					
1269 - Añamaza / Casetas de Barnueva (FQ) 567 298 MEDIO X 1458 - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ) 1020 299 MEDIO X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 606 98 ALTO X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 489 106 ALTO X 1354 - Nájima / Monreal de Ariza (FQ) 1030 309 MEDIO X 1260 - Jalón / Alhama de Aragón (FQ) 285 312 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 1260 - Jalón / Ateca (aguas arriba) (FQ) 276 107 MEDIO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 109 ALTO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 304 323 ALTO X 1203 - Jiloca / Daroca (FQ) 304 323 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 400 442 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Campiel (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Campiel (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Campiel (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Carpiel (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 391 113 MEDIO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 391 313 MEDIO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Girsén (FQ) 395 391 3	·				Χ
1458 - Alhama / Cintruenigo E.A. 185 (FQ) 1020 299 MEDIO X 3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ) 606 98 ALTO X 3000 - Arba de Luesia / Tauste (FQ) 489 106 ALTO X 3154 - Nájima / Monreal de Ariza (FQ) 1030 309 MEDIO X 2104 - Jalón / Alhama de Aragón (FQ) 285 312 MEDIO X 2104 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 3160 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 3153 - Jalón / Ateca (aguas arriba) (FQ) 276 107 MEDIO X 325 322 MEDIO X 325 325 MEDIO X 326 323 ALTO X 327 327 328 328 ALTO X 328 323 ALTO X 328 323 ALTO X 320 323 ALTO X 320 323 ALTO X 320 324 ALTO X 326 323 ALTO X 327 327 328 329 ALTO X 329 3	·		298		
3000 - Queiles / Aguas arriba de Tudela (FQ)					
0060 - Arba de Luesia / Tauste (FQ)	<u> </u>		98		
1354 - Nájima / Monreal de Ariza (FQ) 1030 309 MEDIO X 2104 - Jalón / Alhama de Aragón (FQ) 285 312 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 0126 - Jalón / Albudierca (FQ) 265 107 MEDIO X 0593 - Jalón / Terrer (FQ) 265 108 ALTO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 323 ALTO X 0010 - Jiloca / Daroca (FQ) 304 323 ALTO X 0009 - Jalón / Huérmeda (FQ) 400 442 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1421 - Puente (FQ) 464 444 ALTO X 1229 - Jalón / Sabinán (FQ)<	, ,				
2104 - Jalón / Alhama de Aragón (FQ) 285 312 MEDIO X 1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 0126 - Jalón / Altoca (aguas arriba) (FQ) 276 107 MEDIO X 0593 - Jalón / Ateca (aguas arriba) (FQ) 265 108 ALTO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 323 ALTO X 109 ALTO X 1000 Jalón / Huérmeda (FQ) 400 442 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 464 444 ALTO X 1430 ALTO X		1030	309	MEDIO	Х
1260 - Jalón / Bubierca (FQ) 287 314 MEDIO X 10126 - Jalón / Ateca (aguas arriba) (FQ) 276 107 MEDIO X 10593 - Jalón / Terrer (FQ) 265 108 ALTO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 109 ALTO X 100 ALT	,				
0593 - Jalón / Terrer (FQ) 265 108 ALTO X 1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 323 ALTO X 0010 - Jiloca / Daroca (FQ) 304 323 ALTO X 0009 - Jalón / Huérmeda (FQ) 400 442 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 1529 - Jalón / Sabiñán (FQ) 464 444 ALTO X 1583 - Grío / La Almunia de Doña Godina (FQ) 391 113 MEDIO 0087 - Jalón / Grisén (FQ) 728 446 ALTO X 0565 - Huerva /		287	314	MEDIO	Χ
1358 - Jiloca / Calamocha (FQ) 295 322 MEDIO X 1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 323 ALTO X 109 ALTO X X 109 ALTO X X 1009 - Jalón / Huérmeda (FQ) 400 442 442 ALTO X 443 ALTO X X 4411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X X 3008 - Jalón / Sabinán (FQ) 464 444 ALTO X 3008 - Jalón / Campiel (FQ) 395 444 ALTO X 3008 - Jalón / Campiel (FQ) 428 445 ALTO X X 3008 - Jalón / Ricla (ag. arriba) (FQ) 428 445 ALTO X X 3008 - Jalón / Grisén (FQ) 391 113 MEDIO 391 3	0126 - Jalón / Ateca (aguas arriba) (FQ)	276	107	MEDIO	X
1203 - Jiloca / Morata de Jiloca (FQ) 326 323 ALTO X 109 ALTO X 109 ALTO X 100 ALTO ALTO X 100 ALTO ALTO	0593 - Jalón / Terrer (FQ)	265	108	ALTO	Χ
1203 - Jilioca / Morata de Jilioca (FQ) 304 323 ALTO X	1358 - Jiloca / Calamocha (FQ)	295	322	MEDIO	Х
109 ALTO X	·	226	323	ALTO	X
Auto	·		109		
1009 - Jalon / Huermeda (FQ) 443	0010 - Jiloca / Daroca (FQ)	304			
1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ) 1080 324 ALTO X 0586 - Jalón / Sabiñán (FQ) 464 444 ALTO X 3008 - Jalón / Campiel (FQ) 395 444 ALTO X 2129 - Jalón / Ricla (ag. arriba) (FQ) 428 445 ALTO X 0583 - Grío / La Almunia de Doña Godina (FQ) 391 113 MEDIO 0087 - Jalón / Grisén (FQ) 728 446 ALTO X 0567 - Jalón / Urrea (FQ) 808 446 ALTO X 0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X	0009 - Jalón / Huérmeda (FQ)	400			
0586 - Jalón / Sabiñán (FQ) 464 444 ALTO X 3008 - Jalón / Campiel (FQ) 395 444 ALTO X 2129 - Jalón / Ricla (ag. arriba) (FQ) 428 445 ALTO X 0583 - Grío / La Almunia de Doña Godina (FQ) 391 113 MEDIO 0087 - Jalón / Grisén (FQ) 728 446 ALTO X 0567 - Jalón / Urrea (FQ) 808 446 ALTO X 0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Agaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X <t< td=""><td>1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ)</td><td>1080</td><td></td><td></td><td></td></t<>	1411 - Perejiles / Puente Antigua N-II (FQ)	1080			
3008 - Jalón / Campiel (FQ) 395 444 ALTO X 2129 - Jalón / Ricla (ag. arriba) (FQ) 428 445 ALTO X 0583 - Grío / La Almunia de Doña Godina (FQ) 391 113 MEDIO 0087 - Jalón / Grisén (FQ) 728 446 ALTO X 0567 - Jalón / Urrea (FQ) 808 446 ALTO X 0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 1014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X <t< td=""><td></td><td>464</td><td>444</td><td></td><td>Χ</td></t<>		464	444		Χ
2129 - Jalón / Ricla (ag. arriba) (FQ) 428 445 ALTO X 0583 - Grío / La Almunia de Doña Godina (FQ) 391 113 MEDIO 0087 - Jalón / Grisén (FQ) 728 446 ALTO X 0567 - Jalón / Urrea (FQ) 808 446 ALTO X 0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X	•	395	444	ALTO	X
0583 - Grío / La Almunia de Doña Godina (FQ) 391 113 MEDIO 0087 - Jalón / Grisén (FQ) 728 446 ALTO X 0567 - Jalón / Urrea (FQ) 808 446 ALTO X 0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 12	·	428		ALTO	X
0087 - Jalón / Grisén (FQ) 728 446 ALTO X 0567 - Jalón / Urrea (FQ) 808 446 ALTO X 0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO 2069		391	113	MEDIO	
0567 - Jalón / Urrea (FQ) 808 446 ALTO X 0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X </td <td>· ·</td> <td>728</td> <td>446</td> <td>ALTO</td> <td>Χ</td>	· ·	728	446	ALTO	Χ
0565 - Huerva / Fuente de la Junquera (FQ) 816 115 ALTO X 2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO X 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X <td>•</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	•				
2059 - Sotón / Gurrea de Gállego (FQ) 1070 119 MEDIO 0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO X 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	•				
0089 - Gállego / Zaragoza (FQ) 555 426 ALTO X 0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO X 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X					
0247 - Gállego / Villanueva (FQ) 510 426 ALTO X 0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO X 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	<u> </u>	555			Χ
0230 - Barranco de La Violada / La Pardina (EA 230) (FQ) 1260 120 MEDIO X 2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
2060 - Barranco de la Violada / Zuera (aguas arriba) (FQ) 1130 120 MEDIO X 1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X					
1227 - Aguas Vivas / Azaila (FQ) 2200 129 ALTO X 1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	·				
1365 - Martín / Montalbán (FQ) 379 342 BAJO X 0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X					
0118 - Martín / Oliete (FQ) 427 133 ALTO X 0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X					
0014 - Martín / Hijar (FQ) 1190 135 ALTO X 2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	·				
2068 - Regallo / Valmuel (FQ) 1580 136 MEDIO X 1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ) 354 139 MEDIO X 1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	·				
1461 - Guadalope / Puente a Torrevelilla (FQ)354139MEDIOX1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ)435140MEDIO2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ)491141MEDIOX	·				
1254 - Guadalopillo / Alcorisa (FQ) 435 140 MEDIO 2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	·				
2069 - Alchozasa / Alcorisa (FQ) 491 141 MEDIO X	·				
					X
LEVEL SUBSUITED LANGUAGE AND	2038 - Guadalope / Alcañiz (aguas abajo) (FQ)	874	145	ALTO	X

Punto de muestreo	Concentración medida (máximo)	MAS	Riesgo	MAS afectada
1239 - Guadalope / Caspe E.A. 99 (FQ)	1060	963	ALTO	X
		827	MEDIO	X
0231 - Barranco Valcuerna / Candasnos (EA 231) (FQ)	3440	146	MEDIO	X
3005 - Llobregós / Ponts (FQ)	1890	147	MEDIO	X
0544 - Llobregos / Mas de Culneral (FQ)	433	147	MEDIO	X
1304 - Sio / Balaguer E.A. 182 (FQ)	444	148	ALTO	X
3006 - Cervera / Cervera (aguas arriba) (FQ)	1590	149	ALTO	X
1119 - Corp / Vilanova de la Barca (FQ)	580	151	ALTO	X
0627 - Noguera Ribagorzana / Derivación Acequia Corbins (FQ)	254	431	ALTO	
0095 - Vero / Barbastro (FQ)	572	153	ALTO	
0221 - Clamor Amarga / Aguas abajo de Zaidín (FQ)	1280	166	ALTO	X
0227 - Flumen / Sariñena (FQ)	515	164	ALTO	X
0226 - Alcanadre / Ontiñena (FQ)	266	165	ALTO	
0176 - Matarraña / Nonaspe (FQ)	263	167	MEDIO	X
0582 - Canaleta / Bot (FQ)	472	1 <i>7</i> 8	MEDIO	X
3018 - Embalse de La Loteta - Torre de toma (FQ)	<i>7</i> 91	1680	MEDIO	

En el resto del apartado se detallan aquellos puntos de muestreo que han visto superada la concentración de 250 mg/L SO₄ en alguna de las determinaciones realizadas, y que además controlan la calidad de aguas destinadas al abastecimiento de población.

Para cada uno de los puntos se detalla el sistema de abastecimiento cuya calidad controla y se indica si se encuentra en una de las masas de agua "consideradas como afectadas por elevadas concentraciones de sulfatos de origen natural".

Cuando se hace referencia a los resultados históricos, la historia se ha limitado en antigüedad a 1991. No se han incluido en los cálculos resultados anteriores.

0593 – Jalón / Terrer

Abastecimientos:......Principal a Terrer, desde pozo aluvial (550 hab.)

En MAS afectada:....Sí

Comentario:.....Se han medido 265 mg/L SO₄ en octubre. En este punto es poco frecuente superar los 250 mg/L SO₄.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	2003	22	5	322,3 (sep 2008)	203,9
Año 2012		4	2	265 (oct 2012)	215,5

0010 – Jiloca / Daroca

Abastecimientos: Principal a Daroca desde pozos aluviales (2.300 hab.)

En MAS afectada: Sí

Comentario: Se han medido 304 mg/L SO₄ en noviembre. Todas las concentraciones

medidas desde el inicio de los muestreos, excepto una, superan los 250 mg/L SO₄. La mayoría de las concentraciones están situadas en un rango

entre 300 y 400 mg/L SO₄. Se midió un caudal de 2,44 m³/s.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1993	29	28	426 (may 1998)	319,4
Año 2012		4	4	323 (jul 2012)	315,5

0586 – Jalón / Sabiñán

Abastecimientos: Principal a Sabiñán, desde la acequia Jumanda (760 hab.)

En MAS afectada: Sí

Comentario: Se han medido 464 mg/L SO₄ en octubre y 381 mg/L SO₄ en diciembre.

Casi todos los años en varios de los muestreos se superan los 250 mg/L SO₄. El punto 0009 – Jalón / Huérmeda, situado unos 15 km aguas arriba y con mayor historia de determinaciones, presenta un promedio de 360,9

mg/L SO₄ desde 1991.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	2002	24	16	464 (oct 2012)	301,6
Año 2012		4	4	464 (oct 2012)	398,7

3018 – Embalse de la Loteta / Torre de toma

Abastecimientos: Principal a Zaragoza y entorno (750.000 hab.)

En MAS afectada: No

Comentario: Se han realizado tres muestreos en este trimestre, todos por encima de 700

mg/L SO₄, y con un máximo de 791 mg/L SO₄ en diciembre. Se trata de un punto implantado en junio de 2011 para controlar el agua que llega al embalse de la Loteta procedente del embalse de Yesa, a través de la Acequia de Sora. Los resultados se pueden achacar a las características geológicas del

terreno en que se asienta el vaso del embalse.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	2011	15	15	791 (dic 2012)	554,1
Año 2012		12	12	791 (dic 2012)	768,7

0590 – Ebro / Escatrón

Abastecimientos:......Principal a Escatrón (1.150 hab.)

En MAS afectada:....Sí

Comentario:......Se han medido 446 mg/L SO₄ en octubre. En este punto es relativamente frecuente superar los 250 mg/L SO₄, especialmente en verano.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	2003	28	15	569 (jul 2012)	293,8
Año 2012		6	4	569 (jul 2012)	322

0118 - Martín / Oliete

Abastecimientos:......Principal a los municipios de la Comarca del Bajo Martín, Ariño y Oliete (8.000 hab).

En MAS afectada:....Sí

Comentario:......Se han medido 394 mg/L SO₄ en octubre y 427 mg/L SO₄ en diciembre. Excepto una, todas las determinaciones efectuadas hasta la fecha superan los 250 mg/L SO₄. Se observa gran estabilidad en las concentraciones.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1991	34	33	1110 (dic 1994)	375,6
Año 2012		4	4	427 (dic 2012)	393,5

0558 – Guadalope / Calanda

Abastecimientos:......A partir de enero de 2009 representa el abastecimiento para Alcañiz (incluye Valmuel y Puigmoreno), Calanda, Castelserás, Valdealgorfa, Torrecilla de Alcañiz, La Codoñera, Belmonte de San José y Torrevelilla (22.000 habitantes, Mancomunidad de Aguas potables del Guadalope-Mezquín).

En MAS afectada:....Sí

Comentario:Se han medido 313 mg/L SO₄ en noviembre y 307 mg/L SO₄ en diciembre. Las últimas 6 determinaciones han superado los 250 mg/L SO₄.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1993	29	10	324 (dic 1995)	226,1
Año 2012		4	4	313 (nov 2012)	285,7

0544 - Llobregós / Mas de Culneral

Abastecimientos:......Principal a Calaf (3.200 hab.)

En MAS afectada:....Sí

Comentario:.............Se han medido 433 mg/L SO₄ en octubre. En este punto es muy habitual superar los 250 mg/L SO₄, aunque no se observa un comportamiento estacional claro en el parámetro.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1994	25	22	892 (mar 2011)	363,6
Año 2012		2	2	460 (feb 2012)	446,5

0627 – Noguera Ribagorzana / Der. Acequia Corbins

Abastecimientos: Principal a Corbins, desde la acequia de Corbins (1.350 hab.)

En MAS afectada: No

Comentario: Se han medido 254 mg/L SO₄ en noviembre. Desde febrero de 2009 no se habían superado los 250 mg/L SO₄.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	2003	25	3	298,9 (feb 2009)	180,4
Año 2012		4	1	254 (nov 2012)	215

0176 – Matarraña / Nonaspe

Abastecimientos: Principal a Nonaspe (1.100 hab.).

En MAS afectada: Sí

Comentario: Se han medido 263 mg/L SO₄ en octubre. No es habitual superar los 250

mg/L SO₄. La mayoría de las concentraciones medidas por encima de ese

límite se dan en los meses de verano, en situaciones de bajo caudal.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1991	51	1 <i>7</i>	608 (sep 1995)	212,5
Año 2012		3	2	330 (abr 2012)	264,3

0121 - Ebro / Flix

Abastecimientos: Principal a Flix y Comellarets (4.000 hab.). Incluye la colonia de la fábrica.

En MAS afectada: Sí

Comentario: Se han medido 346 mg/L SO₄ en octubre, máximo hasta la fecha. Las

concentraciones no suelen ser muy elevadas, aunque se superan los 250 mg/L SO₄ en aproximadamente un 50% de las determinaciones.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1991	27	13	346 (oct 2012)	232
Año 2012		2	2	346 (oct 2012)	308

0582 - Canaleta / Bot

Abastecimientos: Complementario a Bot, desde pozo aluvial (750 hab.)

En MAS afectada: Sí

Comentario: Se han medido 472 mg/L SO₄ en octubre. En este punto se superan los 250

mg/L SO_4 en un 60% de las determinaciones, aproximadamente. Las concentraciones más elevadas se suelen medir en el segundo semestre de

cada año.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1994	25	15	472 (oct 2012)	287,1
Año 2012		4	3	472 (oct 2012)	33,2

0512 - Ebro / Xerta

Abastecimientos:......Principal a Tarragona y poblaciones pertenecientes al Consorci d'aigües de Tarragona (453.000 hab.)

En MAS afectada:....Sí

Comentario:......Se han medido 357 mg/L SO₄ en octubre y 249 mg/L SO₄ en noviembre. La mayoría de las concentraciones más elevadas se sitúan en un rango entre 250 mg/L y 300 mg/L SO₄.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 250	Máximo	Promedio
Historia	1993	102	32	382 (dic 2002)	203,8
Año 2012		8	3	357 (oct 2012)	251

3.3. ZONAS DE PROTECCIÓN PARA LA VIDA PISCÍCOLA

3.3.1. INTRODUCCIÓN

El anexo 4 de la DMA incluye dentro de las zonas protegidas las zonas designadas para la protección de hábitats o especies, cuando el mantenimiento o la mejora del estado de las aguas constituya un factor importante de su protección. Uno de estos casos se encuentra en los tramos declarados como objeto de protección y control en virtud de la Directiva 78/659/CEE.

La Directiva 78/659/CEE regula la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para la vida de los peces. Esta norma está traspuesta en el RD 927/88. La citada directiva ha sido sustituida por su versión codificada, mediante la Directiva 2006/44/CE.

La calidad exigida en estos tramos depende del tipo de especies declaradas objeto de protección (salmonícolas o ciprinícolas).

En la cuenca del Ebro hay declarados 15 tramos como objeto de protección y control (uno salmonícola y 14 ciprinícolas),

3.3.2. TRAMOS DESIGNADOS Y PUNTOS DE CONTROL

En la cuenca del Ebro se controlan 15 tramos, representados por sendos puntos de muestreo. Su localización se realizó de acuerdo a los criterios de protección o mejora de la calidad de las aguas continentales corrientes o estancadas en las que viven o podrían vivir, si se redujera o eliminara la contaminación:

- especies autóctonas y/o endémicas que presentan diversidad natural;
- especies cuya presencia se considera deseable para la gestión de las aguas.

Las dos siguientes tablas enumeran los tramos declarados y los puntos de muestreo escogidos como representativos.

TABLA 3.8. DESIGNACIONES DE TRAMOS PISCÍCOLAS DECLARADOS A LA UE.

Nº design.	Tipo de tramo (*)	Longitud del tramo (Km)	Río	Límites del tramo
120	С	22	Cinca	del río Clamor a Masalcoreig
121	С	40	Gállego	de la Presa de Ardisa a Ontinar del Salz
122	С	31	Arba de Biel	del puente de la ctra. de Luna-Sierra al de la ctra. de Luna-Biel
123	С	21	Arba de Luesia	del puente de la ctra. Biota-Malpica al de Luesia
124	С	13	Escá	de Burgui al puente de Sigüés
125	С	10	Zadorra	de la presa de Ullivarri al puente de Abechuco
126	С	9	Omecillo	del puente de la ctra. N-625 en Berguenda al de Berberana-Austri
127	С	25	Tirón	del puente de Fresno al de la N-232 en Tirgo
128	С	13	Najerilla	del puente de Nájera al Ebro
129	С	63	Jalón	del arroyo La Mentirosa (en Fuencaliente de Medina) a Contamina
130	С	20	Matarraña	del puente de Valderrobres al de Torre de Compte
131	С	9	Matarraña	del puente de Maella a Fabara
132	С	10	Aragón	del Arga al Ebro
133	С	23	Ebro	del puente de la N-121 al de Buñuel
140	S	16	Garona	del Barrados al puente de la ctra. de Caneján

^{*} S: salmonícola C: ciprinícola

TABLA 3.9. RELACIÓN DE LOS TRAMOS PISCÍCOLAS DECLARADOS A LA UE CON LAS MASAS DE AGUA Y PUNTOS DE MUESTREO REPRESENTATIVOS.

N° design.	Masas de agua en que se ubica la designación	Punto de muestreo representativo
120	441	0017 - Cinca / Fraga
121	962, 817, 426	0704 - Gállego / Ardisa
122	304, 103	0537 - Arba de Biel / Luna
123	100	0703 - Arba de Luesia / Biota
124	526	0702 - Escá / Sigüés
125	243, 247	0180 - Zadorra / entre Mendivil y Durana
126	1702, 236	0701 - Omecillo / Espejo
127	495, 257, 258, 805, 261	0050 - Tirón / Cuzcurrita
128	270, 272, 274	0523 - Najerilla / Nájera
129	306, 308, 310, 312	0126 - Jalón / Ateca (aguas arriba)
130	391, 167	0706 - Matarraña / Valderrobres
131	167	0559 - Matarraña / Maella
132	424	0530 - Aragón / Milagro
133	449	0506 - Ebro / Tudela
140	786, 788	0705 - Garona / Es Bordes

3.3.3. PARÁMETROS ANALIZADOS Y FRECUENCIAS DE MUESTREO

Los parámetros que se deben analizar están señalados en el anexo 3 del R.D. 927/88, y son los siguientes:

TABLA 3.10. PARÁMETROS ANALIZADOS EN LA RED DE CONTROL DE ZONAS PISCÍCOLAS

Parámetros					
Temperatura	Compuestos fenólicos				
Oxígeno disuelto	Hidrocarburos de origen petrolero				
pН	Amoniaco				
Sólidos en suspensión	Amonio total				
DBO ₅	Cloro residual total				
Fósforo total	Zinc total				
Nitritos	Cobre				

La frecuencia de muestreo y determinación para todos los parámetros es mensual.

3.3.4. CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CALIDAD

La clasificación de estas aguas se ha realizado de acuerdo a la Directiva 78/659/CEE traspuesta a la legislación española en el Real Decreto 927/88, en el cual se determinan los valores Guía e Imperativos que es necesario que cumplan estas aguas según alberguen especies salmonícolas o ciprinícolas. La citada directiva ha sido sustituida por su versión codificada, mediante la Directiva 2006/44/CE.

Cuando los parámetros controlados son conformes con los valores límite imperativos, la muestra es considerada como APTA, y se indica con el color verde <<->>.

Si además de cumplir los valores límite imperativos, cumple los guías (para más parámetros y más restrictivos), se considera la muestra como APTA y ADECUADA, y se indica con el color azul <<>>>.

Si alguno de los límites imperativos se ve superado, se considera la muestra como NO APTA, y se indica con el color rojo <<->>.

El diagnóstico, y por tanto la conformidad, se aplica al conjunto de las muestras. Al disponer de un máximo de doce muestras, pierde importancia el criterio de porcentajes de cumplimiento.

A continuación se presenta una tabla que resume los valores límite aplicables a este diagnóstico.

TABLA 3.11. CALIDAD EXIGIBLE A LAS AGUAS CONTINENTALES QUE REQUIERAN PROTECCIÓN O MEJORA PARA SER APTAS PARA LA VIDA DE LOS PECES.

Darfmatus	Unidad	Salmonícola		Ciprinícola	
Parámetro Parámetro	Unidad	G	1	G	1
Temperatura (O) (1)	°C		21,5		28
Temperatura	٠.		10 (2)		10 (2)
Oxígeno disuelto (O)	mg/L O2	50%≥9	50%≥9	50%≥8	50%≥7
Oxigeno disuento	Hig/L O2	100%≥7	100%≥6	100%≥5	100%≥4
pH ^{(O) (3)}			6-9		6-9
Sólidos en suspensión (O)	mg/L	≤ 25		≤ 25	
DBO₅	mg/L O ₂	≤ 3		≤ 6	
Fósforo total (4)	mg/L P	0,065		0,13	
Nitritos	mg/L NO2	≤ 0,01		≤ 0,03	
Compuestos fenólicos (5)	mg/L C6H5OH		(5)		(5)
Hidrocarburos de origen petrolero (6)			(6)		(6)
Amoniaco (O)	mg/L NH₃	≤0,005	≤ 0,025	≤0,005	≤0,025
Amonio total (O)	mg/L NH₄	≤0,04	≤1	≤0,2	≤1
Cloro residual total	mg/L HOCl		≤0,005		≤0,005
Zinc total (7)	mg/L Zn		≤0,3		≤1
Cobre (7)	mg/L Cu	≤0,04		≤0,04	

Excepcionalidades previstas:

- (O) En condiciones meteorológicas o geográficas excepcionales.
- (1) La temperatura medida aguas abajo de un vertido térmico no deberá superar la temperatura natural de la zona en ríos salmonícolas en más de 1,5°C y en ciprinícolas en más de 3°C.
- (2) El límite de temperatura en 10°C no se aplicará sino a los periodos de reproducción de las especies que tienen necesidad de agua fría para su reproducción y exclusivamente a las aguas que puedan contener dichas especies.
- (3) Las variaciones artificiales de pH con respecto a los valores constantes no deberán superar <u>+</u> 0,5 unidades de pH, a condición de que esas variaciones no aumenten la nocividad de otras sustancias en el agua.
- (4) En lagos cuya profundidad media esté entre 18 y 300 m, se aplicará la fórmula de la Dir 2006/44/CE.
- (5) Los compuestos fenólicos no podrán estar presentes en concentraciones que alteren el sabor del pescado.
- (6) Los productos de origen petrolero no podrán estar presentes en cantidades que:
 - Formen una película visible en la superficie del agua o que deposite en los lechos de las aguas.
 - Transmitan al pescado un perceptible sabor a hidrocarburos.
 - Provoquen efectos nocivos en los peces.
- (7) Los valores límites se encuentran en la tabla inferior, dependen de la dureza del agua.

		Dureza del agua (mg/L CaCO3)				
Parámetro Paráme		10	50	100	300	500
Cobre (mg/L Cu)		0,005	0,022	0,04	0,112	-
Zinc (mg/L Zn)	Aguas salmonícolas	0,03	0,2	0,3	-	0,5
	Aguas ciprinícolas	0,3	0,7	1,0	-	2,0

3.3.5. DIAGNÓSTICO DE CALIDAD



A partir del mes de agosto de 2010 el número de muestreos se ha reducido. Esto supone que los diagnósticos de calidad emitidos en este apartado tengan una menor representatividad que en los informes trimestrales anteriores.

A continuación se presenta un resumen de la calidad obtenida en el trimestre.

TABLA 3.12. CALIDAD MEDIDA. DIAGNÓSTICO APTITUD PARA LA VIDA PISCÍCOLA

4° TRIMESTRE 2012							
Código	Declaración	Toponimia del punto	C	Calidad medid	la		
punto	punto tramo*	Topomina dei punto	Oct 2012	Nov 2012	Dic 2012		
001 <i>7</i>	С	Cinca / Fraga	6	0	6		
0050	С	Tirón / Cuzcurrita	6	3	6		
0126	С	Jalón / Ateca (aguas arriba)	6	***	6		
0180	С	Zadorra / Entre Mendivil y Durana	<u> </u>	3	3		
0506	С	Ebro / Tudela	*	3	٥		
0523	С	Najerilla / Nájera	6	3	6		
0530	С	Aragón / Milagro	6	a	6		
053 <i>7</i>	С	Arba de Biel / Luna	6	-	6		
0559	С	Matarraña / Maella	3	***	•		
0701	С	Omecillo / Espejo	6	-	6		
0702	С	Escá / Sigüés	6	-	6		
0703	С	Arba de Luesia / Malpica de Arba	6	-	6		
0704	С	Gállego / Ardisa	⊕	6	.		
0705	S	Garona / Es Bordes	0	6	0		
0706	С	Matarraña / Valderrobres	-	0	3		

- * Declaración del tramo de acuerdo a su ictiofauna: S: salmonícola C: ciprinícola
- Agua NO APTA, incumple alguno de los valores limite IMPERATIVOS de acuerdo con la Directiva 2006/44/CE
- Agua APTA, cumple los valores IMPERATIVOS e incumple alguno de los valores limite GUIA de acuerdo con la Directiva 2006/44/CE
- Agua APTA y ADECUADA para la vida piscícola, cumple todos los limites establecidos en la Directiva 2006/44/CE
- Sin clasificar (río seco o sin muestreo)

3.3.6. RESUMEN DE CALIDAD

Nº total de puntos en la red:15

TABLA 3.13. CALIDAD MEDIDA. DIAGNÓSTICO APTITUD PARA LA VIDA PISCÍCOLA. RESUMEN DE RESULTADOS

Mes	Nº de puntos muestreados	Nº de puntos APTOS y ADECUADOS	Nº de puntos APTOS	Nº de puntos NO APTOS
Octubre 2012	6	2	4	0
Noviembre 2012	12	8	4	0
Diciembre 2012	6	4	2	0

APTOS y ADECUADOS...... cumplen límites imperativos y guías
APTOS..... cumplen límites imperativos pero no guías
NO APTOS...... no cumplen alguno de los límites imperativos

Los parámetros que han condicionado los incumplimientos (guía) han sido:

- Nitritos: 1 incumplimiento en octubre, 3 en noviembre y 1 en diciembre.
- Sólidos en suspensión: 2 incumplimientos en octubre, 2 en noviembre y 1 en diciembre.
- Amonio total: 1 incumplimiento en octubre y 1 en diciembre.
- Fósforo total: 2 incumplimientos en noviembre.

3.4. ZONAS SENSIBLES Y VULNERABLES. CONTROL ESPECÍFICO DE NUTRIENTES

3.4.1. INTRODUCCIÓN

El anexo 4 de la DMA incluye dentro de las zonas protegidas las zonas sensibles en lo que a nutrientes respecta, incluidas las zonas declaradas vulnerables en virtud de la Directiva 91/676/CEE (relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario) y las zonas declaradas sensibles en el marco de la Directiva 91/271/CEE (sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas).

En ambas directivas se hace especial hincapié en la prevención de la contaminación por nutrientes que puedan provocar problemas de eutrofización en las aguas.

Para el control de estas zonas protegidas, y debido a la importancia que pueden llegar a alcanzar los problemas derivados de la eutrofización de las aguas, causada por contenidos elevados de nutrientes, en especial nitrógeno y fósforo, se realizan unos controles específicos para el seguimiento de su concentración en las aguas superficiales.

Los controles específicos de nutrientes se han dividido en dos programas de muestreo distintos:

- Zonas sensibles. Se realiza el seguimiento de los aportes de nutrientes a las zonas declaradas como sensibles desde los principales tributarios. Además de este control, realizado en ríos, se realiza un control específico de los embalses.
- **Zonas vulnerables**. Se realiza el seguimiento de los nutrientes en los cauces que drenan las zonas definidas como vulnerables.

Para los dos programas de muestreo se ha diseñado el mismo plan:

- Frecuencia de muestreo trimestral
- Parámetros específicos que se determinan en todos los muestreos:
 - amonio total
 - nitritos
 - nitrógeno Kjeldahl
 - nitratos
 - fosfatos
 - fósforo total

Los puntos incluidos en los planes de control de nutrientes son los que aparecen en la tabla siguiente, en la que se incluyen los resultados obtenidos durante el trimestre:

3.4.2. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se realiza, para cada uno de los puntos incluidos en los planes de control de nutrientes, una evaluación de los resultados obtenidos:

- se detalla la concentración medida (promedio en caso de que exista más de un valor) para los nitratos y fosfatos, coloreando la celda según el diagnóstico.
- se realiza una anotación, relacionada con un comentario a continuación de la tabla, en el caso de que las concentraciones del resto de parámetros analizados muestren algún valor que se pueda considerar indicativo de contaminación.

TABLA 3.14. RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PUNTOS DE CONTROL EN RÍOS PARA ZONAS SENSIBLES Y VULNERABLES.

El significado de las columnas es el siguiente:

- **Zonas sens.**: marcado con < < X > si el punto de muestreo sirve para el control de aportes a una zona declarada como sensible.
- **Zonas vuln.**: marcado con <<X>> si el punto de muestreo sirve para el control de retornos de una zona declarada como vulnerable.
- NO3: concentración promedio de nitratos en el trimestre, expresada en mg/L NO3. El color de fondo de la celda representa el diagnóstico: rojo (alto) mayor que 20; azul (bajo) menor o igual que 10; amarillo (moderado) entre 10 y 20.
- PO4: concentración promedio de fosfatos en el trimestre, expresada en mg/L PO4. El color de fondo de la celda representa el diagnóstico: rojo (alto) mayor que 0,30; azul (bajo) menor o igual que 0,15; amarillo (moderado) entre 0,15 y 0,30.
- **Incid.**: se indica un número, coincidente con el de los comentarios de pie de tabla, en el caso de que se hayan medido valores en otros parámetros que se puedan considerar indicativos de contaminación, o existan otras incidencias dignas de reseñar.

Código	Toponimia	Zonas sens.	Zonas vuln.	NO3	PO4	Incid.
0013	Ésera / Graus	X		1,1	0,025	
0014	Martín / Híjar	Χ		12,9	0,15	
0015	Guadalope / Der. Acequia Vieja de Alcañiz	X		-	-	
0017	Cinca / Fraga	Χ		8,2	-	
0025	Segre / Serós	Х	Χ	12,2	0,29	
0027	Ebro / Tortosa	Х		-	-	
0042	Jiloca / Calamocha (aguas arriba, el Poyo del Cid)		Х	28,2	0,05	
0060	Arba de Luesia / Tauste		Х	47,1	0,156	
0087	Jalón / Grisén		Х	20,3	0,105	
0089	Gállego / Zaragoza		Х	2,9	0,025	1
0092	Nela / Trespaderne	Х		-	-	
0093	Oca / Oña	Х		-	-	
0112	Ebro / Sástago	Х		-	-	
0120	Ebro / Mendavia (der. canal Lodosa)		Х	7,4	0,205	2
0161	Ebro / Cereceda	Х		-	-	
0162	Ebro / Pignatelli		Х	11,46	0,128	3
0170	Aragón / cola de embalse de Yesa	Х		-	-	
0176	Matarraña / Nonaspe	Х		5,1	0,025	

C.E.M.A.S. Aguas superficiales. Informe trimestral de seguimiento. 4º trimestre 2012

Código	Toponimia	Zonas sens.	Zonas vuln.	NO3	PO4	Incid.
0179	Zadorra / Vitoria-Trespuentes		Х	22,5	1,35	4
0206	Segre / Plá de S. Tirs	Х		-	-	
0211	Ebro / Presa Pina		Х	17,6	0,205	5
0564	Zadorra / Salvatierra	Х		18,5	3,08	6
0565	Huerva / Fuente de la Junquera		Х	22,5	4,25	7
0583	Grío / La Almunia de Doña Godina		Х	14,6	0,09	
0649	Santa Engracia / Villareal de Álava	Х		-	-	
0657	Ebro / Zaragoza – Almozara		Х	17,4	0,11	
0702	Escá / Sigüés	Х		-	-	
0704	Gállego / Ardisa	Х		-	-	
0808	Gállego / Santa Eulalia	Х		1,8	0,13	
0810	Segre / Camarasa - Puente Romano	Х		-	-	
1038	Linares / Mendavia		Х	7,8	0,4	8
1119	Corp / Vilanova de la Barca		Х	53,4	0,21	9
1139	Isábena / Capella E.A.	Х		-	_	
1178	Najerilla / Villavelayo (aguas arriba)	Х		2,5	0,08	
1183	Iregua / Puente Villoslada de Cameros	Х		-	-	
1215	Piedra / Nuévalos	Х		-	-	
1219	Huerva / Cerveruela		Х	49,6	0,07	
1229	Martín / Alcaine E.A. 127	Х		-	-	
1230	Martín / Baños de Ariño		Х	17,4	0,06	
1235	Guadalope / Mas de las Matas	Х		-	_	
1238	Guadalope / Alcañiz (aguas abajo)	Х		16,7	0,09	
1265	Mesa / Ibdes	Х		-	-	
1288	Flumen / Barbués		Х	24,3	1	10
1304	Sió / Balaguer (EA 182)		Х	48,8	1,03	11
1308	Zidacos / Olite		Х	62,4	0,025	
1380	Bergantes / Mare Deu de la Balma	Х		5,4	0,025	
1398	Guatizalema / Nocito	Х		0,5	0,025	
1478	Segre / ag. arr. embalse de Rialb	Х		-	-	
2215	Alegría / Matauco		Х	3,6	0,43	12
2217	N. Ribagorzana / ag. ab. presa Canelles	Х		-	-	
2218	Lumbreras / Lumbreras E.A. 142	Х		-	-	
2219	Ebro / Reinosa (zona entrada embalse del Ebro)	Х		2,1	0,025	
2220	Iregua / Aldeanueva de Cameros (trasv. Albercos)	Х		-	-	
3015	Zidacos / Murillo El Cuende	Х	Х	25,2	1,87	13
3022	Zamaca / Ollauri		Х	87,8	0,08	

0089 – Gállego / Zaragoza. 10/10/12. La concetración de nitritos (0,359 mg/L NO₂) es elevada.

0120 – Ebro / Lodosa. 15/10/12. La concentración de fósforo total (0,14 mg/L P) es elevada.

0162 – Ebro / Pignatelli. 15/10/12. La concentración de fósforo total (0,15 mg/L P) es elevada.

0179 – Zadorra / Vitoria – Trespuentes. 04/10/12. Las concentraciones de amonio (0,58 mg/L NH₄), nitritos (0,348 mg/L NO₂) y fósforo total (0,6 mg/L P) son elevadas.

- 5 **0211 Ebro / Presa Pina.** Los promedios de amonio (0,765 mg/L NH₄) y de nitritos (0,434 mg/L NO₂) son elevados.
- 6 **0564 Zadorra / Salvatierra.** 04/10/12. La concentración de fósforo total (0,88 mg/L P) es elevada.
- 7 **0565 Huerva / Fuente de la Junquera.** 10/10/12. Las concentraciones de amonio (9 mg/L NH₄), nitritos (1,44 mg/L NO₂) y fósforo total (1,35 mg/L P) son elevadas.
- 8 **1038 Linares / Mendavia.** 07/11/12. La concentración de fósforo total (0,18 mg/L P) es elevada.
- 9 **1119 Corp / Vilanova de la Barca.** 29/11/12. Las concentraciones de nitritos (0,265 mg/L NO₂) y de fósforo total (0,43 mg/L P) son elevadas.
- 10 **1288 Flumen / Barbués.** 10/10/12. Las concentraciones de nitritos (0,637 mg/L NO₂) y de fósforo total (0,42 mg/L P) son elevadas.
- 11 **1304 Sió / Balaguer (EA 182).** Los promedios de amonio (0,625 mg/L NH₄), nitritos (0,163 mg/L NO₂) y fósforo total (0,725 mg/L P) son elevados.
- 12 **2215 Alegría / Matauco.** 04/10/12. La concentración de fósforo total (0,2 mg/L P) es elevada.
- 13 **3015 Zidacos / Murillo el Cuende.** 09/10/12. Las concentraciones de nitritos (0,166 mg/L NO₂) y fósforo total (1,07 mg/L P) son elevadas.

En el **mapa 3.3** se representa la concentración de nitratos y fosfatos medida en todos los puntos de las redes en que se ha realizado el control de dichos parámetros durante el trimestre.

3.4.3. EVOLUCIÓN DE NITRATOS Y FOSFATOS EN EL EJE DEL RÍO EBRO

En este apartado se resumen las concentraciones medidas para nitratos y fosfatos en el eje del río Ebro, realizando un pequeño comentario sobre su evolución.

Para cada parámetro se representa una doble columna:

- en la primera, en negrita, se indican los valores medidos en el trimestre objeto del informe (en el caso de que existan varias determinaciones para un punto de muestreo, la cifra indicada es el promedio);
- en la siguiente, los del trimestre anterior, en caso de que se haya determinado el parámetro.

Si durante el trimestre se ha realizado más de una determinación, se indica entre paréntesis, tras el valor de la concentración, el número de determinaciones existentes para el parámetro. A la hora del cálculo de los promedios, los resultados inferiores al límite de cuantificación se computan como la mitad de dicho límite (generalmente 1 mg/L NO₃ para nitratos y 0,05 mg/L PO₄ para fosfatos).

En rojo se destacan las concentraciones o promedios máximos obtenidos a lo largo del eje.

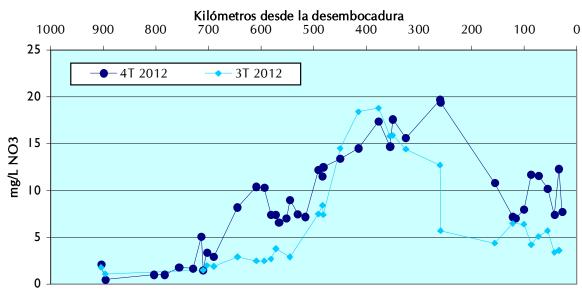
TABLA 3.15. EVOLUCIÓN DE NITRATOS Y FOSFATOS EN EL EJE DEL RÍO EBRO

Punto Punt	Código		Km a		atos	Fosfatos		
2219 Ebro / Requejo 904 2,1 1,8 0,03 0,07 0599 Ebro / Reinosa, Embalse del Ebro 896 0,5a 1,1a 0,03a 0,06o 2121 Ebro / Condado 804 1,0 0,03 - 2123 Ebro / Montejo de Cebas 756 1,8 0,03 - 2122 Ebro / Miranda (aguas arriba) 714 5,1 0,03 - 2128 Ebro / Miranda (aguas arriba) 714 5,1 0,03 - 0001 Ebro / Ircio 703 3,4 2,0 0,22 0,06 0208 Ebro / Haro 690 2,9 1,9 0,25 0,05 1556 Ebro / Puente de Elciego 645 8,2 2,9 0,11 0,17 0571 Ebro / Puente de Elciego 645 8,2 2,9 0,11 0,17 0572 Ebro / Puente de Elciego 645 8,2 2,9 0,11 0,22 0502 Ebro / Legronicio		Toponimia						
0599 Ebro / Reinosa, Embalse del Ebro 896 0,5∞ 1,1∞ 0,03∞ 0,06∞ 2221 Ebro / Manzanedo 804 1,0 0,03 1 2128 Ebro / Montejo de Cebas 756 1,8 0,03 1 2122 Ebro / Frías 729 1,7 0,05 1 2122 Ebro / Miranda (aguas arriba) 714 5,1 0,03 0 9078 Ebro / Miranda de Ebro 710 1,5 0,11 0,03 908 Ebro / Haro 690 2,9 1,9 0,22 0,06 908 Ebro / Haro 690 2,9 1,9 0,25 0,05 1156 Ebro / Logorino - Varea 609 10,4 2,5 0,10 0,28 6124 Ebro / Agoncillo 594 10,3 2,5 0,10 0,22 1157 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4∞ 3,8∞ 0,21∞ 0,22∞ 1157 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) <td< td=""><td>2210</td><td>Ehro / Poquojo</td><td>904</td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>	2210	Ehro / Poquojo	904					
2221 Ebro / Manzanedo 804 1,0 0,03					·			
2188 Ebro / Condado 783 1,0 0,03 2123 Ebro / Montejo de Cebas 756 1,8 0,03 2122 Ebro / Firfas 729 1,7 0,05 0,0					1,1(2)	· ·	0,00(2)	
2123 Ebro / Montejo de Cebas 756 1,8 0,03 2122 Ebro / Frías 729 1,7 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,001						·		
2122 Ebro / Frías 729 1,7 0,05 2578 Ebro / Miranda (aguas arriba) 714 5,1 0,03 2578 Ebro / Miranda (aguas arriba) 714 5,1 0,03 2578 Ebro / Miranda de Ebro 710 1,5 1,5 0,11 0,03 2570 Ebro / Ircio 703 3,4 2,0 0,22 0,06 268 Ebro / Haro 690 2,9 1,9 0,25 0,05 2571 Ebro / Logroño - Varea 669 10,4 2,5 0,10 0,28 2571 Ebro / Logroño - Varea 669 10,4 2,5 0,10 0,28 2572 Ebro / Mendavia 594 10,3 2,5 0,10 0,29 2573 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,420 3,842 0,2120 0,2242 2592 Ebro / Santaguda 566 6,620 0,11 0,224 2593 Ebro / Santaguda 566 6,620 0,11 0,22 2594 Ebro / Santaguda 566 6,620 0,11 0,22 2595 Ebro / Santaguda 552 7,020 0,1020 2596 Ebro / Santaguda 554 9,0 2,9 0,24 0,21 2596 Ebro / Rincón de Soto 531 7,520 0,2920 2596 Ebro / Tudela 491 12,263 7,563 0,2863 0,0908 2596 Ebro / Pignatelli 483 11,503 8,4(3) 0,130 0,16(3) 2597 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,53 7,43 0,1463 0,0880 2598 Ebro / Callur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 2598 Ebro / Callur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 2599 Ebro / El Burgo de Ebro 335 14,7 15,8 0,18 0,23 2511 Ebro / Pisa a Pina 350 17,662 15,9 0,210 0,03 2590 Ebro / Bera Pina 350 17,662 15,9 0,211 0,03 2590 Ebro / Bera Pina 350 17,662 15,9 0,212 0,03 2590 Ebro / Bera Bina 350 17,662 15,9 0,212 0,03 2590 Ebro / Bera Bina 350 17,662 15,6 14,4 0,21 0,26 2590 Ebro / Bera Bina 350 17,662 15,6 14,4 0,21 0,26 2590 Ebro / Bera Bina 350 17,662 15,6 14,4 0,21 0,26 2590 Ebro / Bera Bina 350 17,662 15,6 0,21 0,03 2590 Ebro / Bera Bina 350 17,662 15,6 0,21 0,03 2590 Ebro / Bera Bina 350 17,66								
0578 Ebro / Miranda (aguas arriba) 714 5,1 0,03 0001 Ebro / Miranda de Ebro 710 1,5 1,5 0,11 0,03 1306 Ebro / Ircio 703 3,4 2,0 0,22 0,06 0208 Ebro / Haro 699 2,9 1,9 0,25 0,05 1156 Ebro / Puente de Elciego 645 8,2 2,9 0,11 0,17 0571 Ebro / Logrono - Varea 609 10,4 2,5 0,10 0,28 0624 Ebro / Agoncillo 594 10,3 2,5 0,10 0,29 1157 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,40 3,80 0,21c 0,22c 0502 Ebro / Sartaguda 566 6,60 0,11c 0,11c 0,22c 0502 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5c 0,28 0,09 050		,						
0001 Ebro / Miranda de Ebro 710 1,5 1,5 0,11 0,03 1306 Ebro / Ircio 703 3,4 2,0 0,22 0,06 0208 Ebro / Haro 690 2,9 1,9 0,25 0,05 1156 Ebro / Puente de Elciego 645 8,2 2,9 0,11 0,17 0571 Ebro / Logroño - Varea 609 10,4 2,5 0,10 0,28 0624 Ebro / Agoncillo 594 10,3 2,5 0,10 0,29 1157 Ebro / Mendavia 581 7,4 2,7 0,27 0,22 0102 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4a0 3,8c2 0,21a 0,22c 0502 Ebro / Sartaguda 566 6,6a 0,11a 0.02 0,22c 0503 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5a 0,29 0,24								
1306 Ebro / Ircio 703 3,4 2,0 0,22 0,06		-			1.5	·	0.03	
0208 Ebro / Haro 690 2,9 1,9 0,25 0,05 1156 Ebro / Puente de Elciego 645 8,2 2,9 0,11 0,17 0571 Ebro / Logroño - Varea 609 10,4 2,5 0,10 0,28 0624 Ebro / Agoncillo 594 10,3 2,5 0,10 0,29 1157 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4a 3,8a 0,21a 0,22a 0502 Ebro / Sartaguda 566 6,6a 0,11a 0,11a 0 0503 Ebro / San Adrián 552 7,0a 0,10a 0,10a 3027 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5a 0,29 0,24 0,21 0504 Ebro / Alfaro 516 7,2a 0,3a 0,29 0,24 0,21 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2a 0,3a 0,09(3) 0,09(3) 0,09(3) 0505 Ebro / Alfaro 491 12,2as 7,5(s) 0,28<					·			
1156 Ebro / Puente de Elciego 645 8,2 2,9 0,11 0,17 1571 Ebro / Logroño - Varea 609 10,4 2,5 0,10 0,28 1624 Ebro / Agoncillo 594 10,3 2,5 0,10 0,29 1157 Ebro / Mendavia 581 7,4 2,7 0,27 0,22 1157 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4\(\alpha\) 3,8\(\alpha\) 0,21\(\alpha\) 1580 Ebro / Sartaguda 566 6,6\(\alpha\) 0,11\(\alpha\) 1591 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 1592 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 1593 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5\(\alpha\) 0,29\(\alpha\) 1594 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5\(\alpha\) 0,29\(\alpha\) 1595 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 1504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5\(\alpha\) 0,29\(\alpha\) 1595 Ebro / Alfaro 516 7,2\(\alpha\) 0,3\(\alpha\) 1596 Ebro / Pignatelli 483 11,5\(\alpha\) 8,4\(\alpha\) 0,14\(\alpha\) 0,08\(\alpha\) 1507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5\(\alpha\) 7,4\(\alpha\) 0,14\(\alpha\) 0,08\(\alpha\) 1508 Ebro / Callur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 1657 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 1295 Ebro / Fesa Pina 350 17,6\(\alpha\) 15,9 0,21\(\alpha\) 0,08 1509 Ebro / Presa Pina 350 17,6\(\alpha\) 14,4 0,01 0,06 1509 Ebro / Presa Pina 350 17,6\(\alpha\) 14,4 0,01 0,03 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 1297 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 1211 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 163 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 1507 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 1508 Ebro / Canel Imbalse de Flix 156 10								
0571 Ebro / Logroño - Varea 609 10,4 2,5 0,10 0,28 0624 Ebro / Agoncillo 594 10,3 2,5 0,10 0,29 1157 Ebro / Mendavia 581 7,4 2,7 0,27 0,22 0120 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4a 3,8a 0,21a 0,22a 0502 Ebro / Santaguda 566 6,6a 0,11a 0,10a 0503 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5a 0,29a 0,29a 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2a 0,3a 0,29a 0505 Ebro / Judela 491 12,2a 7,5a 0,28a 0,09a 0506 Ebro / Pignatelli 483 11,5a 8,4a 0,14a 0,03a 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5a 7,4a 0,14a 0,03 0								
0624 Ebro / Agoncillo 594 10,3 2,5 0,10 0,29 1157 Ebro / Mendavia 581 7,4 2,7 0,27 0,22 0120 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4a 3,8a 0,21a 0,22a 0502 Ebro / Sartaguda 566 6,6a 0,11a 0,10a 0503 Ebro / Azgra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5a 0,29a 0,29a 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2a 0,3a 0,29a 0505 Ebro / Pignatelli 483 11,5a 8,4a 0,13a 0,06a 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5a 7,5a 0,14a 0,06a 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,18 0,18<		-						
1157 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 581 7,4 2,7 0,27 0,22c₂ 0120 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4c₂ 3,8c₂ 0,21c₂ 0,22c₂ 0502 Ebro / Sartaguda 566 6,6c₂ 0,11c₂ 0,10c₂ 0503 Ebro / San Adrián 552 7,0c₂ 0,29 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5c₂ 0,29c₂ 0,28c₃ 0,09c₃ 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2c₂ 7,5c₃ 0,28c₃ 0,09c₃ 0506 Ebro / Pignatelli 483 11,5c₃ 8,4c₃ 0,16c₃ 0,06c₃ 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5c₃ 7,5c₃ 0,28c₃ 0,09c₃ 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,4 0,03 0508 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7		-		-		·		
0120 Ebro / Mendavia (der. Canal Lodosa) 572 7,4½ 3,8½ 0,21½ 0,22½ 0502 Ebro / Sartaguda 566 6,6½ 0,11½ 0,10½ 0503 Ebro / San Adrián 552 7,0½ 0,10½ 0,21½ 3027 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5½ 0,3½ 0,28₀ 0,090₃ 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2½ 0,3½ 0,090₃ 0,090₃ 0506 Ebro / Pignatelli 481 11,5㎝ 8,4⅓ 0,13₃ 0,16₃ 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5⅓ 7,4⅓ 0,14₃ 0,08ѕ 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0557 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18		-						
0502 Ebro / Sartaguda 566 6,6a 0,11a 0503 Ebro / San Adrián 552 7,0a 0,10a 3027 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5a 0,29a 0.29a 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2a 0,3a 0.09(a) 0506 Ebro / Tudela 491 12,2a 7,5a 0,28a 0,09(a) 0506 Ebro / Pignatelli 483 11,5a 8,4a 0,13a 0,16(a) 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5a 7,4a 0,14a 0,08a 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5a 7,4a 0,14a 0,08a 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5a 7,4a 0,14a 0,03 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>								
0503 Ebro / San Adrián 552 7,0a 0,10a 3027 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5a 0,29a 0.3a 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2a 0,3a 0.09(a) 0506 Ebro / Tudela 491 12,2a 7,5(a) 0,28(a) 0,09(a) 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5(a) 7,4(a) 0,14(a) 0,08(a) 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6(a) 15,9 0,21(a) 0,03		· ·			J,0(2)		0,22(2)	
3027 Ebro / Azagra (ag., Abajo río Cidacos) 545 9,0 2,9 0,24 0,21 0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5a2 0,29a2 0,29a2 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2a2 0,3a2 0,09a3 0506 Ebro / Tudela 491 12,2a3 7,5a3 0,28a3 0,09a3 0162 Ebro / Pignatelli 483 11,5a3 8,4a3 0,13a3 0,16a3 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5a3 7,4a3 0,14a3 0,08a3 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6a2 15,9 0,21a2 <td></td> <td>Ü</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>·</td> <td></td>		Ü				·		
0504 Ebro / Rincón de Soto 531 7,5½ 0,29½ 0505 Ebro / Alfaro 516 7,2½ 0,3½ 0506 Ebro / Tudela 491 12,2½ 7,5⅓ 0,28⅓ 0,09⅓ 0162 Ebro / Pignatelli 483 11,5⅓ 8,4⅓ 0,13⅙ 0,16⅓ 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5⅓ 7,4⅓ 0,14⅙ 0,08⅓ 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0557 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6½ 15,9 0,21æ 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro				-	2.0		0.21	
0505 Ebro / Alfaro 516 7,2(a) 0,3(a) 0506 Ebro / Tudela 491 12,2(a) 7,5(a) 0,28(a) 0,09(a) 0162 Ebro / Pignatelli 483 11,5(a) 8,4(a) 0,13(a) 0,16(a) 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5(a) 7,4(a) 0,14(a) 0,08(a) 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Alagón 415 14,5 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6(a) 15,9 0,21(a) 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0					2,3		0,21	
0506 Ebro / Tudela 491 12,2(3) 7,5(3) 0,28(3) 0,09(3) 0162 Ebro / Pignatelli 483 11,5(3) 8,4(3) 0,13(3) 0,16(3) 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5(3) 7,4(3) 0,14(3) 0,08(3) 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6(2) 15,9 0,21(2) 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4								
0162 Ebro / Pignatelli 483 11,5(a) 8,4(a) 0,13(a) 0,16(a) 0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5(a) 7,4(a) 0,14(a) 0,08(a) 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6(a) 15,9 0,21(a) 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0210 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4<					7.50		0 00 ₍₂₎	
0507 Canal Imperial / Zaragoza 482 12,5(3) 7,4(3) 0,14(3) 0,08(3) 0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6(2) 15,9 0,21(2) 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0								
0508 Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba) 450 13,4 14,5 0,24 0,03 1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6\(\alpha\) 15,9 0,21\(\alpha\) 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 <t< td=""><td></td><td>-</td><td></td><td></td><td>·</td><td>·</td><td></td></t<>		-			·	·		
1164 Ebro / Alagón 415 14,5 18,4 0,14 0,12 0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,60 15,9 0,21a 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>								
0657 Ebro / Zaragoza - Almozara 377 17,4 18,8 0,11 0,19 1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6(a) 15,9 0,21(a) 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>								
1295 Ebro / El Burgo de Ebro 355 14,7 15,8 0,18 0,23 0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6(2) 15,9 0,21(2) 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,1		-			-			
0211 Ebro / Presa Pina 350 17,6a 15,9 0,21a 0,03 0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2a 5,7a 0,10 0,25		-		-	-		· ·	
0592 Ebro / Pina de Ebro 325 15,6 14,4 0,21 0,26 0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,16 0,25		-						
0590 Ebro / Escatrón 260 19,7 12,7 0,19 0,21 1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25								
1296 Ebro / Azud de Rueda 259 19,4 5,7 0,21 0,03 0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25					-			
0029 Ebro / Mequinenza 156 10,8 4,4 0,03 0,03 0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25								
0210 Ebro / Cola Embalse de Flix 122 7,2 6,5 0,21 0,17 0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25				-				
0121 Ebro / Flix (abto. desde embalse) 116 7,0 - 0,22 - 0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25		•						
0163 Ebro / Ascó 101 8,0 6,4 0,11 0,27 1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25					-		-	
1167 Ebro / Mora de Ebro 87 11,7 4,2 0,03 0,34 0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25					6.4		0.27	
0511 Ebro / Benifallet 73 11,6 5,1 0,18 0,32 0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25						· ·		
0512 Ebro / Xerta 56 10,2(3) 5,7(3) 0,12(3) 0,10(3) 0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25				-				
0027 Ebro / Tortosa 43 7,4 3,4 0,10 0,25 0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25								
0563 Ebro / Campredó 34 12,3 3,6 0,16 0,25								
UDUD FDIO / AMDOSIA /A / / - D O5 -	0605	Ebro / Amposta	28	7,7	-	0,05	-	

Para los nitratos, el máximo se ha medido a la altura de Escatrón (19,7 mg/L NO₃, en octubre). En el bajo Ebro las concentraciones, han aumentado notablemente respecto al trimestre anterior.

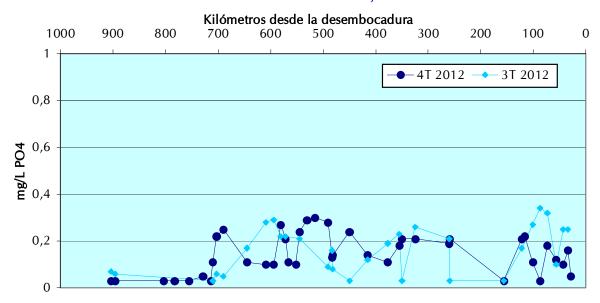
Para los fosfatos, el máximo se ha medido a la altura de Tudela (0,49 mg/L PO₄, en noviembre, con un promedio de 0,28 mg/L PO₄ para tres determinaciones). En el bajo Ebro las concentraciones disminuyen claramente respecto al pasado trimestre.

En los dos gráficos siguientes se representa la evolución del promedio de ambos parámetros. Los resultados inferiores al límite de cuantificación son representados como la mitad de su valor (<0,05 se representa gráficamente como 0,025 para los fosfatos y <1 para los nitratos como 0,5).



Gráf. 3.4. Evolución de nitratos en el eje del río Ebro





3.4.4. ANÁLISIS DE ELEVADAS CONCENTRACIONES DE NITRATOS EN LAS REDES DE CONTROL.

Los criterios establecidos para la identificación de aguas superficiales afectadas por la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias, de acuerdo con la Directiva 91/676/CEE y el Real Decreto 261/1996 son los siguientes:

- se considera que un agua se encuentra **afectada por nitratos** si se han obtenido **promedios anuales superiores a los 50 mg/L NO**₃ en algún año,
- si el promedio es superior a los 40 mg/L NO₃, se considera en riesgo de estar afectada.

El momento de realizar una revisión de la situación general sería la elaboración del informe anual. Sin embargo, y con objeto de poder disponer de información avanzada que permita actuaciones tempranas, a continuación se realiza un análisis de las concentraciones más elevadas encontradas durante el trimestre objeto de estudio.



Durante el trimestre se han realizado 416 determinaciones para los nitratos, en 315 puntos de muestreo distintos.

En 9 puntos de muestreo se han medido concentraciones superiores a 50 mg/L NO_3

Los 7 puntos en que se han medido concentraciones superiores a 50 mg/L NO_3 son los siguientes:

3022 – Zamaca / Ollauri	87,8 mg/L NO₃
2053 – Robo / Obanos	68,5 mg/L NO₃
1308 – Zidacos / Olite	62,4 mg/L NO₃
0060 – Arba de Luesia / Tauste	47,1 mg/L NO ₃ (promedio de 3 determinaciones)
0230 – Bco. de La Violada / La Pardina (EA 230)	.42,65 mg/L NO ₃ (promedio de 4 determinaciones)
0231 – Bco. Valcuerna / Candasnos (EA 231)*	. 97,02 mg/L NO ₃ (promedio de 4 determinaciones)
0225 – Clamor Amarga / Aguas abajo de Zaidín	51,8 mg/L NO ₃ (promedio de 3 determinaciones)
1304 – Sió / Balaguer (EA 182)	48,8 mg/L NO ₃ (promedio de 2 determinaciones)
1119 – Corp / Vilanova de la Barca	53,4 mg/L NO₃

^{*} Este punto pertenece a la red de control de retornos de riegos, explotada en virtud de un convenio con el CITA (Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón).

A continuación se realiza un análisis básico de los resultados de estos puntos.

3022 - Zamaca / Ollauri

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **SÍ está incluido** en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

4 determinaciones ya que el punto se dio de alta en enero de 2012. Se encuentra cerca de la desembocadura. Parece ser que buena parte del agua que lleva el río en esta zona proviene de manantiales de la zona y retornos de riegos. Según IMPRESS 2012, aguas arriba la masa recibe algunos vertidos no saneados y sufre detracciones de caudal.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2012	4	4	125 (mar 2012)	102,5
Año 2012		4	4	125 (mar 2012)	102,5

2053 - Robo / Obanos

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **NO** está incluido en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

Comentario:Se han medido 68,5 mg/L en el muestreo de octubre. Este río atraviesa una amplia zona de regadíos prácticamente durante todo su curso, aunque según IMPRESS 2012 la presión por usos agrícolas es baja.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2008	16	14	80 (oct 2010)	62,4
Año 2012		4	3	68,5 (oct 2012)	56,9

1308 - Zidacos / Olite

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **NO** está incluido en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

Comentario:.....Se han medido 62,4 mg/L en el muestreo de octubre. Aunque solo se han superado los 50 mg/L NO₃ en tres determinaciones, en este punto se suelen obtener concentraciones altas. Los datos procedentes del Gobierno de Navarra confirman estas concentraciones -menores que en cabecera- en esta parte del río, situada en el tramo más bajo.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2007	21	4	63,8 (oct 2011)	33,4
Año 2012		5	1	62,4 (oct 2012)	27,6

0060 - Arba de Luesia / Tauste

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **SÍ está incluido** en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	1991	158	15	65,1 (feb 2005)	35
Año 2012		12	4	53,5 (dic 2012)	42,3

0230 – Barranco de la Violada / La Pardina (EA 230)

261/1996.

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **NO está incluido** en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2009	104	4	58,4 (abr 2009)	18 <i>,7</i>
Año 2012		1 <i>7</i>	2	53,8 (nov 2012)	24,9

0225 - Clamor Amarga / Aguas abajo de Zaidín

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **NO está incluido** en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

Comentario: Se han medido 57,2 mg/L NO₃ en el muestreo de noviembre, y 52,4 mg/L NO₃ en diciembre En octubre se realizó otro muestreo, con lo que el promedio total para el trimestre fue de 51,8 mg/L NO₃. El río recoge retornos de zonas regadas por el Canal de Aragón y Cataluña y recibe vertidos urbanos. También existen explotaciones ganaderas en la zona.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2007	166	19	86,1 (abr 2009)	32,7
Año 2012		12	2	57,2 (nov 2012)	40,9

0231 – Barranco Valcuerna / Candasnos (EA 231)

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **NO** está incluido en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

Comentario: Este punto se encuadra dentro de la red de retornos de riegos, explotada en virtud de un convenio con el CITA. El barranco de La Valcuerna, de unos 34 km de longitud, recibe importantes drenajes de las zonas regadas por el Sistema de Riegos del Alto Aragón y desemboca en el embalse de Mequinenza. Se han realizado 4 determinaciones en el trimestre con un máximo de 113 mg/L NO₃ en diciembre. El punto de muestreo se

encuentra a unos 12 km de la entrada al embalse.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2009	127	125	123 (mar 2012)	103,9
Año 2012		19	1 <i>7</i>	123 (mar 2012)	95,9

1119 - Corp / Vilanova de la Barca

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **SÍ está incluido** en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

Comentario:.....Se han medido 53,4 mg/L NO₃ en el muestreo de noviembre, segunda vez que se superan los 50 mg/L NO₃. El punto se encuentra casi en desembocadura.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2007	20	2	69,2 (mar 2010)	32,8
Año 2012		4	1	53,4 (ene 2012)	33,1

1304 – Sió / Balaguer E.A. 182

El punto **NO** se utiliza para controlar la calidad de abastecimientos.

El punto **SÍ está incluido** en los planes de control de zonas sensibles o vulnerables.

	Fecha inicio	Nº determ.	Nº determ. > 50	Máximo	Promedio
Historia	2007	22	2	57,2 (ene 2012)	28,4
Año 2012		5	2	57,2 (ene 2012)	37,5

4. OTROS PARÁMETROS E INCIDENCIAS

4.1. MICROBIOLOGÍA

La microbiología es el principal condicionante de los diagnósticos realizados para las aguas destinadas a la producción de agua potable. Por ello se van a detallar en este apartado los puntos de control en que se han superado los valores límites A2 para cualquiera de los parámetros microbiológicos medidos. En aquellos puntos que controlan abastecimientos se cita el tipo del mismo y la población o poblaciones abastecidas.

En el año 2009 se incluyó en los planes de muestreo para el control de las aguas destinadas a la producción de agua potable el control del parámetro *Escherichia coli*, al cual ya la directiva 2006/7/CE (aguas de baño) le ha dado mayor entidad como indicador de contaminación de origen fecal. Dicha directiva fija unos umbrales de 500 ufc/100 mL (percentil 95) para dar un agua como calidad excelente, de 1.000 ufc/100 mL (percentil 95) para darla como buena y de 900 ufc/100 mL (percentil 90) para darla como calidad suficiente; los percentiles se basan en series de 4 años. Adaptando estos criterios, en el presente apartado se van a remarcar los valores obtenidos por encima de 1.000 ufc/100 mL.

0203 - Híjar / Espinilla

Abastecimientos:

Principal a Reinosa, municipio de Campoo de Enmedio y Salces (13.950 hab.)

Resultados:

0525 - Inglares / Berganzo

Abastecimientos:

Principal a Labastida (1.350 hab.)

Resultados:

Escherichia Coli...... 1.080 UFC/100 mL

0120 - Ebro / Lodosa

Abastecimientos:

Derivados del canal de Lodosa: Cascante, Cintruénigo, Cortes y Fitero (16.350 hab.)

Resultados:

Escherichia Coli...... 1.200 UFC/100 mL

0242 - Cidacos / Autol

Abastecimientos:

Principal a Autol, desde pozo aluvial (3.950 hab.)

Resultados:

Coliformes fecales......3.400 UFC/100 mL Escherichia Coli3.200 UFC/100 mL

0586 – Jalón / Sabiñán

Abastecimientos:

Principal a Sabiñán, desde la acequia Jumanda (760 hab.)

Resultados:

Coliformes fecales......2.100 UFC/100 mL Escherichia Coli2.100 UFC/100 mL

0567 - Jalón / Urrea

Abastecimientos:

No

Resultados:

Coliformes fecales......2.300 UFC/100 mL Escherichia Coli2.300 UFC/100 mL

0612 - Huerva / Villanueva de Huerva

Abastecimientos:

Principal a Villanueva de Huerva, desde pozo aluvial (600 hab.)

Resultados:

Escherichia Coli1.440 UFC/100 mL

0550 - Guatizalema / Embalse de Vadiello

Abastecimientos:

Principal a Huesca , localidades del entorno (50.700 hab.) y localidades del Consorcio de Aguas de Vadiello-Antillón (950 hab)

Resultados:

Escherichia Coli1.600 UFC/100 mL

0114 - Segre / Puente de Gualter

Abastecimientos:

Principal a Ponts, desde pozo aluvial (2.500 hab.)

Resultados:

Salmonelas.....Presencia

0544 - Llobregós / Mas de Culneral

Abastecimientos:

Principal a Calaf (3.200 hab.)

Resultados:

Salmonelas Presencia

0096 - Segre / Balaguer

Abastecimientos:

Complementario a Balaguer (15.800 hab.)

Resultados:

0623 – Algás / Mas de Bañetes

Abastecimientos:

Principal a Arnés y complementario a Cretas (1.150 hab.)

Resultados:

Salmonelas Presencia

4.2. CONDUCTIVIDAD

En el apartado 3.2.9 se realiza el seguimiento de la concentración de sulfatos en los puntos en que ha superado el valor límite de 250 mg/L SO₄, debido a que se trata de la concentración límite (imperativa) fijada para las aguas destinadas al abastecimiento de población.

Otro parámetro indicativo de la salinidad, aunque para él no se ha fijado límite imperativo, es la conductividad. Además su determinación, debido a la facilidad de medida in situ, se realiza en todos los muestreos, por lo que su evolución es bastante representativa, y se comenta a continuación.

El límite de los 1.000 µS/cm se supera en este trimestre en algunos tramos de los siguientes ríos:

Margen derecha

Ríos Oroncillo, Tirón, Tuerto, Cidacos, Añamaza, Alhama, Queiles, Nájima, Jiloca, Perejiles, Grío, Jalón, Huerva, Aguas Vivas, Martín, Regallo, Alchozasa, Guadalopillo, Guadalope, Matarraña y Canaleta.

Margen izquierda

Arroyo Omecillo, ríos Riomayor, Linares, Ega, Elorz, Robo, Salado, Arga, Zidacos, Farasdués, Arba de Luesia, Sotón, Barranco de La Violada, Gállego, Barranco de la Valcuerna, Vero, Isuela, Flumen, Alcanadre, Clamor Amarga, Cinca, Llobregós, Sió, Cervera, Corp y Segre.

Río Ebro

Desde Tudela a desembocadura.

4.3. RESULTADOS AFECTADOS POR FALTA DE REPRESENTATIVIDAD

Ocasionalmente, en algunas muestras se desestiman resultados para uno o varios parámetros determinados, por circunstancias "excepcionales". No se trata de errores de medida ni de muestreo, sino consecuencia de circunstancias hidrológicas o climáticas que de forma puntual provocan que la muestra tomada no sea representativa de la calidad general del río, sino indicativa de unas circunstancias pasajeras y totalmente excepcionales.

La decisión de considerar estas muestras como "no representativas" se basa en el estudio estadístico de los resultados obtenidos, las observaciones de los muestreadores, y otras fuentes de información complementarias que nos indican la concurrencia de ciertas circunstancias en el entorno del muestreo, que aconsejan calificarlas de ese modo.

Los resultados obtenidos por el laboratorio y afectados por dichas circunstancias no son considerados en los diagnósticos de calidad realizados en los informes anuales.

La tendencia es a no realizar las determinaciones analíticas en las muestras claramente afectadas por circunstancias de este tipo, ya que pueden inducir a error en la posterior interpretación de la calidad real existente en un punto de muestreo.

Existen además otro tipo de excepciones por circunstancias geológicas o climatológicas, previstas en la Directiva 75/440/CEE. Estas circunstancias climatológicas excepcionales son las correspondientes a un período más o menos dilatado de tiempo -no a una alteración puntual- y se corresponden más bien con inundaciones o sequías, y deben ser comunicadas a la Comisión Europea.

Durante el cuarto trimestre de 2012 se han dado algunos resultados que se consideran como no representativos. Son los siguientes:

Octubre

0507 – Canal Imperial / Zaragoza

Concentración de sólidos en suspensión:1770 mg/L

Fecha de muestreo:23 de octubre

Las observaciones de muestreo indicaron abundantes sólidos en suspensión por arrastre de lluvias. Se consideran los resultados como consecuencia de los citados arrastres.

0508 – Ebro / Gallur (aguas arriba río Arba)

Concentración de sólidos en suspensión: 152 mg/L

Caudal medido: No se dispone de este dato

Las observaciones de muestreo indicaron caudal alto y agua turbia por lluvias recientes en la zona. Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

1090 - Gállego / Hostal de Ipiés

Concentración de sólidos en suspensión: 97 mg/L

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por lluvias.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

2054 – Farasdués / Aguas abajo embalse de San Bartolomé

Parámetros no representativos: Sólidos en suspensión y DQO

Concentración de sólidos en suspensión: 316 mg/L

Caudal medido: No se dispone de este dato

Fecha de muestreo: 16 de octubre

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por posibles lluvias aguas arriba.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

0227 - Flumen / Sariñena

Concentración de sólidos en suspensión: 177 mg/L

Caudal medido: No se dispone de este dato

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por fuertes lluvias aguas arriba en días anteriores. Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

0226 – Alcanadre / Ontiñena

Concentración de sólidos en suspensión: 147 mg/L

Caudal medido: No se dispone de este dato

Fecha de muestreo:25 de octubre

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por fuertes lluvias aguas arriba en días anteriores. Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

0225 – Clamor Amarga / Aguas abajo de Zaidín

Parámetros no representativos:Sólidos en suspensión, fosfatos y fósforo total

Concentración de sólidos en suspensión:195 mg/L

Fecha de muestreo:25 de octubre

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por posibles lluvias aguas arriba.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

1512 – Cinca / Velilla de Cinca (Zaidín)

Concentración de sólidos en suspensión:126 mg/L

Fecha de muestreo:25 de octubre

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por posibles lluvias aguas arriba. Arrastre de sólidos y caudal medio-alto.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

Noviembre

1042 – Ega / aguas abajo de Estella

Parámetros no representativos:Sólidos en suspensión, DQO, fosfatos y fósforo total

Concentración de sólidos en suspensión:288 mg/L

Fecha de muestreo:29 de noviembre

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por posibles lluvias aguas arriba. Caudal muy alto y arrastres de hojas y pequeñas ramas.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

2102 – Iranzu / Estella

Parámetros no representativos:Sólidos en suspensión, DQO y fósforo total

Concentración de sólidos en suspensión:303 mg/L

Fecha de muestreo:29 de noviembre

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por posibles lluvias aguas arriba. Caudal alto y arrastres de hojas.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

0572 – Ega / Arinzano

Parámetros no representativos:Sólidos en suspensión, DQO y fósforo total

Concentración de sólidos en suspensión:364 mg/L

Fecha de muestreo:29 de noviembre

Las observaciones de muestreo indicaron agua turbia por posibles lluvias aguas arriba. Caudal muy alto y arrastres de hojas

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

2051 – Riomayor / Puente carretera Allo / Lerín

Concentración de sólidos en suspensión: 336 mg/L

Las observaciones de muestreo indicaron agua muy turbia (color rojizo) por lluvias aguas arriba. Caudal muy alto.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

0506 - Ebro / Tudela

Parámetros no representativos: Sólidos en suspensión y fosfatos.

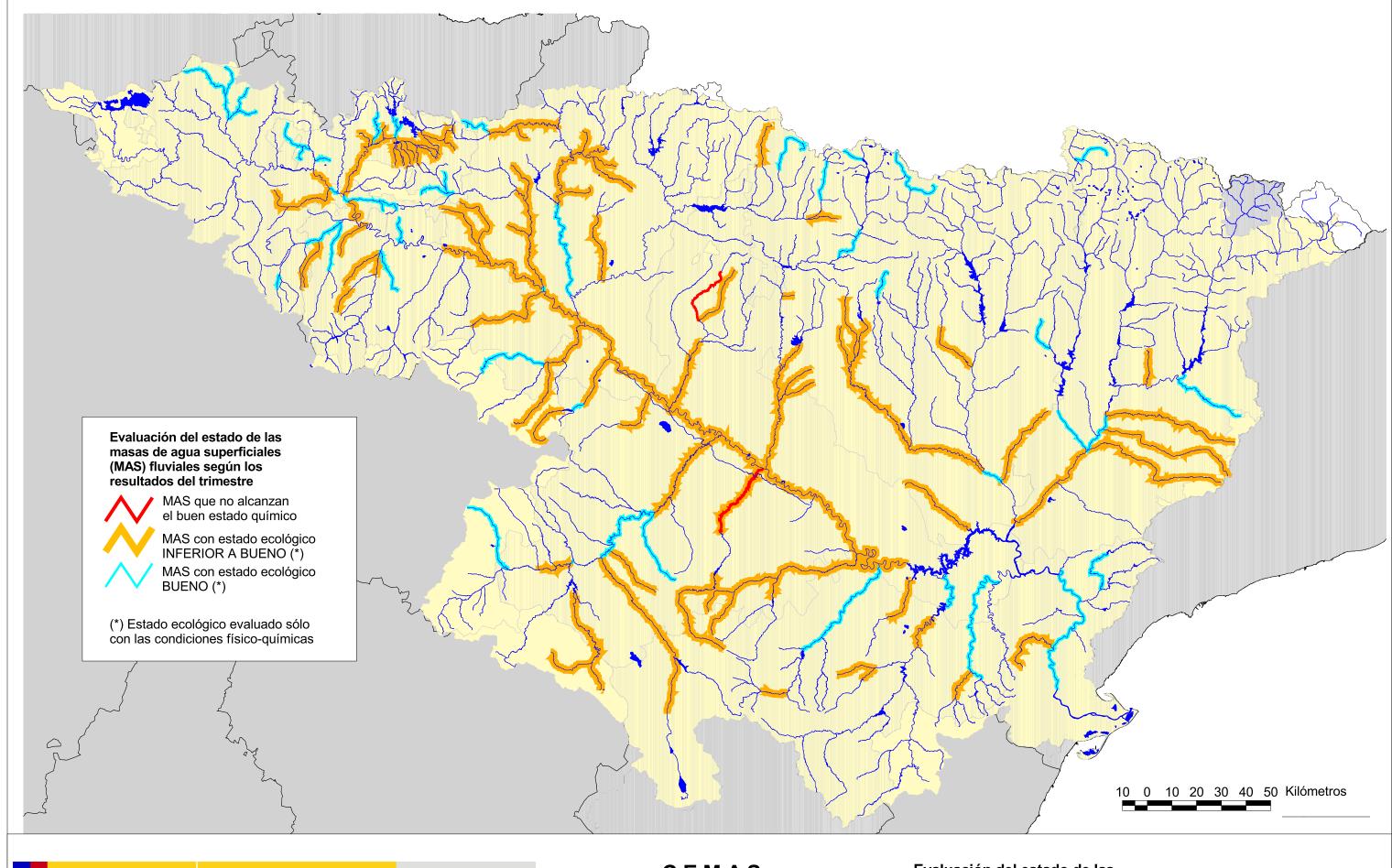
Concentración de sólidos en suspensión: 192 mg/L

Las observaciones de muestreo indicaron lluvia y basuras en el entorno.

Se consideran los resultados como consecuencia de arrastres.

4.4. OTRAS INCIDENCIAS

No se han registrado otras incidencias dignas de mención durante este trimestre.





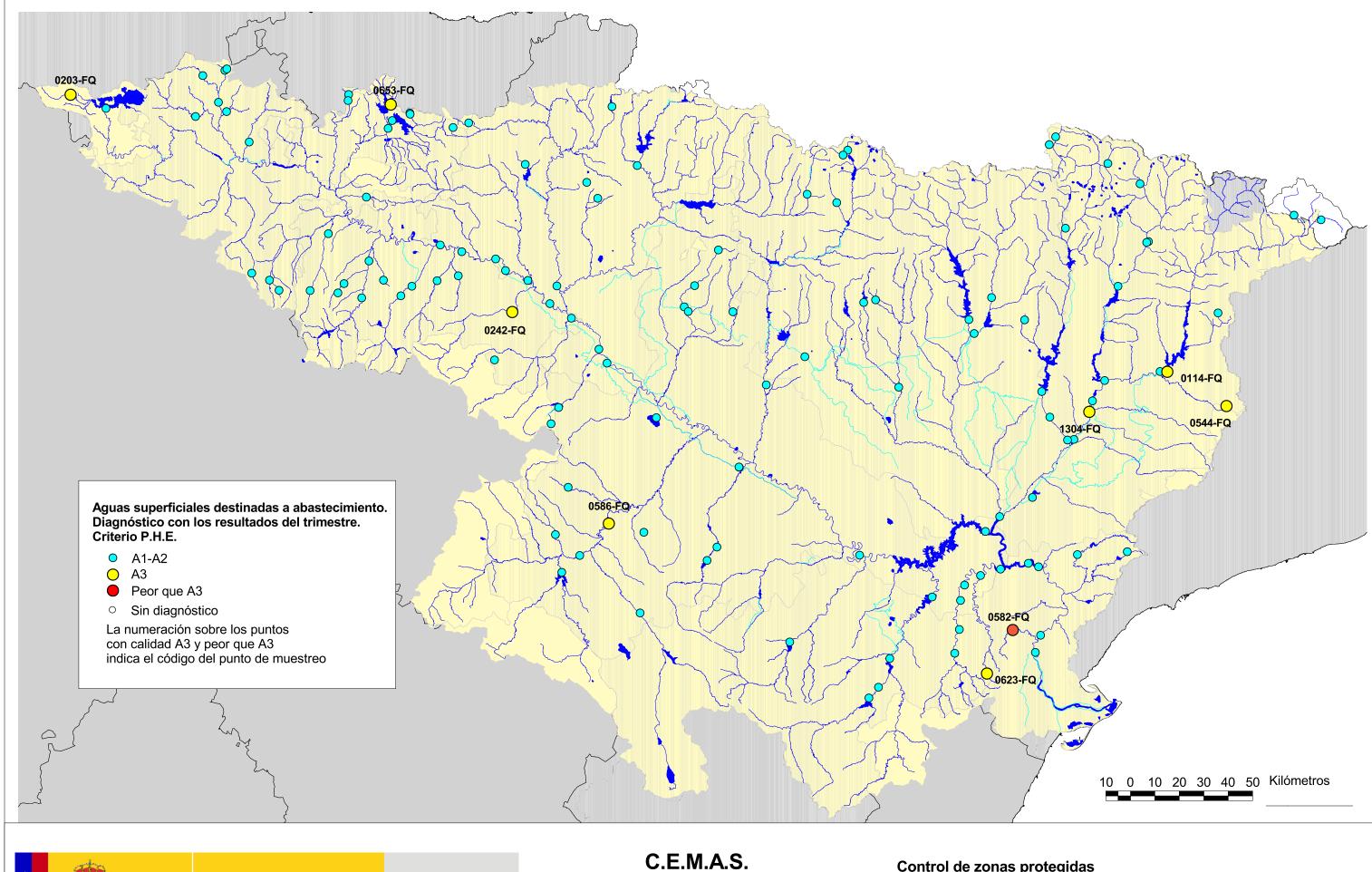
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

C.E.M.A.S. Informe trimestral de seguimiento 4º trimestre 2012

Control del Estado de las Masas de Agua Superficiales

Evaluación del estado de las masas de agua superficiales (MAS)

MAS que no alcanzan el buen estado químico
MAS con estado ecológico inferior a bueno (evaluado sólo con las condiciones físico-químicas) **Mapa 2.1**





MINISTERIO CO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CO

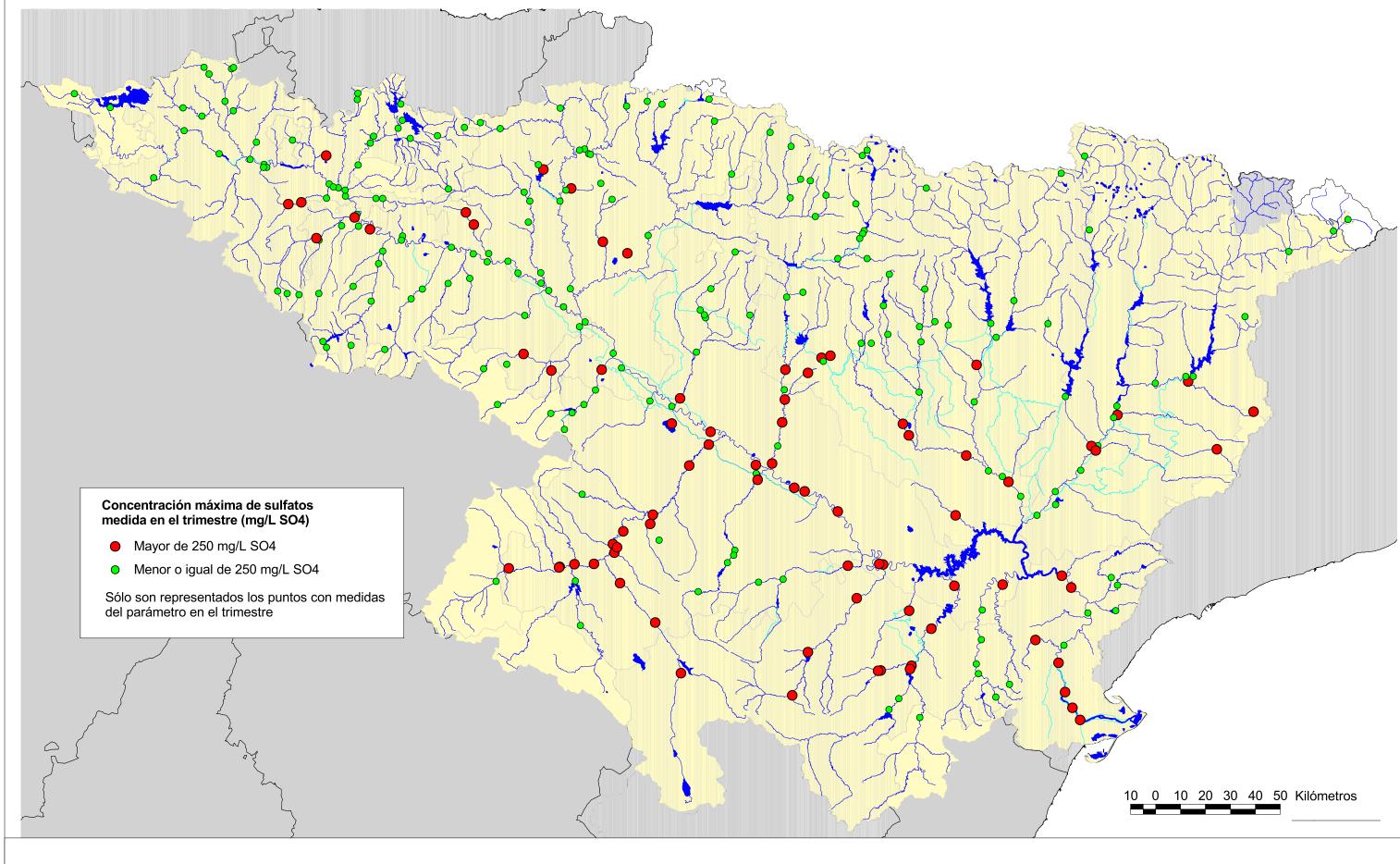
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Informe trimestral de seguimiento 4º trimestre 2012

Control del Estado de las Masas de Agua Superficiales

Control de zonas protegidas Aguas superficiales destinadas a abastecimiento. Diagnóstico prepotables. Criterio P.H.E.

Mapa 3.1





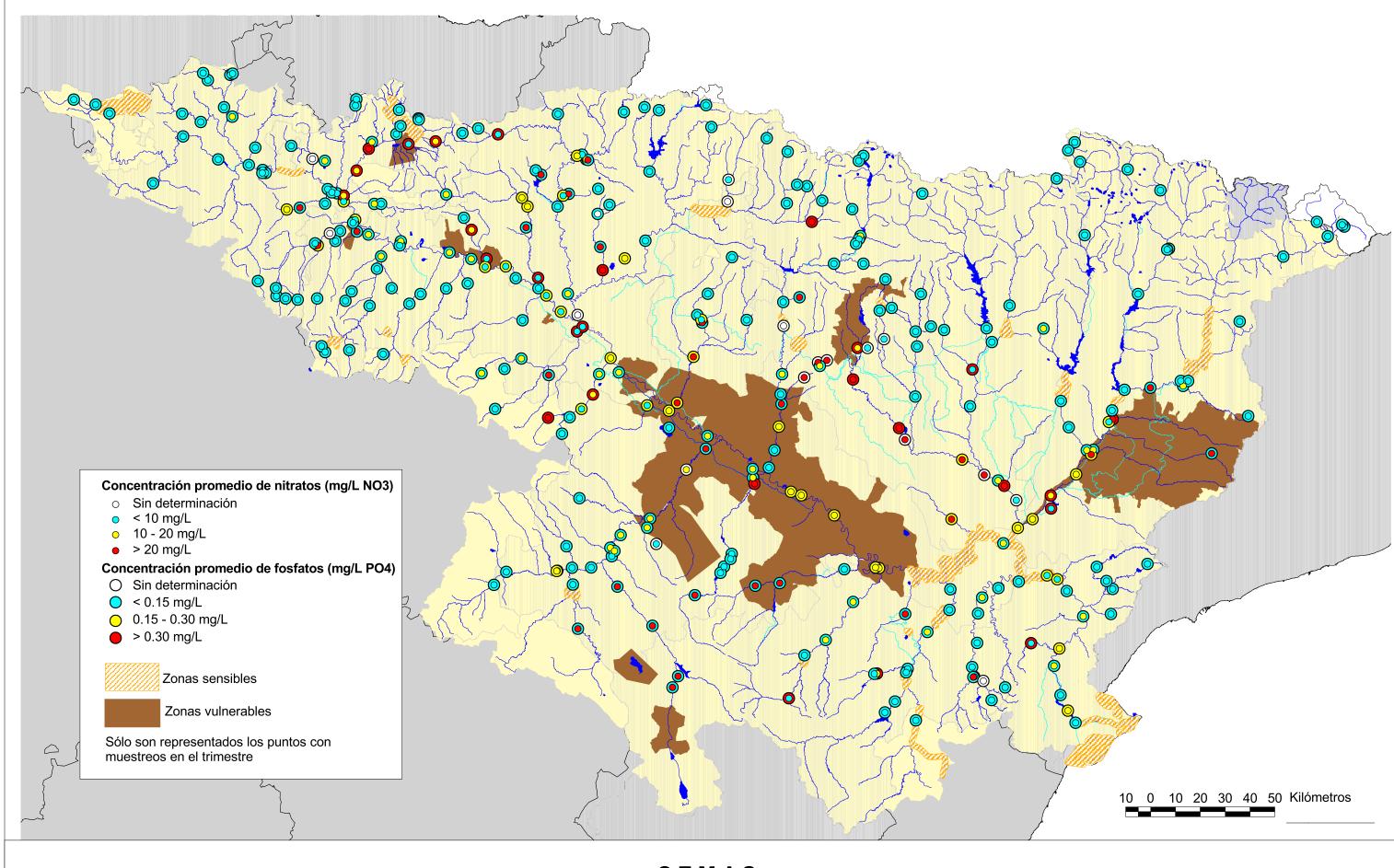
MINISTERIO COM DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE COM

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

C.E.M.A.S. Informe trimestral de seguimiento 4º trimestre 2012

Control de zonas protegidas Concentración máxima de sulfatos en los puntos de muestreo

Mapa 3.2





MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

C.E.M.A.S. Informe trimestral de seguimiento 4º trimestre 2012

Control de zonas protegidas Concentración promedio de nitratos y fosfatos en los puntos de muestreo

Mapa 3.3